Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 181 **5 de noviembre de 2026** **XIII Legislatura**

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-12/2026 RGEP.20321 y RGEP.21871/2026.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid. 45135

— **PL-12/2026 RGEP.20321 y RGEP.21885/2026.** Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid. 45135

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-414/2026 RGEP.21373.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a movilizar suelo de titularidad pública destinado a redes públicas de vivienda, tanto patrimonial como demanial, con destino a fórmulas de promoción de vivienda en alquiler asequible. Para su tramitación ante el Pleno. 45136-45137

— **PNL-415/2026 RGEP.21374.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Mantener su firme y actual compromiso institucional con la defensa, viabilidad y fortalecimiento del sistema público de pensiones. 2. Garantizar el modelo público de pensiones y, como principio inamovible, el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas mediante su revalorización anual vinculada al Índice de Precios al Consumo (IPC) real. 3. Rechazar cualquier iniciativa política o legislativa orientada a la implantación de un sistema de capitalización individual o modelos mixtos, que supongan una privatización total o parcial del sistema público de pensiones. Para su tramitación ante el Pleno. 45137-45139

— **PNL-417/2026 RGEP.22004.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Defender el sistema público de pensiones, su modelo de reparto, la solidaridad entre generaciones y la unidad de caja de la Seguridad Social. Rechazar su sustitución total o parcial por un sistema de capitalización privada obligatoria que desvíe cotizaciones destinadas a pagar las pensiones públicas. 2. Instar al Gobierno de España a mantener la revalorización anual de las pensiones contributivas conforme al IPC, en los términos del artículo 58 de la Ley General de la Seguridad Social, sin reducir su importe cuando la variación de referencia sea negativa. Rechazar fórmulas de actualización que supongan una pérdida de poder adquisitivo. 3. Instar al Gobierno de España a cumplir las mejoras de las pensiones mínimas y no contributivas previstas en la ley y a seguir reduciendo la brecha de género en las pensiones, mediante medidas acordadas en el diálogo social que protejan a quienes han visto interrumpida su vida laboral por los cuidados o han sufrido precariedad. 4. Reforzar las políticas autonómicas de empleo y formación dirigidas a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, con participación de los interlocutores sociales, para favorecer el empleo estable y mejorar sus cotizaciones. Facilitar, asimismo, la información, la atención presencial y la tramitación de las pensiones no contributivas que gestiona la Comunidad de Madrid. 5. Dar cuenta a la Asamblea de Madrid, en el plazo de tres meses, de las actuaciones realizadas para cumplir esta resolución. Para su tramitación ante Pleno. 45139-45140

2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

2.7.1 Preguntas que se formulan

— **PE-3703/2026 RGEP.21354.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de seguimiento y control existen para asegurar que los convenios de colaboración suscritos con las diferentes federaciones deportivas autonómicas incluyan partidas obligatorias y finalistas para el deporte inclusivo y adaptado?. 45141

— **PE-3704/2026 RGEP.21361.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje exacto de las instalaciones deportivas de la red propia de la Comunidad de Madrid cumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y autonomía personal para personas con movilidad reducida severa? 45141

— **PE-3705/2026 RGEP.21362.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo de actuación de la Consejería para garantizar que los polideportivos y centros de tecnificación dependientes de la administración autonómica cuenten con equipamiento adaptado operativo (grúas de piscina, vestuarios accesibles, etc.)? 45141

— **PE-3706/2026 RGEP.21363.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de comunicación ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para asegurar que no se practica la caza de las especies de aves que ha sido suspendida cautelarmente por el Auto de 6 de octubre de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid? 45141

— **PE-3707/2026 RGEP.21365.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de vigilancia ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para asegurar que no se practica la caza de las especies de aves que ha sido suspendida cautelarmente por el Auto de 6 de octubre de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid? 45141

— **PE-3708/2026 RGEP.21368.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de priorización rigen la cesión de espacios deportivos públicos a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con colectivos de personas con discapacidad física, orgánica o parálisis cerebral? 45142

— **PE-3709/2026 RGEP.21388.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está implementando el fomento del deporte inclusivo dentro de los programas de deporte escolar y Juegos Deportivos Municipales o Autonómicos en colaboración con los ayuntamientos de la región? 45142

— **PE-3710/2026 RGEP.21389.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué datos maneja la Consejería sobre las tasas de abandono de la práctica deportiva en la edad escolar entre menores con discapacidad, en comparación con la población general? 45142

— **PE-3711/2026 RGEP.21390.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos humanos especializados (educadores físicos con formación en discapacidad y pluridiscapacidad) se destinan a los programas públicos de iniciación deportiva para personas con grandes necesidades de apoyo? ... 45142

— **PE-3712/2026 RGEP.21391.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de sensibilización y fomento del deporte adaptado en centros educativos ordinarios y de educación especial se han desarrollado desde el inicio de la Legislatura? 45142

— **PE-3713/2026 RGEP.21393.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué convenios específicos mantiene la Comunidad de Madrid con el Comité Paralímpico Español o las federaciones nacionales para el desarrollo de centros de tecnificación de deporte adaptado en el territorio madrileño? 45142

— **PE-3714/2026 RGEP.21394.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas a la conciliación o becas de apoyo al estudio y transporte se ofrecen a los deportistas con discapacidad que participan en competiciones autonómicas y nacionales? 45142

— **PE-3716/2026 RGEP.21396.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de colaboración existen con las universidades de la región para la investigación y el desarrollo de tecnologías aplicadas a la mejora del rendimiento en deportistas con discapacidad? 45142

— **PE-3717/2026 RGEP.21399.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos formativos exige la Comunidad de Madrid en materia de atención a personas con grandes necesidades de apoyo y parálisis cerebral a los técnicos y monitores que imparten actividades en instalaciones subvencionadas? 45143

— **PE-3718/2026 RGEP.21400.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué oferta pública de formación continua en materia de deporte inclusivo y adaptado dirige la Consejería a los profesionales de la educación física y el deporte en la región? 45143

— **PE-3719/2026 RGEP.21401.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordina la administración autonómica con los servicios médicos y de clasificación funcional para facilitar el acceso de los deportistas con discapacidad a las competiciones oficiales? 45143

— **PE-3720/2026 RGEP.21402.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que el personal de apoyo y los asistentes personales necesarios para la práctica deportiva tengan garantizado el acceso a las instalaciones sin coste adicional? 45143

— **PE-3721/2026 RGEP.21403.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué partidas presupuestarias se han destinado a la formación específica de entrenadores en modalidades adaptadas minoritarias durante el último año? 45143

— **PE-3724/2026 RGEP.21406.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cauces de participación directa y permanente existen para que las asociaciones de pacientes, familias y personas con parálisis cerebral trasladen sus demandas y propuestas a la Dirección General de Deportes? 45143

— **PE-3725/2026 RGEP.21407.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de algún estudio sociológico o estadístico actualizado sobre la práctica de actividad física y deporte en la Comunidad de Madrid desglosado por tipología y grado de discapacidad? 45143

— **PE-3726/2026 RGEP.21408.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión de incremento presupuestario y de nuevas inversiones contempla el anteproyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para corregir las deficiencias estructurales denunciadas por el sector del deporte adaptado? 45143

— **PE-3728/2026 RGEP.21411.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes específicos existen para garantizar que los centros deportivos públicos dispongan de ayudas técnicas operativas (como grúas de traslado y elementos de bipedestación) adaptadas a deportistas con afectación motórica grave? 45144

— **PE-3729/2026 RGEP.21412.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera colabora la Dirección General de Deportes con el movimiento asociativo para evaluar las necesidades reales de equipamiento ergonómico y ortopédico en las instalaciones donde se desarrollan actividades inclusivas? 45144

— **PE-3730/2026 RGEP.21414.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos de asesoramiento técnico y supervisión especializada se ponen a disposición de los centros deportivos para adecuar la intensidad, los tiempos de descanso y las tareas a deportistas con parálisis cerebral? 45144

— **PE-3731/2026 RGEP.21415.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de apoyo al transporte adaptado y puerta a puerta prevé la Comunidad de Madrid para facilitar el desplazamiento autónomo de deportistas con grandes necesidades de apoyo hacia los centros de entrenamiento y competición? 45144

— **PE-3732/2026 RGEP.21416.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se garantiza el acceso sin costes ni trabas burocráticas a los asistentes personales y auxiliares de apoyo en el interior de los recintos e instalaciones deportivas de titularidad autonómica? 45144

— **PE-3733/2026 RGEP.21417.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones se están implementando para adecuar los espacios de vestuarios y aseos en los polideportivos públicos a las necesidades reales de cambio de ropa e higiene asistida de personas con movilidad reducida profunda? 45144

— **PE-3735/2026 RGEP.21419.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de subvención específica se destinan a las entidades sociales para cubrir los costes de logística, recogida y acompañamiento orientados a la práctica deportiva de personas con pluridiscapacidad? 45144

— **PE-3736/2026 RGEP.21420.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respaldo institucional y económico reciben aquellas disciplinas deportivas específicas y minoritarias orientadas al entrenamiento y control de sillas de ruedas eléctricas desarrolladas por entidades sociales en la Comunidad de Madrid? 45144-45145

— **PE-3737/2026 RGEP.21421.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se fomenta desde la administración autonómica la participación de personas con parálisis cerebral en actividades que combinen el desarrollo de la percepción espacio-temporal, la velocidad de reacción y el manejo avanzado de ayudas técnicas de movilidad? 45145

— **PE-3738/2026 RGEP.21424.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué canales de coordinación existen con las federaciones deportivas para asegurar que los reglamentos de competición autonómicos permitan adaptaciones técnicas reales sin excluir a deportistas con afectaciones severas? 45145

— **PE-3739/2026 RGEP.21430.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué datos maneja la Consejería sobre el volumen de licencias y la práctica de deporte no federado frente al federado en personas con parálisis cerebral en el territorio madrileño? 45145

— **PE-3740/2026 RGEP.21431.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de sensibilización dirigidos a la ciudadanía y a los gestores deportivos se impulsan desde el Gobierno regional para visibilizar las capacidades de los deportistas con grandes necesidades de apoyo? 45145

— **PE-3741/2026 RGEP.21432.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de respiro familiar y apoyo complementario se articulan desde el ámbito de la consejería competente en deporte para las familias que asumen de forma autónoma la gestión del ocio y la actividad física de personas con parálisis cerebral? 45145

— **PE-3743/2026 RGEP.21499.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Planea el gobierno extender las becas para cursar ciclos formativos en centros privados también al alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior en centros públicos en la Comunidad de Madrid?..... 45145

— **PE-3744/2026 RGEP.21502.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tienen previstos para retención de talento docente en la Formación Profesional pública madrileña? 45145

— **PE-3745/2026 RGEP.21505.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo planea el gobierno desarrollar la normativa pertinente para la contratación de docentes especialistas en el ámbito de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid?..... 45146

— **PE-3746/2026 RGEP.21506.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra la normativa pertinente relacionada con la contratación de profesorado especialista en el ámbito de la Formación Profesional madrileña? 45146

— **PE-3747/2026 RGEP.21507.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra el Decreto para contratación de expertos (profesorado especialista) en el ámbito de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid por parte de la administración y centros públicos?..... 45146

— **PE-3748/2026 RGEP.21508.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra la Orden de regulación de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid derivada del Decreto 27/2025, de 21 mayo?..... 45146

— **PE-3749/2026 RGEP.21509.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: la ley orgánica de 2022 prevé la figura del prospector de empresas, figura que facilita los contactos entre los centros de FP y las empresas, en especial pequeñas, medianas y microempresas. ¿Cuáles son los planes del gobierno para el desarrollo normativo de esta figura dentro del sistema público madrileño de formación profesional?..... 45146

— **PE-3750/2026 RGEP.21514.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar que ningún alumno de Formación Profesional pública se quede sin poder titularse por falta de profesorado? 45146

— **PE-3751/2026 RGEP.21523.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué desarrollo normativo prevé el Gobierno para poner en marcha la figura del prospector de empresas, recogida en la Ley Orgánica 3/2022 y en el Real Decreto 659/2023, en la Formación Profesional madrileña? 45146

— **PE-3752/2026 RGEP.21527.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los precios públicos para la matriculación en Ciclo Formativo de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid. 45146

— **PE-3753/2026 RGEP.21529.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se planea extender las bonificaciones al 100% en los precios públicos para la matrícula en un Ciclo Formativo de Grado Superior en los centros públicos madrileños a la generalidad del alumnado que quiera cursar estos ciclos?. 45147

— **PE-3754/2026 RGEP.21540.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos altos cargos del Gobierno regional, de entre los obligados por el artículo 10 de la Ley 10/2019, tienen a fecha de hoy su agenda sin actualizar en el Portal de Transparencia?. 45147

— **PE-3755/2026 RGEP.21542.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo máximo transcurre, de media, entre la celebración de una reunión de un alto cargo y su publicación en la agenda del Portal de Transparencia? 45147

— **PE-3756/2026 RGEP.21544.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reclamaciones se han presentado ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos por falta de publicación o por publicación incompleta de agendas de altos cargos desde 2023? Desglosar respuesta entre admitidas y no admitidas. 45147

— **PE-3757/2026 RGEP.21566.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste total, directo e indirecto, que supondrá para las arcas públicas el acondicionamiento y la utilización de dependencias del Canal de Isabel II como despacho de la Presidenta? 45147

— **PE-3758/2026 RGEP.21567.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué instrumento jurídico ampara la cesión o el uso por la Presidencia de las dependencias del Canal de Isabel II, y quién lo ha autorizado? 45147

— **PE-3760/2026 RGEP.21629.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene algún coste para el Canal de Isabel II la instalación de la oficina provisional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en las dependencias de la compañía en Chamberí? 45147

— **PE-3761/2026 RGEP.21630.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto sobre la operatividad del Canal de Isabel II tiene la instalación de la oficina provisional de la Presidencia del Gobierno en sus dependencias de Chamberí?. 45147

— **PE-3762/2026 RGEP.21670.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22704 “GESTIÓN DE CENTROS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45148

— **PE-3763/2026 RGEP.21671.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 "CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45148

— **PE-3764/2026 RGEP.21672.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63100"CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45148

— **PE-3765/2026 RGEP.21673.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63301 "REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45148

— **PE-3766/2026 RGEP.21674.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22105 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45148

— **PE-3767/2026 RGEP.21675.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22709 "OTROS TRABAJOS EN EL EXTERIOR" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. . 45148

— **PE-3768/2026 RGEP.21676.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401"CON ENTIDADES PRIVADAS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45148

— **PE-3769/2026 RGEP.21677.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 "CON CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. . 45149

— **PE-3770/2026 RGEP.21678.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. . 45149

— **PE-3771/2026 RGEP.21679.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45149

— **PE-3772/2026 RGEP.21680.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22607 ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45149

— **PE-3773/2026 RGEP.21681.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45149

— **PE-3774/2026 RGEP.21682.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22709 TROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45149

— **PE-3776/2026 RGEP.21684.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45149-45150

— **PE-3777/2026 RGEP.21685.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 "OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45150

— **PE-3778/2026 RGEP.21686.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22714 “centralización de servicios: lavandería" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231H "AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45150

— **PE-3779/2026 RGEP.21687.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22704 "GESTIÓN DE CENTROS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45150

— **PE-3780/2026 RGEP.21688.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401 "CON ENTIDADES PRIVADAS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45150

— **PE-3781/2026 RGEP.21689.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22714 "centralización de servicios: lavandería" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231H "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45150

— **PE-3782/2026 RGEP.21690.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22709 "OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231B "CENTROS DE MAYORES" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45150

— **PE-3783/2026 RGEP.21691.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25400 "CON CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026. 45151

— **PE-3784/2026 RGEP.21692.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401"CON ENTIDADES PRIVADA" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.. 45151

— **PE-3785/2026 RGEP.21703.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto reunirse el próximo Consejo de Deporte? 45151

— **PE-3786/2026 RGEP.21704.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: temas pendientes para el próximo Consejo de Deporte de la Comunidad de Madrid. 45151

— **PE-3788/2026 RGEP.21765.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué uso se destinaban los espacios de las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí que ahora ocupa la Presidencia de la Comunidad de Madrid?. 45151

— **PE-3789/2026 RGEP.21766.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades del Canal de Isabel II se han visto afectadas por la instalación de la sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid en sus dependencias de Chamberí? 45151

— **PE-3790/2026 RGEP.21767.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tiene sobre la programación cultural de la Sala Canal de Isabel II su utilización por la Presidencia de la Comunidad de Madrid? 45151

— **PE-3791/2026 RGEP.21768.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contraprestación abona la Comunidad de Madrid al Canal de Isabel II por el uso de sus dependencias de Chamberí como sede complementaria de la Presidencia del Gobierno? 45151

— **PE-3792/2026 RGEP.21769.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano del Canal de Isabel II autorizó el uso de sus dependencias de Chamberí como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid? 45152

— **PE-3793/2026 RGEP.21770.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume el coste de las medidas de seguridad adicionales implantadas en las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí con motivo de su uso como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid? 45152

— **PE-3794/2026 RGEP.21771.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sustentan la elección de las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid? 45152

— **PE-3795/2026 RGEP.21772.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración estima el Gobierno para el uso de las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid? 45152

— **PE-3812/2026 RGEP.21776.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios establece la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para la utilización de herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial en la evaluación de trabajos del alumnado?. 45152

— **PE-3813/2026 RGEP.21777.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías establece la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para evitar que los resultados de herramientas de detección de inteligencia artificial den lugar a calificaciones negativas injustificadas? 45152

— **PE-3814/2026 RGEP.21778.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de fiabilidad exige la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a las herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial utilizadas en los centros educativos de la región?..... 45152

— **PE-3815/2026 RGEP.21781.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento por primera vez la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la denuncia presentada en julio de 2024 contra un antiguo docente del colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón por presuntos delitos contra la libertad sexual de menores?..... 45152

— **PE-3816/2026 RGEP.21785.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se activó el protocolo de actuación ante situaciones de posible agresión sexual contra el alumnado en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón en relación con los hechos conocidos en 2026?..... 45153

— **PE-3817/2026 RGEP.21786.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió la Inspección Educativa la primera comunicación relativa a los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón? 45153

— **PE-3818/2026 RGEP.21788.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades desde que tuvo conocimiento de los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón? 45153

— **PE-3819/2026 RGEP.21789.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión ha realizado la Inspección Educativa en el centro concertado del barrio de El Cañaveral en el que ejercía el docente detenido el 13 de octubre de 2026, en relación con la protección del alumnado? 45153

— **PE-3820/2026 RGEP.21790.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó el coordinador de bienestar y protección del colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón tras conocerse en 2026 los testimonios relativos a presuntas agresiones sexuales contra alumnos del centro? 45153

— **PE-3821/2026 RGEP.21797.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presentan los requerimientos de subsanación dirigidos al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D. el 28 de septiembre de 2026 en relación con las instalaciones del Estadio de Vallecas? 45153

— **PE-3822/2026 RGEP.21798.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incorporar a los representantes de la afición del Rayo Vallecano en las decisiones relativas al futuro del Estadio de Vallecas? 45153

— **PE-3823/2026 RGEP.21799.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los perjuicios ocasionados a los abonados del Rayo Vallecano por el traslado de los partidos al Estadio de Butarque como consecuencia de la clausura temporal del Estadio de Vallecas? 45153-45154

— **PE-3824/2026 RGEP.21815.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Inspección de Servicios Sociales para determinar si las restricciones horarias de visitas establecidas por una residencia de mayores están justificadas? 45154

— **PE-3825/2026 RGEP.21816.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza la Inspección de Servicios Sociales para comprobar que las residencias de mayores respetan las preferencias individuales de las personas residentes respecto de sus horarios de descanso, aseo y alimentación? 45154

— **PE-3826/2026 RGEP.21820.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha acompañado personal técnico o directivo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior a la corporación municipal de Titulcia en la visita que realizaron en 2025 a una planta de valorización de residuos en los Países Bajos? 45154

— **PE-3827/2026 RGEP.21826.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de proximidad al domicilio de los familiares aplica la Comunidad de Madrid en la adjudicación de plazas públicas en residencias de mayores? 45154

— **PE-3828/2026 RGEP.21827.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué justificación tiene el plazo mínimo de un año establecido para solicitar traslados sucesivos entre residencias de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid? 45154

— **PE-3829/2026 RGEP.21828.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene para el mantenimiento de la prestación económica vinculada al servicio de atención residencial la solicitud de un segundo cambio de residencia de mayores dentro de la Comunidad de Madrid?..... 45154

— **PE-3830/2026 RGEP.21829.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué personal directivo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior acompañó a la corporación municipal de Titulcia en su visita a la planta de valorización de residuos de Roosendaal en Países Bajos en 2025? 45154

— **PE-3831/2026 RGEP.21832.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene para las personas en situación de dependencia rechazar una plaza adjudicada en una residencia de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid? 45155

— **PE-3832/2026 RGEP.21834.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Recoge el Gobierno de la Comunidad de Madrid de manera diferenciada las renuncias a plazas adjudicadas en residencias de mayores de la red pública motivadas por la distancia respecto al domicilio de los familiares de las personas solicitantes? 45155

— **PE-3835/2026 RGEP.21850.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la perspectiva de género en la colección escolar «Personajes de la historia de España», publicada con motivo del Día de la Hispanidad de 2026? 45155

— **PE-3836/2026 RGEP.21851.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento de evaluación pedagógica ha establecido la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid para valorar la utilidad educativa de la colección escolar «Personajes de la historia de España»? 45155

— **PE-3837/2026 RGEP.21852.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid publicar gratuitamente en formato digital los diez volúmenes de la colección escolar «Personajes de la historia de España», financiada con fondos públicos? 45155

— **PE-3838/2026 RGEP.21853.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid que estén publicados y distribuidos los diez volúmenes de la colección escolar «Personajes de la historia de España»? 45155

— **PE-3839/2026 RGEP.21859.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué participación tiene la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid en el desarrollo del proyecto intergeneracional «Tu historia de verdad importa»? 45155

2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas

— **PE-2508/2026 RGEP.14903.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de efectivos del operativo INFOMA25 que han cursado formación acreditable en atención a la discapacidad en emergencias. 45156

— **PE-2525/2026 RGEP.14934.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de asignación de plazas de transporte adaptado en los momentos de mayor saturación de la evacuación por emergencias. . . . 45156

— **PE-2527/2026 RGEP.14936.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia adjudicados durante los incendios de julio de 2026. 45156-45157

— **PE-2533/2026 RGEP.14990.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inmuebles propiedad de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P.,S.A. arrendados a la Comunidad de Madrid, ya que la última actualización publicada por dicha empresa es de febrero de 2024. 45157

— **PE-2640/2026 RGEP.15346.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia tiene la voluntad de los titulares de Bienes de Interés Cultural en el establecimiento del régimen de visita previsto en el artículo 49 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 45157

— **PE-2644/2026 RGEP.15352.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2024 para la protección, conservación y recuperación de la arquitectura vernácula existente en el territorio de la Comunidad de Madrid? 45158

— **PE-2645/2026 RGEP.15353.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de una estrategia específica para la protección como patrimonio cultural de la arquitectura vernácula? . 45158

— **PE-2646/2026 RGEP.15354.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado la Comunidad de Madrid el impacto que las medidas de simplificación administrativa en materia urbanística pueden tener sobre la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos? 45158-45159

— **PE-2647/2026 RGEP.15355.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha elaborado la Comunidad de Madrid algún informe sobre la incidencia de las reformas urbanísticas aprobadas desde 2023 en la conservación de la arquitectura tradicional existente en municipios de la región? 45159

— **PE-2648/2026 RGEP.15357.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para fomentar la incorporación de la arquitectura vernácula a los catálogos municipales de bienes y espacios protegidos? 45159

— **PE-2649/2026 RGEP.15358.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 de patrimonio cultural para reforzar la protección de los conjuntos históricos declarados Bien de Interés Cultural? 45159-45160

— **PE-2650/2026 RGEP.15360.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo compatibiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la agilización urbanística con la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos? 45160

— **PE-2651/2026 RGEP.15362.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que ha quedado el "Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico" una vez entrada en vigor la nueva Ley de Patrimonio Cultural 8/2023 de la Comunidad de Madrid 45160

— **PE-2652/2026 RGEP.15363.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de fomento recogidas en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid se están implementando en la región? 45160-45161

— **PE-2653/2026 RGEP.15364.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para desarrollar reglamentariamente el artículo 97 de dicha ley, relativo al uno por ciento cultural?.... 45161

— **PE-2654/2026 RGEP.15365.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de investigación, documentación, conservación, restauración, educación patrimonial y enriquecimiento del patrimonio cultural han dejado de financiarse como consecuencia de la suspensión de la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023 durante los ejercicios presupuestarios de 2024, 2025 y 2026?..... 45161

— **PE-2663/2026 RGEP.15381.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid el ejercicio de las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, ante el reiterado deterioro del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico?..... 45161

— **PE-2664/2026 RGEP.15382.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado la Comunidad de Madrid la expropiación del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico por incumplimiento de las obligaciones legales de conservación por parte de sus propietarios? 45162

— **PE-2665/2026 RGEP.15383.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que los propietarios del Bien de Interés Cultural Canto del Pico están cumpliendo actualmente las obligaciones establecidas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 45162

— **PE-2666/2026 RGEP.15384.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias concurren en el Bien de Interés Cultural Canto del Pico para que la Comunidad de Madrid no haya ejercido hasta la fecha las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dirigidas a garantizar su adecuada conservación? 45162

— **PE-2667/2026 RGEP.15386.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde las sentencias del Tribunal Supremo de 2025 que confirmaron la vigencia de la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama para garantizar la protección efectiva de dicho bien? 45162-45163

— **PE-2668/2026 RGEP.15387.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid desde octubre de 2025 para garantizar el acceso público, la conservación y la puesta en valor del Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama?... 45163

— **PE-2669/2026 RGEP.15388.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha requerido la Comunidad de Madrid a los propietarios de terrenos incluidos en el Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama el cumplimiento de sus obligaciones legales de conservación y visita pública desde la confirmación judicial de la declaración en 2025? 45163

— **PE-2670/2026 RGEP.15391.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid continúan protegidos mediante declaraciones que no delimitan expresamente los valores culturales del bien, los elementos objeto de protección o los criterios específicos de intervención? 45164

— **PE-2671/2026 RGEP.15392.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid revisar o completar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural que carecen de una delimitación individualizada de sus valores culturales, elementos protegidos y criterios de intervención? 45164

— **PE-2672/2026 RGEP.15393.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para actualizar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural? 45164-45165

— **PE-2673/2026 RGEP.15394.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos inmuebles declarados Bien de Interés Cultural en la Comunidad de Madrid se encuentran protegidos exclusivamente por su inclusión en una declaración colectiva o de conjunto sin disponer de una declaración individualizada?..... 45165

— **PE-2675/2026 RGEP.15398.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para identificar a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial? 45165-45166

— **PE-2676/2026 RGEP.15399.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de participación utiliza la Comunidad de Madrid para garantizar la intervención de las comunidades portadoras en los procedimientos relativos al patrimonio cultural inmaterial? 45166

— **PE-2677/2026 RGEP.15400.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede una Administración pública ser considerada comunidad portadora de una manifestación integrante del patrimonio cultural inmaterial conforme a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid? 45166

— **PE-2678/2026 RGEP.15402.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué derechos y funciones reconoce la Comunidad de Madrid a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial? 45166-45167

— **PE-2679/2026 RGEP.15403.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo determina la Comunidad de Madrid la representatividad de las comunidades portadoras que participan en un procedimiento de declaración de patrimonio cultural inmaterial? 45167

— **PE-2680/2026 RGEP.15404.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia atribuye la Comunidad de Madrid al reconocimiento por parte de los propios practicantes de una manifestación cultural para la identificación de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial? 45167

— **PE-2681/2026 RGEP.15405.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid identificar como comunidad portadora de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial a personas físicas o jurídicas que no practiquen, transmitan o mantengan dicha manifestación? 45167-45168

— **PE-2683/2026 RGEP.15407.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones llevan a considerar que la opción elegida del procedimiento para la adjudicación del contrato menor de servicios de tasación documental del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre ofrece un criterio mayor de imparcialidad que otro que procurase mejor publicidad y previsiblemente mayor concurrencia? 45168

— **PE-2724/2026 RGEP.15606.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el hidrante, ubicado en el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias, cumple los parámetros reglamentarios de presión y caudales necesarios? 45168

— **PE-2734/2026 RGEP.15685.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas incidencias de mantenimiento permanecían pendientes de ejecución en la fecha de la Resolución 484/2026, de 13 de febrero, dictada en el expediente A/SER-007599/2026, derivadas del contrato de mantenimiento de viviendas de la Agencia de Vivienda Social adjudicado a FATECSA OBRAS, S.A.?.... 45168

— **PE-2747/2026 RGEP.15792.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo específico de movilidad ha previsto la Comunidad de Madrid para los desplazamientos hacia Buitrago del Lozoya con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026? 45169

— **PE-2748/2026 RGEP.15793.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para determinar la celebración o suspensión de actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en municipios con riesgo de incendio forestal? 45169

— **PE-2749/2026 RGEP.15795.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos municipios con puntos oficiales de observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026 han presentado a la Comunidad de Madrid un plan de seguridad y emergencias específico para las actividades previstas? 45169-45170

— **PE-2795/2026 RGEP.15889.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fechas comenzó a prestarse de forma efectiva el servicio de movilidad compartida con la empresa Voltio en el municipio de Cadalso de los Vidrios? 45170

— **PE-2802/2026 RGEP.15901.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué límites establece la protección como Bien de Interés Cultural a las actuaciones destinadas a modificar la imagen o adecuar los espacios interiores de los inmuebles protegidos? 45170

— **PE-2815/2026 RGEP.15933.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué documento técnico anterior al 14 de abril de 2026 acreditaba la necesidad de ejecutar las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026?..... 45170-45171

— **PE-2819/2026 RGEP.15940.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos y económicos justificaron la adjudicación del expediente A/SER-020787/2025, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", a la UTE formada por Ariete Seguridad, S.A., AIME Seguridad, S.L. y Premium Central Receptora de Alarmas, S.L., por importe de 10.817.400 euros, IVA incluido? 45171

— **PE-2823/2026 RGEP.15953.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias técnicas determinaron la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, en el expediente A/OBR-031774/2025, relativo a las obras de ejecución de la señalización para la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal?..... 45171

— **PE-2824/2026 RGEP.15957.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios sobre la presencia, acumulación, filtración o riesgo de gases en el subsuelo fueron realizados durante la redacción del proyecto que sirvió de base al expediente A/OBR-036452/2021, línea 11 de metro? ... 45171-45172

— **PE-2825/2026 RGEP.15958.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de ampliación de la Línea 11? 45172

— **PE-2826/2026 RGEP.15959.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de remodelación de la estación de ventas, Línea 2 de metro? 45172

— **PE-2851/2026 RGEP.16085.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la continuidad del arrendamiento del inmueble de Gran Vía 52? 45172-45173

— **PE-2855/2026 RGEP.16089.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones relativas al mantenimiento del contrato de arrendamiento del inmueble de Gran vía 52, tiene el Gobierno regional? .. 45173

— **PE-2865/2026 RGEP.16124.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas en el entorno de la Plaza de Conde de Casal y la Avenida del Mediterráneo se incorporaron, ampliaron o modificaron mediante la modificación aprobada el 26 de marzo de 2026 del contrato A/OBR-036452/2021, por importe de 44.411.986,84 euros sin IVA?..... 45173-45174

— **PE-2866/2026 RGEP.16126.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones incluidas en la segunda modificación del contrato de obras de construcción de ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal, expediente A/OBR-036452/2021, aprobada el 26 de marzo de 2026 por importe de 44.411.986,84 euros, no estaban contempladas en el proyecto que sirvió de base para la licitación y adjudicación inicial del contrato? 45174-45177

— **PE-2868/2026 RGEP.16129.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha informó por primera vez la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de que el coste previsto para la ejecución de las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, superaría el precio de adjudicación del expediente A/OBR-036452/2021?..... 45177

— **PE-2869/2026 RGEP.16161.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos de concesión de carreteras de la Comunidad de Madrid serán objeto de actuaciones de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica en ejecución del contrato A/SER-031756/2025, formalizado el 29 de julio de 2026 con la UTE ALAUDA INGENIERÍA, S.A.–PROINTEC, S.A.U.?..... 45177-45178

— **PE-2870/2026 RGEP.16166.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano administrativo gestiona y fiscaliza actualmente, el coste total asumido por la Comunidad de Madrid, dimanante del contrato de arrendamiento del edificio de Gran Vía 52, suscrito entre la mercantil Gran Vía 52,S.A y la administración autonómica? 45178

— **PE-2872/2026 RGEP.16168.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto destinado específicamente a la instalación de puertas de andén en las estaciones de la Línea 6 de Metro de Madrid? 45178

— **PE-2873/2026 RGEP.16169.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos públicos vinculados a la automatización de la Línea 6, han sido objeto de modificación, ampliación de plazo, reajuste de anualidades o incremento de su presupuesto inicial? 45178-45179

— **PE-2874/2026 RGEP.16170.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el importe correspondiente a las actuaciones que se ejecutarán durante el corte de la Línea 6 entre Sáinz de Baranda y Laguna, los días 22 y 23 de agosto de 2026? 45179

— **PE-2875/2026 RGEP.16196.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe abonó la Dirección General de Carreteras durante el ejercicio 2025, a cada una de las sociedades concesionarias de los tres tramos de la M-45? 45179-45180

— **PE-2876/2026 RGEP.16197.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué medios dispone actualmente la Dirección General de Carreteras, para llevar a cabo la medición del tráfico de la M-45 y poder contrastar los datos utilizados en la liquidación de las cantidades satisfechas a las concesionarias? 45180

— **PE-2878/2026 RGEP.16250.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos que recorren la A5 lleguen a Príncipe Pío? 45180

— **PE-2880/2026 RGEP.16257.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado contar con la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre para la supervisión de las obras a realizar en Velintonia. 45180

— **PE-2894/2026 RGEP.16293.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la valoración de daños materiales y ambientales ocasionados por los incendios forestales acaecidos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid este verano.. 45181

— **PE-2895/2026 RGEP.16310.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está prevista la financiación del contrato de diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos con cargo al proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos"? 45181

— **PE-2896/2026 RGEP.16311.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas se financian con el proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026?. 45181

— **PE-2909/2026 RGEP.16637.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación del número de animales silvestres fallecidos como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 45181

— **PE-2910/2026 RGEP.16638.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes realizados sobre la mortalidad de fauna silvestre como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 45181-45182

— **PE-2911/2026 RGEP.16642.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas para garantizar puntos de agua y alimentación a la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 45182

— **PE-2912/2026 RGEP.16644.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos existentes sobre la necesidad de alimentación suplementaria de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026. 45182-45189

— **PE-2913/2026 RGEP.16645.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas, subvenciones o aportaciones económicas destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026, con indicación de entidad beneficiaria e importe.. 45189

— **PE-2914/2026 RGEP.16646.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las políticas económicas puestas en marcha por el Gobierno regional destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026. 45189

— **PE-2923/2026 RGEP.16672.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos que fundamentan la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026. . . . 45190

— **PE-2924/2026 RGEP.16674.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes jurídicos relativos a la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026. 45190

— **PE-2925/2026 RGEP.16677.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas incluidas en el protocolo de atención y seguimiento a las personas que han perdido su vivienda o cuya vivienda ha resultado inhabitable como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.. 45190-45191

— **PE-2927/2026 RGEP.16680.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de ayudas al alquiler presentadas por personas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendientes, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 45191

— **PE-2928/2026 RGEP.16681.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de solicitudes de ayudas para reparación o reconstrucción de viviendas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendientes, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.. 45191

— **PE-2929/2026 RGEP.16685.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 45192

— **PE-2930/2026 RGEP.16686.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos. 45192-45193

— **PE-2931/2026 RGEP.16687.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos 45193

— **PE-2940/2026 RGEP.16710.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención de incendios forestales previstas para 2027 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 45193

— **PE-2942/2026 RGEP.16712.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fajas de seguridad y áreas cortafuegos previstas para 2026 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026. 45194

— **PE-2943/2026 RGEP.16715.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes relativos a actuaciones de prevención de incendios forestales calificadas como urgentes o prioritarias en las zonas afectadas por los incendios de julio y agosto de 2026. 45195

— **PE-2946/2026 RGEP.16727.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del dimensionamiento de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026. 45195

— **PE-2963/2026 RGEP.16918.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados? 45195-45196

— **PE-2979/2026 RGEP.17058.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles han sido las causas por las que la Comunidad de Madrid ha tardado hasta el año 2026 en resolver las solicitudes presentadas al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022, cuyo plazo máximo de resolución estaba establecido en tres meses.. 45196

— **PE-2983/2026 RGEP.17062.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios y procedimiento ha seguido la Comunidad de Madrid para determinar las solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas que han obtenido resolución favorable y aquellas que, al encontrarse pendientes de resolución a la fecha de finalización del programa, han sido desestimadas mediante la Orden de 14 de julio de 2026..... 45196-45197

— **PE-3001/2026 RGEP.17134.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todas las operaciones de endeudamiento superiores a 600.000 euros individualmente consideradas en el Consejo de Administración de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A, según se recoge en el artículo 17.7 de los Estatutos de la entidad. Años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026. 45197

— **PE-3002/2026 RGEP.17143.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, recogidas en el artículo 30 del Decreto 45/97 en los que la Intervención General ha realizado control financiero..... 45197-45198

— **PE-3026/2026 RGEP.17310.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha participado la Comunidad de Madrid en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. 45198-45199

— **PE-3027/2026 RGEP.17311.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid ha sido responsable de la participación del Gobierno regional en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud? 45199

— **PE-3028/2026 RGEP.17312.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fechas participó la Comunidad de Madrid en la consulta pública de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.. 45199

— **PE-3029/2026 RGEP.17313.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué acciones realizó la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la "Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027" de la Comisión Europea..... 45199-45200

— **PE-3030/2026 RGEP.17314.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de la juventud madrileña en la consulta pública abierta por la Comisión Europea, que tuvo lugar del 23 de abril al 16 de julio de 2026, para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. 45200

— **PE-3031/2026 RGEP.17315.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de organizaciones juveniles madrileñas en la consulta pública abierta por la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. 45201

— **PE-3032/2026 RGEP.17316.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid para dar a conocer entre la juventud madrileña la consulta pública de la Comisión Europea sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. . . 45201-45202

— **PE-3034/2026 RGEP.17319.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de la juventud madrileña para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. 45202

— **PE-3035/2026 RGEP.17320.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de las asociaciones madrileñas para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. 45202

— **PE-3037/2026 RGEP.17322.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha trasladado la Comunidad de Madrid al Gobierno de España alguna propuesta relacionada con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea? 45202-45203

— **PE-3038/2026 RGEP.17323.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha participado la Comunidad de Madrid en alguna reunión de carácter europeo relacionada con la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea? 45203

— **PE-3052/2026 RGEP.17376.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral? 45203

— **PE-3067/2026 RGEP.17483.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha exacta visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? 45204

— **PE-3068/2026 RGEP.17484.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no informó el gobierno desde el primer momento que la Presidenta visitó el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? 45204

— **PE-3069/2026 RGEP.17485.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? 45204

— **PE-3070/2026 RGEP.17486.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién acompañó a la Presidenta en su visita o visitas al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? 45204

— **PE-3071/2026 RGEP.17487.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el objeto de la visita por parte de la Presidenta al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos? 45205

— **PE-3086/2026 RGEP.17520.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se adoptó la decisión administrativa de ejecutar las obras de adecuación de la Real Casa de Correos?..... 45205

— **PE-3088/2026 RGEP.17522.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se inició el expediente de contratación relativo al diseño y redacción del proyecto de adecuación de los espacios de la Real Casa de Correos? 45205

— **PE-3095/2026 RGEP.17553.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS. 45205-45207

— **PE-3096/2026 RGEP.17554.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO..... 45207-45208

— **PE-3113/2026 RGEP.17668.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancia imprevisible determinó la declaración de emergencia del expediente A/SER-032214/2026, relativo a la vigilancia de dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, adjudicado a BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U.? 45208

— **PE-3119/2026 RGEP.17682.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha comunicado la Comunidad de Madrid a la Cámara de Cuentas o al Tribunal de Cuentas, el perjuicio económico dimanante de la sentencia 994/2025? 45208

— **PE-3124/2026 RGEP.17725.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de la financiación autonómica transferida a entidades sociales de la discapacidad, ¿qué porcentaje exacto se articula mediante concurrencia competitiva frente a concesión directa en el ejercicio en curso? 45208

— **PE-3141/2026 RGEP.17802.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispone el Gobierno de las instrucciones de uso y mantenimiento del Estadio de Vallecas exigidas por el Código Técnico de la Edificación? 45208-45209

— **PE-3145/2026 RGEP.17807.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de certificados de legalización de la instalación de gas natural del Estadio de Vallecas? 45209

— **PE-3150/2026 RGEP.17841.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas en el 012 por violencia machista que han tenido que ser derivadas al 112 por considerarse de alto riesgo en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026, desagregado por meses 45209

— **PE-3151/2026 RGEP.17842.** De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tareas tiene reguladas el teléfono de atención 012 para víctimas de violencia machista? 45209

— **PE-3207/2026 RGEP.18147.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se posiciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el creciente retroceso de la alfabetización táctil en braille entre los jóvenes con discapacidad visual? 45209

— **PE-3208/2026 RGEP.18149.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Entiende el Gobierno madrileño que el número de tiflopedagogos de la enseñanza pública de la región permite atender la demanda existente? 45210

— **PE-3210/2026 RGEP.18153.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento y del alcance del convenio vigente con la ONCE sobre adaptaciones curriculares táctiles? 45210

— **PE-3211/2026 RGEP.18155.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el alumnado con discapacidad visual dispone actualmente de suficientes recursos educativos tiflotécnicos? 45210

— **PE-3214/2026 RGEP.18161.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno acometer mejoras en la residencia San Juan Bautista, situada en Colmenar de Oreja? 45210

— **PE-3225/2026 RGEP.18185.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Consejo de Gobierno desde 2025 para garantizar la participación efectiva de las personas residentes en la organización y funcionamiento de las residencias públicas? 45210-45211

— **PE-3227/2026 RGEP.18191.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno realizar nuevas ampliaciones durante 2026 del crédito destinado al pago de prestaciones económicas de dependencia? 45211

— **PE-3234/2026 RGEP.18199.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno que el gasto autonómico anual por persona beneficiaria con PIA haya descendido de 6.720 euros en 2024 a 6.450,67 euros en 2025? 45211

— **PE-3237/2026 RGEP.18212.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación del espectáculo de videomapping sobre la fachada de la Real Casa de Correos realizado entre los días 10 y 12 de septiembre de 2026? 45211

— **PE-3238/2026 RGEP.18213.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué intervención ha tenido la Dirección General de Patrimonio Cultural en la autorización del espectáculo de videomapping sobre la fachada de la Real Casa de Correos realizado entre los días 10 y 12 de septiembre de 2026? 45211-45212

— **PE-3251/2026 RGEP.18303.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué va a consistir exactamente la adaptación en la Nueva Oficina Central de Atención al Ciudadano (calle Carretas 4) "adaptada a personas con discapacidad"? 45212

— **PE-3257/2026 RGEP.18316.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno sacar la nueva licitación para la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) y pisos tutelados de Usera? 45212

— **PE-3264/2026 RGEP.18401.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo concreto por el que la Comunidad de Madrid ha denegado la financiación correspondiente a la segunda fase del proyecto de embellecimiento de la Plaza de Estremera? 45212-45213

— **PE-3265/2026 RGEP.18403.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han aplicado para determinar qué municipios podían acceder a la financiación de las distintas fases de los proyectos de embellecimiento urbano? 45213

— **PE-3266/2026 RGEP.18405.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone actualmente la Comunidad de Madrid de crédito presupuestario suficiente para atender todas las solicitudes de financiación de proyectos de embellecimiento y mejora de espacios públicos que cumplen los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria? 45213

— **PE-3267/2026 RGEP.18407.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid habilitar crédito adicional para financiar proyectos de embellecimiento urbano que hayan quedado fuera por falta de disponibilidad presupuestaria? 45213

— **PE-3286/2026 RGEP.18470.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partidas presupuestarias en las que se encuentran recogidas a las ayudas a deportistas de élite de la Comunidad de Madrid 45214

— **PE-3287/2026 RGEP.18471.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las ayudas a deportistas de élite de la Comunidad de Madrid, indicando el número de personas beneficiarias y el presupuesto ejecutado en cada una de ellas, en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026. . 45214

— **PE-3289/2026 RGEP.18479.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de la financiación autonómica transferida a entidades sociales de la discapacidad, ¿qué porcentaje exacto se articula mediante concurrencia competitiva frente a concesión directa en el ejercicio en curso? 45214

— **PE-3297/2026 RGEP.17549 (Transformada de PI-4121/2026 RGEP.17549).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B. 45214-45215

— **PE-3333/2026 RGEP.18704.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes al lote 9 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por Sanyres Sur S.L.? 45215

— **PE-3338/2026 RGEP.18711.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes al lote 6 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U.? 45215-45216

— **PE-3342/2026 RGEP.18718.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes al lote 4 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por PLANIGER, S.A.? 45216

— **PE-3344/2026 RGEP.18747.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los lotes 3 y 7 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por PLANIGER, S.A.? 45216

— **PE-3350/2026 RGEP.18772.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los lotes 2 y 5 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por Geriatros, S.A.?. 45217

— **PE-3354/2026 RGEP.18779.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los lotes 1 y 8 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por PLANIGER, S.A.? 45217

— **PE-3364/2026 RGEP.18811.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se realizó el último registro oficial de inspección periódica de la instalación eléctrica de baja tensión del Estadio de Vallecas por Organismo de Control Autorizado (OCA)? 45217

— **PE-3365/2026 RGEP.18814.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha adoptado el Gobierno en relación con la inspección reglamentaria por Organismo de Control Autorizado (OCA) de la instalación eléctrica de baja tensión del Estadio de Vallecas desde el año 2009?. 45218

— **PE-3376/2026 RGEP.18870.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado gestionado por SERVEO SOCIAL S.L.? 45218

— **PE-3426/2026 RGEP.19227.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se distribuye entre los cinco lotes del expediente 061/2025, el incremento de 37,4 millones de euros autorizado por el Consejo de Gobierno, de 16 de septiembre de 2026?. 45218

— **PE-3427/2026 RGEP.19228.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incremento de horas, usuarios e importe corresponde a cada uno de los cinco lotes del expediente 061/2025 tras su modificación, en Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2026? 45219

— **PE-3429/2026 RGEP.19230.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de demanda incluidas en la memoria justificativa del expediente 061/2025, resultaron insuficientes para que fuera necesario modificar el contrato un año después de su entrada en vigor? 45219

— **PE-3498/2026 RGEP.19405.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habida cuenta de que las respuestas a la Pregunta PE-2491/2026 RGEP.14872 y a la Petición de Información PI-3387/2026 RGEP.14887 atribuyen a la compra del ático de Chamberí finalidades distintas (complemento de la actividad de las consejerías, apoyo a las dependencias por las obras de la Real Casa de Correos, gestión patrimonial), ¿en qué acuerdo del órgano competente de Planifica Madrid, de fecha anterior a la compra, se toma la decisión? 45219

5. Actividad Parlamentaria

5.1 Comparecencias

5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

— **C-1240/2026 RGEP.21546.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la aplicación del modelo de financiación plurianual de las universidades públicas madrileñas y las medidas previstas para garantizar su suficiencia financiera (por vía art. 208.2.b RAM). 45220

— **C-1241/2026 RGEP.21658.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las medidas del gobierno para reducir las desigualdades en materia educativa (por vía art. 208.2.b RAM). 45220

— **C-1242/2026 RGEP.21659.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: sobre la situación salarial del profesorado en la educación pública madrileña (por vía art. 208.2.b RAM). 45221

— **C-1243/2026 RGEP.21660.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: sobre la situación salarial del profesorado en las universidades públicas madrileñas (por vía art. 208.2.b RAM). 45221

— **C-1265/2026 RGEP.21919.** Presentada por la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre los últimos cambios en el Consejo de Gobierno (por vía art. 208.1. RAM). 45221

5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones

— **C-1223/2026 RGEP.21341.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la liquidación del presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada al nivel de vinculación jurídica de los créditos (por vía art. 209.1.b RAM). 45222

— **C-1224/2026 RGEP.21375.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM). 45222

— **C-1225/2026 RGEP.21376.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 de la Comunidad de Madrid, con especial referencia al grado de ejecución del gasto, las deviaciones respecto a las previsiones iniciales y sus causas (por vía art. 209.1.b RAM). 45223

— **C-1226/2026 RGEP.21377.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 de la Comunidad de Madrid, detallando el grado de ejecución del gasto, las partidas y programas con créditos no ejecutados y las causas de las desviaciones presupuestarias (por vía art. 209.1.b RAM). 45223

— **C-1227/2026 RGEP.21378.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (por vía art. 209.1.b RAM). 45223-45224

— **C-1228/2026 RGEP.21379.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (por vía art. 209.1.b RAM). 45224

— **C-1229/2026 RGEP.21380.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Digitalización (por vía art. 209.1.b RAM). . . 45224

— **C-1230/2026 RGEP.21381.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (por vía art. 209.1.b RAM).. 45225

— **C-1231/2026 RGEP.21382.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras (por vía art. 209.1.b RAM).. 45225

— **C-1232/2026 RGEP.21383.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Sanidad (por vía art. 209.1.b RAM). 45225-45226

— **C-1233/2026 RGEP.21384.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (por vía art. 209.1.b RAM).. 45226

— **C-1234/2026 RGEP.21385.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (por vía art. 209.1.b RAM). 45226

— **C-1235/2026 RGEP.21386.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (por vía art. 209.1.b RAM). 45227

— **C-1236/2026 RGEP.21444.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, al objeto de informar sobre la liquidación del presupuesto de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2025 (por vía art. 209.1.b RAM). 45227

— **C-1237/2026 RGEP.21445.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el contenido del "Informe de fiscalización de todas las operaciones de financiación de la deuda pública de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2021, 2022 y 2023", de fecha 30 de septiembre de 2026, remitido a la Asamblea de Madrid por la Cámara de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (por vía art. 236, 70 y 210 RAM). 45227-45228

— **C-1244/2026 RGEP.21661.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: al objeto de la instalación de una planta incineradora en el municipio de Titulcia por parte de la empresa PreZero (por vía art. 209.1.b RAM). 45228

— **C-1245/2026 RGEP.21662.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier García Garzón, Portavoz de la Coordinadora General de Pensionistas de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: al objeto de informar de las dificultades a las que se enfrentan las personas que necesitan revisión del grado de discapacidad (por vía art. 211 RAM). 45228

— **C-1246/2026 RGEP.21663.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier García Garzón, Portavoz de la Coordinadora General de Pensionistas de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el impacto que los retrasos acumulados en la resolución de los expedientes de discapacidad generan en las personas afectadas y sus familias (por vía art. 211 RAM). 45229

— **C-1247/2026 RGEP.21865.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Melchor Gómez García, Director de la Cátedra UAM-Founderz Microsoft, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: al objeto de hablar sobre el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (por vía art. 211 RAM). 45229

— **C-1249/2026 RGEP.21868.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Melchor Gómez García, Director de la Cátedra UAM-Founderz Microsoft ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: al objeto de hablar sobre el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en base a la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45229-45230

— **C-1250/2026 RGEP.21869.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sara Lumbreras Sancho, profesora titular en la Escuela de Ingeniería ICAI de la Universidad Pontificia Comillas, subdirectora de Resultados de Investigación en el Instituto de Investigación Tecnológica y Directora de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Religión, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para hablar sobre la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45230

— **C-1255/2026 RGEP.21887.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del sindicato Otras ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre cómo mejorar el asesoramiento médico que se presta a través del servicio de prevención de la Comunidad de Madrid a las personas que representan (por vía art. 211 RAM). . . 45230

— **C-1256/2026 RGEP.21888.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del Sindicato Otras ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre cómo mejorar la especialización de los cursos de formación que se gestionan a través de la Escuela de Capacitación y Profesión Preventiva (por vía art. 211 RAM). 45231

— **C-1257/2026 RGEP.21889.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del Sindicato Otras ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre cómo mejorar la especialización técnica en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas a las personas que representan (por vía art. 211 RAM). 45231

— **C-1258/2026 RGEP.21890.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del representante de Comisiones Obreras Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley 12/26 de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45231-45232

— **C-1259/2026 RGEP.21891.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del representante de Asociación Empresarial de Entidades Madrileñas en Defensa de Colectivos con Especiales Dificultades (AEMED), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley 12/26 de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45232

— **C-1270/2026 RGEP.21981.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Aloisi, Associate Professor de Derecho en IE University y fellow en la Cátedra UNESCO en Ética y Gobernanza de la Inteligencia Digital, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45232

— **C-1271/2026 RGEP.21982.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Roberto González Aláez, investigador en el Instituto de Derecho Parlamentario de la UCM y Secretario de IDP, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45233

— **C-1272/2026 RGEP.21983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Dr. Paolo Gerbaudo, investigador sénior en Ciencias Sociales del Programa Talento Investigador de la Comunidad de Madrid en el departamento de Ciencia Política y Administración en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, experto en transformador digital del estado y fundador del Centro de Cultura Digital del King's College de Londres, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45233

— **C-1273/2026 RGEP.21984.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Teslem Andala Ubbi, experta en ingeniería de datos e inteligencia artificial, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45233-45234

— **C-1274/2026 RGEP.21985.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Anabel Arias, experta en derecho administrativo y derechos humanos, técnica de derechos digitales en la Federación de Consumidores y Usuarios CECU, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45234

— **C-1276/2026 RGEP.21987.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Azorín González, Director General de Estrategia Digital, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: informar sobre el Proyecto de Ley 11/2026, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45234-45235

— **C-1277/2026 RGEP.21988.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Sánchez Galindo, Director General de DigitalES (Asociación Española para la Digitalización), ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: informar, en calidad de experto en transformación digital, competencias digitales y colaboración público-privada en el sector tecnológico, sobre el Proyecto de Ley 11/2026, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45235

— **C-1278/2026 RGEP.22003.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Cabo, Ingeniero informático experto en datos abiertos, transparencia, análisis de información pública y datos presupuestarios y codirector de CIVIO, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45235

— **C-1279/2026 RGEP.22005.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Cepeda García de León ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: de Sr. D. José Cepeda García de León, Profesor de la Universidad Carlos III, ante la Comisión de Digitalización, para hablar sobre el Uso Responsable de la Inteligencia a Ciberseguridad Aplicada en la Administración en base a la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45236

— **C-1280/2026 RGEP.22006.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Artigas Brugal ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: de Sra. D. Carmen Artigas Brugal, Experta e Investigadora y participe de la primera ley europea de la Inteligencia Artificial, ante la Comisión de Digitalización, para hablar sobre regulación y gobernanza de la IA en base a la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM). 45236

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-3136/2026 RGEP.19830.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno regional para paliar los efectos de los altos precios del alquiler en el profesorado madrileño? . . 45237

— **PCOP-3437/2026 RGEP.21575.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto mejorar la financiación que recibe la universidad pública del Gobierno regional? 45237

— **PCOP-3438/2026 RGEP.21576.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la financiación pública que recibe la universidad pública de la Comunidad de Madrid? 45237-45238

— **PCOP-3439/2026 RGEP.21579.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las "Reclamaciones, sugerencias y agradecimientos sobre asistencia sanitaria" formuladas sobre el Servicio Madrileño de Salud? 45238

— **PCOP-3441/2026 RGEP.21594.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la reunión que mantuvo el consejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, Miguel López-Valverde, con representantes de la empresa estadounidense Palantir el pasado 25 de noviembre? . . . 45238

— **PCOP-3445/2026 RGEP.21600.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la función de mediación de los organismos autonómicos en conflictos laborales? 45238-45239

— **PCOP-3446/2026 RGEP.21607.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de su gestión en materia de cultura en la Comunidad de Madrid? 45239

— **PCOP-3447/2026 RGEP.21609.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de las políticas culturales desarrolladas durante la presente Legislatura? 45239

— **PCOP-3448/2026 RGEP.21611.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Consejo de Gobierno en materia de política cultural para la Comunidad de Madrid? 45239-45240

— **PCOP-3449/2026 RGEP.21613.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el modelo de gestión cultural desarrollado en la Comunidad de Madrid? 45240

— **PCOP-3450/2026 RGEP.21615.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la distribución de los recursos públicos destinados a cultura? 45240

— **PCOP-3452/2026 RGEP.21619.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad cultural en la programación de los espacios de titularidad autonómica? ... 45240-45241

— **PCOP-3453/2026 RGEP.21621.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del sector cultural madrileño? 45241

— **PCOP-3454/2026 RGEP.21623.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para garantizar la libertad de creación artística en las producciones culturales financiadas con fondos públicos de la Comunidad de Madrid?..... 45241

— **PCOP-3455/2026 RGEP.21625.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los criterios utilizados para conceder ayudas públicas a la producción cinematográfica en la Comunidad de Madrid? 45241

— **PCOP-3456/2026 RGEP.21627.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad ideológica en las producciones audiovisuales subvencionadas por la Comunidad de Madrid? 45242

— **PCOP-3457/2026 RGEP.21631.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como oficina provisional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid? 45242

— **PCOP-3458/2026 RGEP.21633.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí para actividades institucionales de la Presidenta de la Comunidad de Madrid? 45242

— **PCOP-3459/2026 RGEP.21636.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a facilitar el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la juventud de la región el uso del transporte público? 45243

— **PCOP-3460/2026 RGEP.21638.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid incrementar las frecuencias de las líneas de autobús interurbano en hora punta escolar y universitaria durante la presente Legislatura?..... 45243

— **PCOP-3461/2026 RGEP.21640.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público? . . . 45243

— **PCOP-3462/2026 RGEP.21642.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público especialmente de los municipios no radiales de la Comunidad de Madrid? 45244

— **PCOP-3463/2026 RGEP.21645.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la coordinación de la dirección general de juventud con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras? 45244

— **PCOP-3464/2026 RGEP.21646.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implantar un abono de transporte joven único sin distinción de zonas? 45244

— **PCOP-3465/2026 RGEP.21649.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los barrios de la periferia? 45245

— **PCOP-3466/2026 RGEP.21651.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los municipios más periféricos? 45245

— **PCOP-3467/2026 RGEP.21653.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar las líneas de transporte público transversales que conecten las coronas metropolitanas sin pasar por el centro de la capital? 45245

— **PCOP-3468/2026 RGEP.21655.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el trasporte público entre los municipios de la región? 45246

— **PCOP-3469/2026 RGEP.21708.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación actual del deporte en la Comunidad de Madrid? 45246

— **PCOP-3470/2026 RGEP.21711.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación actual del sector turístico en la Comunidad de Madrid? 45246

— **PCOP-3471/2026 RGEP.21712.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la gestión de las competencias autonómicas en materia de turismo? 45246-45247

— **PCOP-3472/2026 RGEP.21796.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el objeto de la visita institucional realizada el 1 de octubre de 2024 por responsables de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades al colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón? . . . 45247

— **PCOP-3473/2026 RGEP.21808.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el respeto a la intimidad y autonomía personal de quienes viven en residencias de mayores? 45247

— **PCOP-3474/2026 RGEP.21861.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno sobre la planificación en la contratación pública en la Comunidad de Madrid. 45247-45248

— **PCOP-3476/2026 RGEP.21863.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la transparencia en la Contratación Pública en la Región. 45248

— **PCOP-3477/2026 RGEP.21864.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativas a la implantación de oficinas antifraude, en la contratación pública en nuestra región? 45248

— **PCOP-3482/2026 RGEP.21949.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias de la aplicación de la denominada Ley de Nietos en nuestra región? 45248-45249

— **PCOP-3489/2026 RGEP.21971.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Han realizado desde su Gobierno algún estudio relativo al impacto del llamado scroll infinito en la relación de la juventud con las redes sociales? 45249

— **PCOP-3490/2026 RGEP.21972.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para garantizar que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo se puede ejercer en la sanidad pública de la Comunidad de Madrid? 45249

— **PCOP-3491/2026 RGEP.21973.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para facilitar que la propagación de infecciones de transmisión sexual se reduzca entre la sociedad madrileña? 45249-45250

— **PCOP-3492/2026 RGEP.21974.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado alguna nueva medida, dentro de sus competencias, que recaen sobre la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, relativas a los procesos electorales? 45250

— **PCOP-3500/2026 RGEP.21998.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para aumentar la dotación de recursos humanos del Servicio Madrileño de Salud. 45250

— **PCOP-3501/2026 RGEP.21999.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. 45250-45251

— **PCOP-3502/2026 RGEP.22000.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en el acceso a la reproducción asistida en el Servicio Madrileño de Salud. 45251

— **PCOP-3503/2026 RGEP.22001.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en los tiempos de respuesta en las urgencias y emergencias extrahospitalarias. 45251

— **PCOP-3504/2026 RGEP.22002.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la protección de datos en el Servicio Madrileño de Salud. 45251

— **PCOP-3514/2026 RGEP.22063.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto incluir información sobre el voto por correo en la campaña institucional de las elecciones autonómicas de 2027? 45252

— **PCOP-3518/2026 RGEP.22067.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto reforzar la inspección para detectar posibles cobros de cuotas que no se ajusten a la normativa en colegios concertados ? . . 45252

— **PCOP-3530/2026 RGEP.22079.** De la Diputada Sra. Pérez Abraham, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las listas de espera sanitarias del Servicio Madrileño de Salud? 45252

— **PCOP-3531/2026 RGEP.22080.** Del Diputado Sr. Arroyo Perea, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el apoyo proporcionado por la Comunidad de Madrid a la participación de las Startup tecnológicas madrileñas en el reciente Congreso internacional en materia de tecnologías duales de la OTAN? 45253

— **PCOP-3532/2026 RGEP.22081.** De la Diputada Sra. de Villota Chocano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las políticas de apoyo a la danza? 45253

— **PCOP-3533/2026 RGEP.22082.** Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los mecanismos de colaboración con la Administración General del Estado? 45253

— **PCOP-3535/2026 RGEP.22084.** De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la atención y los cuidados dirigidos a las personas con ELA en situación de dependencia? 45254

— **PCOP-3540/2026 RGEP.22114.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el impacto de su política fiscal sobre los pensionistas madrileños? 45254

— **PCOP-3543/2026 RGEP.22117.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración le merece las consecuencias que tendrá para los madrileños la huelga convocada el 4 y 5 de noviembre por las universidades públicas madrileñas? 45254

— **PCOP-3544/2026 RGEP.22118.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que los Presupuestos para el ejercicio 2027 mejorarán los servicios públicos de la Comunidad de Madrid? 45255

— **PCOP-3545/2026 RGEP.22119.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de la capacidad económica de los hogares madrileños? 45255

— **PCOP-3548/2026 RGEP.22122.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas?..... 45255

— **PCOP-3549/2026 RGEP.22133.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienes previsto adoptar para garantizar el poder adquisitivo de las familias de la región? 45256

— **PCOP-3550/2026 RGEP.22134.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la inversión de la Comunidad de Madrid en becas de Bachillerato?..... 45256

— **PCOP-3551/2026 RGEP.22135.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el crecimiento del empleo en la Comunidad de Madrid que reflejan los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA)? 45256

— **PCOP-3552/2026 RGEP.22136.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la apuesta de la Comunidad de Madrid por una Administración digital y accesible?..... 45257

— **PCOP-3553/2026 RGEP.22137.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto en la Comunidad de Madrid del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 20 de octubre, y que recoge una inversión 180 millones de euros en determinadas comunidades autónomas?..... 45257

— **PCOP-3554/2026 RGEP.22138.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la relación de la Comunidad de Madrid con los países iberoamericanos, tras la reciente celebración de la Cumbre Iberoamericana en Madrid? 45257

— **PCOP-3555/2026 RGEP.22139.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora su plan de mejora de la climatización y la accesibilidad en escuelas infantiles e institutos? 45258

— **PCOP-3556/2026 RGEP.22140.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué compromisos concretos asume la Comunidad de Madrid en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el "Madrid Innovation District"? 45258

— **PCOP-3557/2026 RGEP.22141.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coste estimado tendrán para la Comunidad de Madrid las actuaciones previstas en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el "Madrid Innovation District"?..... 45258

— **PCOP-3558/2026 RGEP.22142.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé la Comunidad de Madrid conceder subvenciones, ayudas o incentivos fiscales a entidades que se instalen en el "Madrid Innovation District" en ejecución del protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F.? 45259

— **PCOP-3560/2026 RGEP.22144.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto estima la Comunidad de Madrid que tendrá el "Madrid Innovation District" en la recaudación de los tributos autonómicos? 45259

— **PCOP-3562/2026 RGEP.22146.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid alguna solicitud o propuesta para el reconocimiento de una universidad privada en el ámbito del "Madrid Innovation District" de Valdebebas? 45259

— **PCOP-3563/2026 RGEP.22147.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Consejería de Sanidad alguna consulta o solicitud de autorización para un centro hospitalario privado en el ámbito del "Madrid Innovation District" de Valdebebas? 45260

— **PCOP-3564/2026 RGEP.22148.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto prevé el Consorcio Regional de Transportes de Madrid sobre la demanda de transporte público derivada del "Madrid Innovation District" en Valdebebas? 45260

— **PCOP-3565/2026 RGEP.22149.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones en infraestructuras de transporte o de carreteras de titularidad autonómica prevé la Comunidad de Madrid como consecuencia del "Madrid Innovation District" en Valdebebas? 45260

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-4424/2026 RGEP.19831.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno regional para paliar los efectos de los altos precios del alquiler en el profesorado madrileño? 45261

— **PCOC-4873/2026 RGEP.21342.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de escolarización maneja la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para el municipio de Villalbilla durante los próximo cinco cursos escolares, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico y las nuevas promociones residenciales?..... 45261

— **PCOC-4874/2026 RGEP.21343.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Contempla la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades la construcción de un nuevo colegio público de educación infantil y primaria en el municipio de Villalbilla para atender la demanda actual y futura de escolarización? .. 45261-45262

— **PCOC-4875/2026 RGEP.21347.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de ampliación o mejora de las infraestructuras de los colegios públicos de Villalbilla tiene previstas la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades durante los cursos 2026/2027? 45262

— **PCOC-4876/2026 RGEP.21351.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios específicos de evaluación y ponderación utiliza la Consejería competente para garantizar la suficiencia presupuestaria de las líneas de subvención destinadas a entidades y clubes que desarrollan programas de deporte adaptado en la región?..... 45262

— **PCOC-4877/2026 RGEP.21352.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el volumen total de ejecución presupuestaria real en ayudas directas a deportistas con discapacidad de alto nivel y rendimiento en la Comunidad de Madrid durante el último ejercicio cerrado? 45262-45263

— **PCOC-4878/2026 RGEP.21353.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de seguimiento y control existen para asegurar que los convenios de colaboración suscritos con las diferentes federaciones deportivas autonómicas incluyan partidas obligatorias y finalistas para el deporte inclusivo y adaptado? 45263

— **PCOC-4879/2026 RGEP.21355.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para dar cumplimiento a la suspensión cautelar de la caza de aves acordada por el Auto de 6 de octubre de 2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid respecto de la Orden 2511/2026 de 25 de junio? 45263

— **PCOC-4880/2026 RGEP.21356.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería la actividad de las entidades del tercer sector que organizan competiciones de deporte adaptado? 45263-45264

— **PCOC-4881/2026 RGEP.21358.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué planes específicos de apoyo económico se han previsto para paliar el incremento de costes en material ortopédico y de competición (sillas de ruedas deportivas, handbikes, etc.) que asumen los deportistas con discapacidad y sus familias? 45264

— **PCOC-4882/2026 RGEP.21360.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje exacto de las instalaciones deportivas de la red propia de la Comunidad de Madrid cumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y autonomía personal para personas con movilidad reducida severa? 45264

— **PCOC-4883/2026 RGEP.21364.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo para garantizar que los polideportivos y centros de tecnificación dependientes de la administración autonómica cuenten con equipamiento adaptado operativo (grúas de piscina, vestuarios accesibles, etc.)? 45264-45265

— **PCOC-4884/2026 RGEP.21366.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones se están aplicando para la existencia de disponibilidad horaria y de espacios adecuados para los entrenamientos de deportistas con parálisis cerebral en instalaciones públicas? 45265

— **PCOC-4885/2026 RGEP.21367.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno autonómico realizar una auditoría integral del estado de accesibilidad de los complejos deportivos de la Comunidad de Madrid? 45265

— **PCOC-4886/2026 RGEP.21370.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de priorización rigen la cesión de espacios deportivos públicos a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con colectivos de personas con discapacidad física, orgánica o parálisis cerebral? 45265-45266

— **PCOC-4887/2026 RGEP.21387.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está implementando el fomento del deporte inclusivo dentro de los programas de deporte escolar y Juegos Deportivos Municipales o Autonómicos en colaboración con los ayuntamientos de la región? 45266

— **PCOC-4888/2026 RGEP.21392.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Ejecutivo la integración efectiva del alumnado con discapacidad en las actividades físicas extraescolares financiadas o promovidas por la administración autonómica? 45266

— **PCOC-4889/2026 RGEP.21397.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de colaboración existen con las universidades de la región para la investigación y el desarrollo de tecnologías aplicadas a la mejora del rendimiento en deportistas con discapacidad? 45266-45267

— **PCOC-4890/2026 RGEP.21398.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería sobre la participación y representación de deportistas madrileños con parálisis cerebral? 45267

— **PCOC-4891/2026 RGEP.21410.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de apoyo directo contempla la Consejería para cofinanciar el material de movilidad funcional y los dispositivos específicos que permiten la práctica de actividad física a personas con parálisis cerebral severa? 45267

— **PCOC-4892/2026 RGEP.21413.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿De qué manera colabora la Dirección General de Deportes con el movimiento asociativo para evaluar las necesidades reales de equipamiento ergonómico y ortopédico en las instalaciones donde se desarrollan actividades inclusivas? 45267-45268

— **PCOC-4893/2026 RGEP.21422.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo se fomenta desde la administración autonómica la participación de personas con parálisis cerebral en actividades que combinen el desarrollo de la percepción espacio-temporal, la velocidad de reacción y el manejo avanzado de ayudas técnicas de movilidad? 45268

— **PCOC-4895/2026 RGEP.21426.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el gobierno que no apareciera en el portal de transparencia la reunión de la presidenta y la consejera de hacienda con miembros de la fundación Civismo que tuvo lugar el pasado 15 de enero? 45268

— **PCOC-4897/2026 RGEP.21433.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de respiro familiar y apoyo complementario se articulan desde el ámbito de la consejería competente para las familias que asumen de forma autónoma la gestión del ocio y la actividad física de personas con parálisis cerebral? 45268-45269

— **PCOC-4898/2026 RGEP.21435.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de respiro familiar y apoyo complementario se articulan desde el ámbito de la consejería competente en deporte para las familias que asumen de forma autónoma la gestión del ocio y la actividad física de personas con parálisis cerebral? 45269

— **PCOC-4899/2026 RGEP.21462.** De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del balance de ejecución de los Fondos Europeos? 45269

— **PCOC-4900/2026 RGEP.21463.** De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos tiene sobre la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad la incertidumbre sobre los recursos que remitirá la Administración del Estado como consecuencia del Sistema de Financiación? 45269-45270

— **PCOC-4901/2026 RGEP.21464.** De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto está teniendo para la Comunidad de Madrid que continúen prorrogados los Presupuestos Generales del Estado del año 2023? 45270

— **PCOC-4902/2026 RGEP.21500.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tienen previstos para retención de talento docente en la Formación Profesional pública madrileña? 45270

— **PCOC-4903/2026 RGEP.21503.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo planea el gobierno desarrollar la normativa pertinente para la contratación de docentes especialistas en el ámbito de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid? 45270-45271

— **PCOC-4904/2026 RGEP.21511.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: la ley orgánica de 2022 prevé la figura del prospector de empresas, figura que facilita los contactos entre los centros de FP y las empresas, en especial pequeñas, medianas y microempresas. ¿Cuáles son los planes del gobierno para el desarrollo normativo de esta figura dentro del sistema público madrileño de formación profesional? 45271

— **PCOC-4905/2026 RGEP.21513.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar que ningún alumno de Formación Profesional pública se quede sin poder titularse por falta de profesorado? . 45271

— **PCOC-4906/2026 RGEP.21515.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las dificultades del alumnado de Formación Profesional pública para encontrar plazas en la fase de formación en empresa ante la ausencia de la figura del prospector de empresas en la Comunidad de Madrid?. 45271-45272

— **PCOC-4907/2026 RGEP.21517.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno adecuado que la búsqueda de empresas para la formación del alumnado de FP recaiga en los tutores de los centros? 45272

— **PCOC-4908/2026 RGEP.21519.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno implantar la figura del prospector de empresas en los centros públicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid? 45272

— **PCOC-4909/2026 RGEP.21524.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: valoración sobre los precios públicos para la matriculación en Ciclo Formativo de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid. 45272-45273

— **PCOC-4910/2026 RGEP.21526.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Se planea extender las bonificaciones al 100% en los precios públicos para la matrícula en un Ciclo Formativo de Grado Superior en los centros públicos madrileños a la generalidad del alumnado que quiera cursar estos ciclos?. 45273

— **PCOC-4911/2026 RGEP.21530.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Planea el gobierno extender las becas para cursar ciclos formativos en centros privados también al alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior en centros públicos en la Comunidad de Madrid? 45273

— **PCOC-4912/2026 RGEP.21578.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las "Reclamaciones, sugerencias y agradecimientos sobre asistencia sanitaria" formuladas sobre el Servicio Madrileño de Salud? 45273-45274

— **PCOC-4914/2026 RGEP.21582.** Del Diputado Sr. Pérez Rojo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional del grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025? 45274

— **PCOC-4915/2026 RGEP.21583.** Del Diputado Sr. Pérez Rojo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tiene en la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado? 45274

— **PCOC-4916/2026 RGEP.21584.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿De qué forma el nuevo documento de comunicación del plan de vida de las personas con discapacidad aprobado por la Comunidad de Madrid está fomentando su independencia, mejorando su autonomía y la consideración a sus preferencias individuales? 45274-45275

— **PCOC-4917/2026 RGEP.21585.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones estratégicas se están poniendo en práctica por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir los tiempos de espera en el reconocimiento y revisión del grado de discapacidad? 45275

— **PCOC-4918/2026 RGEP.21586.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar una asistencia altamente especializada a las personas con gran discapacidad menores de 65 años? 45275

— **PCOC-4919/2026 RGEP.21587.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería la interlocución y las líneas de colaboración estratégica mantenidas con las entidades representativas del sector, tales como CERMI Comunidad de Madrid, para el diseño de las políticas de inclusión de la región? 45275-45276

— **PCOC-4920/2026 RGEP.21588.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Sanidad de los excelentes resultados obtenidos por los hospitales públicos madrileños en los recientes galardones nacionales e internacionales de 2026? 45276

— **PCOC-4921/2026 RGEP.21589.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué papel juega la farmacia en la mejora de la salud comunitaria? 45276

— **PCOC-4922/2026 RGEP.21590.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del sistema de formación y estabilización de los Médicos Internos Residentes (MIR) en la Comunidad de Madrid? 45276-45277

— **PCOC-4923/2026 RGEP.21591.** De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración le merecen los últimos datos de donación de médula ósea en la Comunidad de Madrid? 45277

— **PCOC-4924/2026 RGEP.21592.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Desde cuándo tienen conocimiento de la intención de instalar una planta incineradora en el municipio de Titulcia? 45277

— **PCOC-4925/2026 RGEP.21596.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la reunión que mantuvo el consejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, Miguel López-Valverde, con representantes de la empresa estadounidense Palantir el pasado 25 de noviembre? 45277-45278

— **PCOC-4927/2026 RGEP.21606.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo extraordinario del servicio de Metro previsto con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1? 45278

— **PCOC-4928/2026 RGEP.21608.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de su gestión en materia de cultura en la Comunidad de Madrid? 45278

— **PCOC-4929/2026 RGEP.21610.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de las políticas culturales desarrolladas durante la presente Legislatura? 45278-45279

— **PCOC-4930/2026 RGEP.21612.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Consejo de Gobierno en materia de política cultural para la Comunidad de Madrid? 45279

— **PCOC-4931/2026 RGEP.21614.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el modelo de gestión cultural desarrollado en la Comunidad de Madrid? 45279

— **PCOC-4932/2026 RGEP.21616.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la distribución de los recursos públicos destinados a cultura? 45279-45280

— **PCOC-4933/2026 RGEP.21618.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación de la libertad de creación artística en la Comunidad de Madrid? 45280

— **PCOC-4934/2026 RGEP.21620.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad cultural en la programación de los espacios de titularidad autonómica? 45280

— **PCOC-4935/2026 RGEP.21622.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del sector cultural madrileño? 45280-45281

— **PCOC-4936/2026 RGEP.21624.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para garantizar la libertad de creación artística en las producciones culturales financiadas con fondos públicos de la Comunidad de Madrid? 45281

— **PCOC-4937/2026 RGEP.21626.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los criterios utilizados para conceder ayudas públicas a la producción cinematográfica en la Comunidad de Madrid? 45281

— **PCOC-4938/2026 RGEP.21628.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad ideológica en las producciones audiovisuales subvencionadas por la Comunidad de Madrid? 45281-45282

— **PCOC-4939/2026 RGEP.21632.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como oficina provisional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid? 45282

— **PCOC-4940/2026 RGEP.21634.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí para actividades institucionales de la Presidenta de la Comunidad de Madrid? 45282

— **PCOC-4941/2026 RGEP.21635.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a facilitar el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la juventud de la región el uso del transporte público? 45282-45283

— **PCOC-4942/2026 RGEP.21637.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid incrementar las frecuencias de las líneas de autobús interurbano en hora punta escolar y universitaria durante la presente Legislatura? 45283

— **PCOC-4943/2026 RGEP.21639.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público? 45283

— **PCOC-4944/2026 RGEP.21641.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público especialmente de los municipios no radiales de la Comunidad de Madrid? 45283-45284

— **PCOC-4946/2026 RGEP.21644.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la coordinación de la dirección general de juventud con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras? 45284

— **PCOC-4947/2026 RGEP.21647.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implantar un abono de transporte joven único sin distinción de zonas? 45284

— **PCOC-4948/2026 RGEP.21648.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implantar un abono de transporte joven único sin distinción de zonas? 45284-45285

— **PCOC-4949/2026 RGEP.21650.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los barrios de la periferia? 45285

— **PCOC-4950/2026 RGEP.21652.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los municipios más periféricos? 45285

— **PCOC-4951/2026 RGEP.21654.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar las líneas de transporte público transversales que conecten las coronas metropolitanas sin pasar por el centro de la capital? 45285-45286

— **PCOC-4952/2026 RGEP.21656.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el trasporte público entre los municipios de la región? 45286

— **PCOC-4953/2026 RGEP.21664.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justifican el viaje de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular a Países Bajos en 2025? 45286

— **PCOC-4954/2026 RGEP.21665.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tenía el Gobierno de la Comunidad de Madrid conocimiento de la intención de alguna empresa privada de instalar una planta incineradora de residuos en nuestra región en el momento de redactar la Estrategia de Economía Circular? 45286-45287

— **PCOC-4955/2026 RGEP.21666.** De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: en caso de ser autorizada la planta incineradora de Titulcia, ¿se han hecho estudios de cómo impactaría a los objetivos y hoja de ruta aprobados en la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid (2025-2032)? 45287

— **PCOC-4956/2026 RGEP.21702.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta este gobierno para combatir la pobreza en la Comunidad? 45287

— **PCOC-4957/2026 RGEP.21705.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: valoración del último Consejo de Deportes de la Comunidad de Madrid. 45287-45288

— **PCOC-4958/2026 RGEP.21706.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de consejerías para mejorar las frecuencias del transporte público en los trayectos que afectan en mayor medida a la juventud madrileña? 45288

— **PCOC-4959/2026 RGEP.21707.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra la Estrategia del Deporte Madrileño? 45288

— **PCOC-4961/2026 RGEP.21710.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras para mejorar las frecuencias del transporte público en los trayectos que afectan en mayor medida a la juventud madrileña? 45288-45289

— **PCOC-4962/2026 RGEP.21713.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas culturales destinadas a las personas sordas? 45289

— **PCOC-4963/2026 RGEP.21714.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer un bono cultural para que las personas sordas puedan disponer de intérpretes gratuitos en cines y teatros de nuestra región? 45289

— **PCOC-4964/2026 RGEP.21715.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid programas culturales específicos dirigidos a la prevención y atención de personas en situación de consumo de drogas?..... 45289-45290

— **PCOC-4965/2026 RGEP.21717.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional el turismo de congresos y reuniones? 45290

— **PCOC-4966/2026 RGEP.21718.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para promocionar el patrimonio histórico como recurso turístico? 45290

— **PCOC-4967/2026 RGEP.21719.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está contribuyendo el turismo al desarrollo económico de los municipios de la Comunidad de Madrid?..... 45290-45291

— **PCOC-4968/2026 RGEP.21720.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está promocionando el Gobierno regional el enoturismo madrileño como recurso turístico? 45291

— **PCOC-4970/2026 RGEP.21722.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución del turismo internacional en la Comunidad de Madrid durante 2026? 45291

— **PCOC-4971/2026 RGEP.21723.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto económico ha tenido la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid? 45291-45292

— **PCOC-4972/2026 RGEP.21724.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto turístico de la celebración de Hispanidad 2026?..... 45292

— **PCOC-4973/2026 RGEP.21725.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la contribución de los grandes acontecimientos deportivos al posicionamiento turístico internacional de la Comunidad de Madrid? . . 45292

— **PCOC-4974/2026 RGEP.21726.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presentan los objetivos establecidos en la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2023-2026? 45292-45293

— **PCOC-4975/2026 RGEP.21727.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la práctica deportiva en la Comunidad de Madrid?. 45293

— **PCOC-4976/2026 RGEP.21728.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para fomentar el deporte entre los jóvenes?. 45293

— **PCOC-4977/2026 RGEP.21729.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional el deporte femenino? 45293-45294

— **PCOC-4978/2026 RGEP.21730.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para fomentar el deporte inclusivo? 45294

— **PCOC-4979/2026 RGEP.21731.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno regional a los deportistas madrileños de alto nivel? 45294

— **PCOC-4980/2026 RGEP.21732.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para atraer grandes eventos deportivos? . 45294-45295

— **PCOC-4981/2026 RGEP.21733.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional el deporte en los municipios de menor población? . . 45295

— **PCOC-4982/2026 RGEP.21734.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para promover los valores del deporte en edad escolar?. 45295

— **PCOC-4983/2026 RGEP.21735.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto turístico de la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1? 45295-45296

— **PCOC-4984/2026 RGEP.21736.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto ha tenido la celebración del Gran Premio de Fórmula 1 en la ocupación hotelera de la Comunidad de Madrid? 45296

— **PCOC-4985/2026 RGEP.21737.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha contribuido la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1 a la proyección internacional de Madrid como destino turístico? 45296

— **PCOC-4986/2026 RGEP.21738.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué efecto ha tenido la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1 sobre el sector turístico madrileño? 45296-45297

— **PCOC-4987/2026 RGEP.21739.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto turístico tuvo la celebración del primer partido de la NFL en Madrid? 45297

— **PCOC-4988/2026 RGEP.21740.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo contribuye la NFL al posicionamiento internacional de la Comunidad de Madrid como destino turístico? 45297

— **PCOC-4989/2026 RGEP.21741.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la NFL como instrumento de atracción del turista estadounidense? 45297-45298

— **PCOC-4990/2026 RGEP.21742.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución del turismo en la Comunidad de Madrid? 45298

— **PCOC-4991/2026 RGEP.21743.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para atraer turismo de alto valor? ... 45298

— **PCOC-4992/2026 RGEP.21744.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional la descentralización del turismo hacia los municipios de la región? 45298-45299

— **PCOC-4993/2026 RGEP.21745.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para promocionar el turismo rural? 45299

— **PCOC-4994/2026 RGEP.21746.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para mejorar la calidad de la oferta turística? 45299

— **PCOC-4995/2026 RGEP.21747.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional la digitalización del sector turístico? 45299-45300

— **PCOC-4996/2026 RGEP.21748.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para favorecer la internacionalización del destino Madrid? 45300

— **PCOC-4997/2026 RGEP.21749.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la celebración de Hispanidad 2026 en la Comunidad de Madrid? 45300

— **PCOC-4998/2026 RGEP.21750.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la XXI edición del Festival Suma Flamenca? 45300-45301

— **PCOC-4999/2026 RGEP.21751.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados está obteniendo el programa Radar Joven en el impulso de la música emergente en la Comunidad de Madrid? 45301

— **PCOC-5000/2026 RGEP.21752.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la XIII edición del festival Surge Madrid en Otoño? 45301

— **PCOC-5001/2026 RGEP.21753.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno regional para consolidar la Comunidad de Madrid como referente de festivales culturales? 45301-45302

— **PCOC-5002/2026 RGEP.21754.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para la conservación del patrimonio cultural inmaterial madrileño? 45302

— **PCOC-5003/2026 RGEP.21755.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno regional con la protección de la trashumancia como Bien de Interés Cultural? 45302

— **PCOC-5004/2026 RGEP.21756.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional para la recuperación del patrimonio histórico de los municipios madrileños? 45302-45303

— **PCOC-5005/2026 RGEP.21757.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para preservar las fiestas y tradiciones populares de la Comunidad de Madrid? 45303

— **PCOC-5006/2026 RGEP.21758.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la actividad de la Red Itiner de exposiciones durante 2026? 45303

— **PCOC-5007/2026 RGEP.21759.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está impulsando el Gobierno regional para acercar la oferta cultural a los municipios de menor población? 45303-45304

— **PCOC-5008/2026 RGEP.21760.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno regional para fomentar la lectura a través de las bibliotecas públicas madrileñas? 45304

— **PCOC-5009/2026 RGEP.21761.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para apoyar a las salas de música en directo de la Comunidad de Madrid? 45304

— **PCOC-5010/2026 RGEP.21762.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas está desarrollando el Gobierno regional para favorecer la promoción de jóvenes creadores madrileños? 45304-45305

— **PCOC-5011/2026 RGEP.21763.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional para impulsar la actividad de las compañías de artes escénicas de la Comunidad de Madrid?..... 45305

— **PCOC-5012/2026 RGEP.21779.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar los derechos del alumnado ante la utilización de herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial en los procesos de evaluación educativa?..... 45305

— **PCOC-5013/2026 RGEP.21791.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ante los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón de Madrid?..... 45305-45306

— **PCOC-5014/2026 RGEP.21792.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión realizó la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades durante la visita institucional efectuada al colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón el 1 de octubre de 2024?..... 45306

— **PCOC-5015/2026 RGEP.21793.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para supervisar la aplicación de los protocolos de protección del alumnado ante los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón? 45306

— **PCOC-5016/2026 RGEP.21794.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué información tenía la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades sobre la denuncia por presuntos delitos contra la libertad sexual de un menor presentada contra un antiguo docente del colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón cuando se realizó la visita institucional del 1 de octubre de 2024? 45306-45307

— **PCOC-5017/2026 RGEP.21795.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en relación con la incorporación a otro centro educativo de la Comunidad de Madrid del docente denunciado en 2024 por presuntos delitos contra la libertad sexual de un menor en el colegio Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón?..... 45307

— **PCOC-5018/2026 RGEP.21800.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las familias dispongan de información suficiente sobre la calidad asistencial de las residencias de mayores antes de elegir un centro? 45307

— **PCOC-5019/2026 RGEP.21801.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar las residencias de mayores de gran capacidad al modelo de unidades de convivencia de pequeño tamaño? 45308

— **PCOC-5020/2026 RGEP.21802.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho de las personas mayores que viven en residencias a recibir visitas de sus familiares y allegados sin restricciones horarias? 45308

— **PCOC-5021/2026 RGEP.21803.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar condiciones adecuadas de climatización en las habitaciones de las residencias de mayores durante todo el año? 45308

— **PCOC-5022/2026 RGEP.21804.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para avanzar hacia la eliminación de las sujeciones físicas y farmacológicas en las residencias de mayores? 45309

— **PCOC-5023/2026 RGEP.21805.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la elaboración de las comidas en las propias residencias de mayores frente a los sistemas de suministro de alimentación elaborada fuera de los centros? 45309

— **PCOC-5024/2026 RGEP.21806.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la transparencia de los resultados de las inspecciones realizadas en las residencias de mayores? 45309

— **PCOC-5025/2026 RGEP.21807.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el respeto a la intimidad y autonomía personal de quienes viven en residencias de mayores? 45310

— **PCOC-5026/2026 RGEP.21809.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presentan las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid respecto de los estándares de calidad establecidos en la Orden 2680/2024, de 7 de noviembre? 45310

— **PCOC-5027/2026 RGEP.21818.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuántas residencias madrileñas permiten realmente a sus residentes vivir conforme a sus propias decisiones, y no conforme a los horarios y necesidades organizativas del centro? 45310

— **PCOC-5028/2026 RGEP.21819.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la libre elección de residencia de mayores a las personas en situación de dependencia que acceden a plazas financiadas con fondos públicos? 45311

— **PCOC-5029/2026 RGEP.21821.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la proximidad al entorno familiar en la adjudicación de plazas públicas en residencias de mayores de la región? 45311

— **PCOC-5030/2026 RGEP.21822.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar los traslados entre residencias de mayores de la red pública cuando las personas residentes desean cambiar de centro? 45311

— **PCOC-5031/2026 RGEP.21830.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ampliar las posibilidades de elección de residencia de mayores de las personas dependientes que se encuentran en la lista de acceso a plazas públicas? 45312

— **PCOC-5032/2026 RGEP.21831.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el derecho de las personas en situación de dependencia a elegir una residencia de mayores sin verse obligadas a aceptar una plaza en un centro que no desean? 45312

— **PCOC-5034/2026 RGEP.21849.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos educativos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la distribución de la colección escolar «Personajes de la historia de España» entre el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria de la región? 45312

— **PCOC-5035/2026 RGEP.21854.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la pluralidad de perspectivas historiográficas en la colección escolar «Personajes de la historia de España», presentada en octubre de 2026? 45313

— **PCOC-5036/2026 RGEP.21855.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación de las personas jóvenes en programas de convivencia intergeneracional con personas mayores? 45313

— **PCOC-5037/2026 RGEP.21856.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid para promover la participación de personas jóvenes en proyectos intergeneracionales de recuperación de la memoria oral de las personas mayores? 45313

— **PCOC-5038/2026 RGEP.21857.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la colaboración entre jóvenes y personas mayores mediante programas estables de intercambio intergeneracional? 45314

— **PCOC-5039/2026 RGEP.21872.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿De qué modo promueve el Gobierno la simplificación administrativa y la reducción de cargas burocráticas? 45314

— **PCOC-5041/2026 RGEP.21874.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del convenio para la promoción de principios y valores de interés general suscrito entre la Consejería de Presidencia y Telemadrid.... 45314

— **PCOC-5042/2026 RGEP.21876.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios de selección de los galardonados con los XXIV Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid? 45315

— **PCOC-5043/2026 RGEP.21877.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la actividad que lleva a cabo la empresa Madrid Cultura y Turismo? 45315

— **PCOC-5045/2026 RGEP.21896.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿QUÉ PROCEDIMIENTOS APLICA EL SERMAS PARA VERIFICAR LA RESIDENCIA HABITUAL DE LOS SOLICITANTES DE ASISTENCIA SANITARIA CON CARGO A LOS FONDOS PÚBLICOS QUE NO APORTAN CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO? 45315

— **PCOC-5046/2026 RGEP.21897.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué instrucciones ha trasladado el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los centros del SERMAS para la aplicación del artículo 13 bis de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad? 45316

— **PCOC-5047/2026 RGEP.21898.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la repercusión asistencial de la nueva regulación de los internamientos psiquiátricos involuntarios en la Comunidad de Madrid? 45316

— **PCOC-5048/2026 RGEP.21918.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente: A/SER-027293/2025, cuyo objeto es : "análisis de viabilidad económico-financiera y estructuración de la concesión de obra pública de la Autopista Madrileña del Suroeste, entre la M-503 y la M-407". 45316

— **PCOC-5049/2026 RGEP.21940.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué concesiones de carreteras serán objeto de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica mediante el contrato A/SER-031756/2025, formalizado el 29 de julio de 2026 con la UTE ALAUDA INGENIERÍA, S. A.–PROINTEC, S. A. U.? 45317

— **PCOC-5050/2026 RGEP.21945.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-001142/2025, cuyo objeto del contrato es la construcción del ramal de enlace de la M-609 con la M-607, sentido Navacerrada. 45317

— **PCOC-5051/2026 RGEP.21954.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué medida las iniciativas fiscales del Gobierno de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura han influido en el poder adquisitivo de los madrileños? 45317

— **PCOC-5052/2026 RGEP.21955.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo contribuye la estructura fiscal de la Comunidad de Madrid a reducir los índices de pobreza y desigualdad en la región? 45318

— **PCOC-5053/2026 RGEP.21956.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué factores de la política fiscal y presupuestaria desarrollada en la Comunidad de Madrid considera el Gobierno que han podido influir en el hecho de que nuestra economía se haya convertido en la primera que llega a representar el 20% del PIB nacional? 45318

— **PCOC-5054/2026 RGEP.21957.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué medida considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que contribuye el diseño del sistema fiscal madrileño en ser la región que más aporta al crecimiento de España? 45318

— **PCOC-5055/2026 RGEP.21958.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que nuestra región sea, por séptimo año consecutivo, la más competitiva fiscalmente en España, según reciente estudio de la Tax Foundation? 45319

— **PCOC-5056/2026 RGEP.21959.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo considera la Comunidad de Madrid que ha influido su sistema fiscal en que los madrileños tengan el mayor PIB per cápita de España? 45319

— **PCOC-5057/2026 RGEP.21960.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid haber alcanzado la máxima calificación crediticia posible para una Comunidad Autónoma de régimen común? 45319

— **PCOC-5058/2026 RGEP.21961.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno regional de la evolución de la deuda de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura? 45320

— **PCOC-5059/2026 RGEP.21962.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los últimos datos publicados por el Banco de España que sitúan a la nuestra como la región de régimen común con menor deuda pública sobre el PIB de toda España? 45320

— **PCOC-5060/2026 RGEP.21963.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el impacto presupuestario que tiene sobre las cuentas públicas madrileñas la deuda que el Gobierno mantiene con la Comunidad de Madrid por servicios públicos esenciales? 45320

— **PCOC-5061/2026 RGEP.21964.** Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la respuesta de los mercados financieros ante las últimas emisiones de deuda pública sostenible de la Comunidad de Madrid? 45321

— **PCOC-5063/2026 RGEP.21990.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de Sanidad de algún informe interno sobre las necesidades actuales de recursos humanos en el Servicio Madrileño de Salud? 45321

— **PCOC-5064/2026 RGEP.21991.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Se ha tenido en consideración el poder adquisitivo del personal médico en el Servicio Madrileño de Salud a la hora de hacer cambios salariales? 45321

— **PCOC-5066/2026 RGEP.21993.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en relación a la mediación intercultural en el Servicio Madrileño de Salud. 45322

— **PCOC-5067/2026 RGEP.21994.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las razones de la implantación de un nuevo acuerdo de confidencialidad para el personal médico del Servicio Madrileño de Salud. 45322

— **PCOC-5068/2026 RGEP.21995.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en relación al Hospital Universitario Dr. Rodríguez Lafora. 45322

— **PCOC-5069/2026 RGEP.21996.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para mejorar la medición de los tiempos de espera en el Servicio Madrileño de Salud. 45323

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-5014/2026 RGEP.21344.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados por grupo y curso en el CEIP Salvador Dalí de Villalbilla durante el curso 2026/2027. 45323

— **PI-5015/2026 RGEP.21345.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades superan la ratio ordinaria de alumnos por aula que les corresponde en el CEIP Salvador Dalí de Villalbilla en la actualidad? 45323

— **PI-5016/2026 RGEP.21346.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidad autorizada tienen actualmente los comedores escolares de los colegios públicos de Villalbilla y número de alumnos que utilizan este servicio en cada centro durante el curso 2026/2027. 45323

— **PI-5018/2026 RGEP.21485.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de octubre de 2026 que lleva por título "Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato denominado "Evolución funcional y tecnológica del ecosistema Historia Social Única de la Comunidad de Madrid. Fase II", basado en el lote 2 del Acuerdo Marco ECOM/000035/2024, de Servicios de consultoría mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (dos lotes), a favor de la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U., por un importe de 22.160.583,54 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 años." 45323-45324

— **PI-5019/2026 RGEP.21486.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de octubre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 18.839.657,15 euros (IVA incluido) para los años 2026, 2027 y 2028, correspondiente al "Contrato mixto de servicio y obras de mantenimiento, conservación y reparación de los centros de salud, consultorios locales, parcelas y otros edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, incluyendo actuaciones de reposición y mejora vinculadas – 7 lotes", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y un plazo de ejecución de 24 meses." 45324

— **PI-5020/2026 RGEP.21487.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de octubre de 2026 que lleva por título "Informe sobre la tramitación urgente del Acuerdo Marco para la contratación de servicios públicos de hospitalización en unidades de cuidados paliativos en media estancia de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, por un valor estimado de 69.379.200 euros (IVA exento) y un plazo de vigencia de 24 meses, prorrogable por un plazo máximo de 48 meses." 45324

— **PI-5022/2026 RGEP.21601.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado «Programación, Organización y Ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de "Libromad, Semana del Libro de Madrid 2027"», con un plazo de ejecución de cinco meses y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 y 2027, por importe de 507.449,80 euros (IVA incluido). 45324

— **PI-5023/2026 RGEP.21602.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión del servicio de seis puntos de Servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2029, por importe de 1.078.140,08 euros (IVA incluido). 45324

— **PI-5024/2026 RGEP.21603.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cines de España (FECE), para la concesión directa de una subvención de 961.309,52 euros, en el marco del Acuerdo del Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura de 30 de abril de 2026, sobre los criterios de reparto y la distribución de créditos que se han de transferir a las Comunidades Autónomas para las ayudas a salas cinematográficas, y se autoriza dicho gasto. 45324-45325

— **PI-5025/2026 RGEP.21604.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los créditos presupuestarios ejecutados desde el inicio de la elaboración del Plan Estratégico del Libro, el Plan Estratégico Audiovisual, el Plan Integral de la Industria de las Artes Escénicas y el Plan de la Industria Musical, desglosados por anualidad, aplicación presupuestaria y concepto de gasto. 45325

— **PI-5026/2026 RGEP.21605.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de demanda de viajeros elaborada por Metro de Madrid para el mes de septiembre de 2026, desglosada por líneas y franjas horarias. 45325

— **PI-5027/2026 RGEP.21667.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Informe sobre la tramitación urgente del Acuerdo Marco para la contratación de servicios públicos de hospitalización en unidades de cuidados paliativos en media estancia de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, por un valor estimado de 69.379.200 euros (IVA exento) y un plazo de vigencia de 24 meses, prorrogable por un plazo máximo de 48 meses, anunciado en los Acuerdos de Gobierno del 21 de octubre de 2026. 45325

— **PI-5028/2026 RGEP.21693.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado del "Acuerdo Marco al que habrán de ajustarse los contratos de obras en los inmuebles adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (5 lotes)" (lote 4), relacionado con las obras de reforma de las instalaciones de la Residencia de Mayores Arganda, y se autoriza un gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por importe de 1.797.018,94 euros (IVA incluido). 45325

— **PI-5029/2026 RGEP.21694.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato relativo a la prestación de un servicio itinerante de atención psicológica especializada para menores víctimas de violencia en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.136.520 euros (10% IVA incluido), para los años 2026 a 2029. 45325

— **PI-5030/2026 RGEP.21695.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por un importe de 505.085,54 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del contrato denominado "Servicio de limpieza en cinco centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social", adjudicado a la empresa Mitie Facilities Services, S.A.U., desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028. 45325-45326

— **PI-5031/2026 RGEP.21696.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por un importe de 2.584.711,25 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado "Seguridad y vigilancia de diversas dependencias adscritas a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, para los años 2025-2026", adjudicado a Bilbo Guardas Seguridad, S.L., desde el 1 de enero de 2027 hasta el 30 de noviembre de 2028. 45326

— **PI-5032/2026 RGEP.21697.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado de la liquidación final del Proyecto Modificado de las "Obras de reforma para mejora de la accesibilidad en el Centro Base IV de Móstoles, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU", y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Tableros y Puentes, S.A., por un importe de 6.879,67 euros (IVA incluido). 45326

— **PI-5033/2026 RGEP.21698.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cines de España (FECE), para la concesión directa de una subvención de 961.309,52 euros. 45326

— **PI-5035/2026 RGEP.21700.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado «Programación, Organización y Ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de "Libromad, Semana del Libro de Madrid 2027"», con un plazo de ejecución de cinco meses y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 y 2027, por importe de 507.449,80 euros (IVA incluido). 45326

— **PI-5036/2026 RGEP.21701.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión del servicio de seis puntos de Servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2029, por importe de 1.078.140,08 euros (IVA incluido). 45326

— **PI-5049/2026 RGEP.21775.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de las actividades formativas dirigidas al profesorado de centros educativos de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027 relativas a la detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial, con indicación de sus contenidos y número de participantes. 45327

— **PI-5051/2026 RGEP.21782.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las cantidades abonadas por la Comunidad de Madrid al centro privado concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón, código 28012779, durante los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad y concepto de financiación. 45327

— **PI-5052/2026 RGEP.21783.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los conciertos educativos suscritos con el centro Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón, código 28012779, vigentes durante los cursos escolares 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027, así como de sus modificaciones. 45327

— **PI-5053/2026 RGEP.21784.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la documentación administrativa relativa a la activación del protocolo de actuación ante situaciones de posible agresión sexual contra el alumnado en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón durante los años 2024, 2025 y 2026, con disociación de los datos personales protegidos. 45327

— **PI-5054/2026 RGEP.21787.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes elaborados por la Inspección Educativa sobre las actuaciones realizadas en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón en relación con los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores conocidos en 2026, con disociación de los datos personales protegidos. 45327

— **PI-5055/2026 RGEP.21810.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de residencias de mayores con más de 150 plazas autorizadas, indicando capacidad y régimen de adaptación a la Orden 2680/2024. 45327

— **PI-5056/2026 RGEP.21811.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de unidades de convivencia existentes en cada residencia del Sistema Público de Servicios Sociales, con su capacidad y plazas ocupadas. 45327

— **PI-5057/2026 RGEP.21812.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de residencias públicas de mayores, indicando cuáles disponen de climatización en todas las habitaciones de residentes. 45328

— **PI-5058/2026 RGEP.21813.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de residencias de mayores de gestión directa de la AMAS, indicando cuáles elaboran las comidas en cocina propia y cuáles reciben alimentación preparada fuera del centro. 45328

— **PI-5059/2026 RGEP.21814.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los reglamentos de convivencia vigentes a 30 de septiembre de 2026 de las residencias de mayores de titularidad de la Comunidad de Madrid, en los apartados relativos al régimen de visitas de familiares y personas allegadas. 45328

— **PI-5061/2026 RGEP.21823.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de personas mayores en situación de dependencia que, durante 2025, obtuvieron una plaza pública en una residencia de mayores de la Comunidad de Madrid coincidente con el centro o zona de preferencia indicado en su solicitud, desglosado por residencia adjudicada. 45328

— **PI-5062/2026 RGEP.21824.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las solicitudes de traslado entre residencias de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid presentadas durante 2024 y 2025, indicando número de solicitudes, traslados autorizados, traslados denegados y solicitudes pendientes, desglosados por anualidad. 45328

— **PI-5063/2026 RGEP.21825.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el tiempo medio transcurrido entre la presentación de la solicitud de traslado y su materialización efectiva entre residencias de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid durante 2024 y 2025, desglosado por anualidad. 45328

— **PI-5064/2026 RGEP.21833.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de personas en situación de dependencia que han renunciado a una plaza adjudicada en una residencia de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid por motivos de distancia respecto al domicilio de sus familiares, desglosada por anualidades desde 2023 hasta 2026. 45328

— **PI-5072/2026 RGEP.21842.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes de seguimiento y evaluación elaborados en relación con el convenio suscrito el 28 de enero de 2026 entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid para impulsar el deporte base, femenino, minoritario e inclusivo. 45329

— **PI-5075/2026 RGEP.21848.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el coste total de elaboración, edición, ilustración, impresión y distribución de la colección escolar «Personajes de la historia de España», promovida por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid en 2026, con desglose por concepto de gasto. 45329

— **PI-5076/2026 RGEP.21858.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de personas jóvenes menores de 35 años que han participado como voluntarias en el proyecto «Tu historia de verdad importa» en centros con plazas financiadas por la Comunidad de Madrid durante los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosada por anualidad. 45329

— **PI-5077/2026 RGEP.21939.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los importes abonados por la Dirección General de Carreteras durante la presente Legislatura, a cada una de las sociedades concesionarias de los tres tramos de la M-45. 45329

7. Otros Documentos

7.4 Régimen Interior

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2026, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2026. 45329-45331

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2026, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interior y la Relación de Puestos de Trabajo de la Asamblea de Madrid. 45331-45338

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de octubre de 2026, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, mediante oposición, de tres plazas del cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid. 45338-45371

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

——— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, ha acordado la admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 141.3 del Reglamento de la Asamblea, de la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.21871/2026), al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Dña. Manuela Bergerot Uncal, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

——— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-12/2026 RGEP.20321, DE MEDIDAS CONTRA LA HIPERREGULACIÓN PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, ha acordado la admisión a trámite y traslado a la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 141.3 del Reglamento de la Asamblea, de la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.21885/2026), al Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Dña. Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-12/2026 RGEP.20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-414/2026 RGEP.21373 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a movilizar suelo de titularidad pública destinado a redes públicas de vivienda, tanto patrimonial como demanial, con destino a fórmulas de promoción de vivienda en alquiler asequible. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la vivienda es multicausal y no existe únicamente una medida que pueda resolverlo; más bien, se debe concebir y aplicar un paquete integral de medidas que consigan abarcar el conjunto de ámbitos afectados.

En este sentido, uno de los factores centrales que agravan la actual crisis es la retención de terrenos edificables, un fenómeno conocido como "suelos en manos muertas" o "suelos vacantes". La información técnica del Ministerio de Vivienda revela que España dispone de suelo ya urbanizado más que suficiente para construir hasta 6,7 millones de viviendas. De ese total, 1,5 millones de viviendas podrían edificarse en las ciudades con los precios más tensionados. Concretamente en Madrid, los datos extraídos del Sistema de Información Urbana (SIU) apuntan a que se podrían movilizar 350.000 viviendas aprovechando únicamente los suelos vacíos existentes a cierre del año 2025.

Esta enorme bolsa de suelo urbanizable, que lleva inactiva desde los años de la burbuja inmobiliaria, se encuentra mayoritariamente concentrada en manos de fondos de inversión y de la Sareb. Estos propietarios mantienen los terrenos paralizados a la espera de venderlos a mejor precio en el futuro o para no devaluar su inversión, bloqueando así el desarrollo de un parque residencial que, si se movilizara, aumentaría rápidamente en más de un 25 %.

Resulta imperioso, por tanto, articular mecanismos que fuercen la salida de estos terrenos en lugar de promover nuevas leyes para reclasificar suelo. Existen vías para lograrlo, tales como la reversión a suelo no urbanizable si no se ejecuta en plazo, la venta forzosa, las expropiaciones a valor real o la ejecución directa e indirecta por parte de la administración competente.

En este contexto de emergencia habitacional, las administraciones públicas no pueden ser cómplices de esta parálisis y deben ser las primeras en dar ejemplo. Mantener suelo de titularidad pública inmovilizado es inasumible cuando existe una urgente necesidad de ampliar la oferta de vivienda asequible fuera de las lógicas puramente especulativas del mercado.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Movilizar suelo de titularidad pública destinado a redes públicas de vivienda, tanto patrimonial como demanial, con destino a fórmulas de promoción de vivienda en alquiler asequible.

——— PNL-415/2026 RGEP.21374 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Mantener su firme y actual compromiso institucional con la defensa, viabilidad y fortalecimiento del sistema público de pensiones. 2. Garantizar el modelo público de pensiones y, como principio inamovible, el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas mediante su revalorización anual vinculada al Índice de Precios al Consumo (IPC) real. 3. Rechazar cualquier iniciativa política o legislativa orientada a la implantación de un sistema de capitalización individual o modelos mixtos, que supongan una privatización total o parcial del sistema público de pensiones. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de pensiones es uno de los pilares fundamentales de nuestro Estado de Bienestar, siendo el principal mecanismo de cohesión social y solidaridad intergeneracional de nuestro país. La garantía de unas pensiones públicas dignas y suficientes no es solo un mandato constitucional recogido en el artículo 50 de nuestra Constitución, sino una obligación moral y democrática hacia las generaciones que han construido, con su esfuerzo y cotizaciones, la sociedad del bienestar de la que hoy disfrutamos.

Durante los últimos años, el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas se ha consolidado a través de la vinculación de las pensiones al Índice de Precios al Consumo (IPC). En 2026, esta garantía se ha traducido en una revalorización general del 2,7 % para las pensiones contributivas, y de hasta un 11,4 % para las pensiones mínimas y no contributivas, con el objetivo de reducir el riesgo de pobreza.

En la Comunidad de Madrid, la defensa del modelo público de pensiones adquiere una dimensión de urgencia particular. Según los últimos datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones correspondientes a septiembre de 2026, la pensión media de jubilación en nuestra región se sitúa en 1.585,18 euros, ligeramente por encima de la media nacional (1.576,1 euros). Sin embargo, esta aparente ventaja estadística se diluye frente a la realidad material del coste de la vida en la Comunidad de Madrid.

Las dificultades para acceder a una vivienda, los desorbitados alquileres y el elevado coste de los suministros básicos, como la cesta de la compra, provocan que la renta disponible real de los pensionistas madrileños sufra una fuerte presión. Muchos de nuestros mayores destinan una proporción muy alta de su pensión a sufragar gastos de vivienda o, en su defecto, actúan como red de seguridad financiera para sus hijos y nietos, sosteniendo a familias enteras que se enfrentan a la precariedad habitacional y laboral.

Asimismo, es imprescindible poner el foco en la brecha de género. Pese a que el complemento para la reducción de la brecha de género se ha incrementado en 2026 hasta los 36,9 euros mensuales por hijo, las pensiones de las mujeres madrileñas siguen acusando la penalización de carreras de cotización más cortas e interrumpidas por los cuidados. La pensión media de viudedad, que recae mayoritariamente en mujeres, apenas se sitúa en torno a los 948 euros mensuales a nivel estatal, una cuantía que en la Comunidad de Madrid sitúa a muchas perceptoras al borde de la exclusión social si no cuentan con redes de apoyo o vivienda en propiedad.

Es precisamente esta realidad de vulnerabilidad la que hace indispensable blindar nuestro actual sistema de reparto. Frente al modelo público y solidario de nuestro actual modelo de pensiones, asistimos a una campaña de la derecha para justificar la privatización de las pensiones mediante discursos catastrofistas. En este sentido, se ha llegado a calificar nuestro sistema público de "zombi" o sistema "quebrado", exigiendo un "modelo mixto" de capitalización individual o se insiste recurrentemente en importar la 'mochila austríaca' y priorizar los planes de pensiones privados con beneficios fiscales.

Sustituir una parte de nuestro sistema de reparto por cuentas de capitalización no es una simple modificación financiera, sino que significa cambiar la naturaleza del contrato social. En un sistema de capitalización individual, las desigualdades de la vida laboral se trasladan con mayor intensidad a la jubilación: quienes tienen carreras intermitentes, salarios bajos o periodos dedicados a los cuidados, terminan acumulando menos. Además, bajo este modelo se disparan los riesgos, ya que la pensión pasa a depender de los rendimientos de unos mercados financieros que están sometidos a crisis recurrentes. Si las bolsas se hunden justo cuando un trabajador se aproxima a su jubilación, estas pérdidas financieras pueden condicionar el resto de su vida, convirtiéndose en un inversor forzoso de sus propios ahorros. Por todo ello, el objetivo de estas propuestas es claro: convertir un derecho constitucional en un negocio para aseguradoras y fondos de inversión.

En definitiva, la Comunidad de Madrid no puede ser ajena a la protección de este derecho constitucional. Aunque la competencia legislativa sobre la Seguridad Social es estatal, las consecuencias de la merma del poder adquisitivo de los pensionistas impactan directamente en los servicios sociales, la sanidad y la estructura económica de la Comunidad de Madrid. Es nuestra responsabilidad exigir que los consensos del Pacto de Toledo se blinden y que las reformas garanticen la suficiencia financiera del sistema a través del fortalecimiento de los ingresos, rechazando cualquier intento de privatización encubierta o recorte de derechos que, en definitiva, amenaza el corazón redistributivo de nuestra democracia y las bases materiales de nuestra convivencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente:

1. Mantener su firme y actual compromiso institucional con la defensa, viabilidad y fortalecimiento del sistema público de pensiones.

2. Garantizar el modelo público de pensiones y, como principio inamovible, el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas mediante su revalorización anual vinculada al Índice de Precios al Consumo (IPC) real.

3. Rechazar cualquier iniciativa política o legislativa orientada a la implantación de un sistema de capitalización individual o modelos mixtos, que supongan una privatización total o parcial del sistema público de pensiones.

——— PNL-417/2026 RGEP.22004 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Defender el sistema público de pensiones, su modelo de reparto, la solidaridad entre generaciones y la unidad de caja de la Seguridad Social. Rechazar su sustitución total o parcial por un sistema de capitalización privada obligatoria que desvíe cotizaciones destinadas a pagar las pensiones públicas. 2. Instar al Gobierno de España a mantener la revalorización anual de las pensiones contributivas conforme al IPC, en los términos del artículo 58 de la Ley General de la Seguridad Social, sin reducir su importe cuando la variación de referencia sea negativa. Rechazar fórmulas de actualización que supongan una pérdida de poder adquisitivo. 3. Instar al Gobierno de España a cumplir las mejoras de las pensiones mínimas y no contributivas previstas en la ley y a seguir reduciendo la brecha de género en las pensiones, mediante medidas acordadas en el diálogo social que protejan a quienes han visto interrumpida su vida laboral por los cuidados o han sufrido precariedad. 4. Reforzar las políticas autonómicas de empleo y formación dirigidas a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, con participación de los interlocutores sociales, para favorecer el empleo estable y mejorar sus cotizaciones. Facilitar, asimismo, la información, la atención presencial y la tramitación de las pensiones no contributivas que gestiona la Comunidad de Madrid. 5. Dar cuenta a la Asamblea de Madrid, en el plazo de tres meses, de las actuaciones realizadas para cumplir esta resolución. Para su tramitación ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una pensión permite pagar la vivienda, hacer la compra y afrontar los gastos de cada mes. Para muchas familias es, además, el ingreso que ayuda a hijos y nietos cuando llegan las dificultades. Defender el sistema público de pensiones es una responsabilidad de los poderes públicos, conforme a los artículos 41 y 50 de la Constitución.

En septiembre de 2026, la Seguridad Social abonó 10.547.417 pensiones contributivas a más de 9,5 millones de personas. Según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la nómina mensual fue de 14.498,2 millones de euros y la pensión media de jubilación alcanzó los 1.576,1 euros. En la Comunidad de Madrid, los datos de agosto publicados por la Delegación del Gobierno recogen 1.304.568 pensiones y una nómina de unos 2.066 millones de euros. De estos ingresos dependen las condiciones de vida de muchos madrileños y una parte importante del consumo en nuestros barrios y municipios.

El artículo 58 de la Ley General de la Seguridad Social garantiza la actualización de las pensiones contributivas conforme al IPC. En 2026 han subido, con carácter general, un 2,7 %. Las no contributivas lo han hecho un 11,4 %, al igual que determinadas pensiones mínimas con cónyuge a cargo y de viudedad con cargas familiares. Son mejoras que deben mantenerse, especialmente para quienes tienen más dificultades para llegar a fin de mes.

El sistema tiene que afrontar el envejecimiento de la población y la jubilación de las generaciones más numerosas. Hacerlo exige hablar con rigor de sus gastos y de sus ingresos. En septiembre de 2026, la afiliación media a la Seguridad Social llegó a 22.437.553, con 739.888 afiliaciones más que un año antes. El crecimiento del empleo ayuda a financiar las pensiones, aunque por sí solo no

resuelve todas las necesidades futuras. Hay que seguir mejorando los salarios y la estabilidad laboral, reforzar los ingresos del sistema y evaluar sus resultados.

El debate sobre el futuro de las pensiones debe dar seguridad a quienes ya las perciben y a quienes cotizan para su jubilación. Cualquier propuesta de cambio debe explicar sus consecuencias para ambos. Destinar parte de las cotizaciones a cuentas privadas reduciría los recursos disponibles para pagar las pensiones públicas y obligaría a cubrir esa diferencia. Por ello, resulta necesario reafirmar el compromiso con el sistema público de reparto y con el mantenimiento del poder adquisitivo de sus prestaciones.

El Pacto de Toledo y el diálogo social son el cauce para acordar las medidas que necesita el sistema. Las decisiones que se adopten afectan tanto a quienes ya cobran una pensión como a quienes hoy trabajan o buscan su primer empleo. La precariedad, los bajos salarios y los años dedicados a cuidar de otras personas condicionan la pensión que se cobrará mañana.

La Comunidad de Madrid tiene responsabilidades concretas en empleo, formación y gestión de las pensiones no contributivas. Desde esas competencias debe contribuir a mejorar la protección de los madrileños y defender ante el Gobierno de España la continuidad del sistema público, la suficiencia de sus prestaciones y el mantenimiento de su poder adquisitivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Defender el sistema público de pensiones, su modelo de reparto, la solidaridad entre generaciones y la unidad de caja de la Seguridad Social. Rechazar su sustitución total o parcial por un sistema de capitalización privada obligatoria que desvíe cotizaciones destinadas a pagar las pensiones públicas.

2. Instar al Gobierno de España a mantener la revalorización anual de las pensiones contributivas conforme al IPC, en los términos del artículo 58 de la Ley General de la Seguridad Social, sin reducir su importe cuando la variación de referencia sea negativa. Rechazar fórmulas de actualización que supongan una pérdida de poder adquisitivo.

3. Instar al Gobierno de España a cumplir las mejoras de las pensiones mínimas y no contributivas previstas en la ley y a seguir reduciendo la brecha de género en las pensiones, mediante medidas acordadas en el diálogo social que protejan a quienes han visto interrumpida su vida laboral por los cuidados o han sufrido precariedad.

4. Reforzar las políticas autonómicas de empleo y formación dirigidas a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años, con participación de los interlocutores sociales, para favorecer el empleo estable y mejorar sus cotizaciones. Facilitar, asimismo, la información, la atención presencial y la tramitación de las pensiones no contributivas que gestiona la Comunidad de Madrid.

5. Dar cuenta a la Asamblea de Madrid, en el plazo de tres meses, de las actuaciones realizadas para cumplir esta resolución.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-3703/2026 RGEP.21354 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de seguimiento y control existen para asegurar que los convenios de colaboración suscritos con las diferentes federaciones deportivas autonómicas incluyan partidas obligatorias y finalistas para el deporte inclusivo y adaptado?

——— PE-3704/2026 RGEP.21361 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje exacto de las instalaciones deportivas de la red propia de la Comunidad de Madrid cumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y autonomía personal para personas con movilidad reducida severa?

——— PE-3705/2026 RGEP.21362 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo de actuación de la Consejería para garantizar que los polideportivos y centros de tecnificación dependientes de la administración autonómica cuenten con equipamiento adaptado operativo (grúas de piscina, vestuarios accesibles, etc.)?

——— PE-3706/2026 RGEP.21363 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de comunicación ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para asegurar que no se practica la caza de las especies de aves que ha sido suspendida cautelarmente por el Auto de 6 de octubre de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid?

——— PE-3707/2026 RGEP.21365 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de vigilancia ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para asegurar que no se practica la caza de las especies de aves que ha sido suspendida cautelarmente por el Auto de 6 de octubre de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid?

——— PE-3708/2026 RGEP.21368 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de priorización rigen la cesión de espacios deportivos públicos a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con colectivos de personas con discapacidad física, orgánica o parálisis cerebral?

——— PE-3709/2026 RGEP.21388 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está implementando el fomento del deporte inclusivo dentro de los programas de deporte escolar y Juegos Deportivos Municipales o Autonómicos en colaboración con los ayuntamientos de la región?

——— PE-3710/2026 RGEP.21389 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué datos maneja la Consejería sobre las tasas de abandono de la práctica deportiva en la edad escolar entre menores con discapacidad, en comparación con la población general?

——— PE-3711/2026 RGEP.21390 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué recursos humanos especializados (educadores físicos con formación en discapacidad y pluridiscapacidad) se destinan a los programas públicos de iniciación deportiva para personas con grandes necesidades de apoyo?

——— PE-3712/2026 RGEP.21391 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas de sensibilización y fomento del deporte adaptado en centros educativos ordinarios y de educación especial se han desarrollado desde el inicio de la Legislatura?

——— PE-3713/2026 RGEP.21393 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué convenios específicos mantiene la Comunidad de Madrid con el Comité Paralímpico Español o las federaciones nacionales para el desarrollo de centros de tecnificación de deporte adaptado en el territorio madrileño?

——— PE-3714/2026 RGEP.21394 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas a la conciliación o becas de apoyo al estudio y transporte se ofrecen a los deportistas con discapacidad que participan en competiciones autonómicas y nacionales?

——— PE-3716/2026 RGEP.21396 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de colaboración existen con las universidades de la región para la investigación y el desarrollo de tecnologías aplicadas a la mejora del rendimiento en deportistas con discapacidad?

——— PE-3717/2026 RGEP.21399 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué requisitos formativos exige la Comunidad de Madrid en materia de atención a personas con grandes necesidades de apoyo y parálisis cerebral a los técnicos y monitores que imparten actividades en instalaciones subvencionadas?

——— PE-3718/2026 RGEP.21400 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué oferta pública de formación continua en materia de deporte inclusivo y adaptado dirige la Consejería a los profesionales de la educación física y el deporte en la región?

——— PE-3719/2026 RGEP.21401 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se coordina la administración autonómica con los servicios médicos y de clasificación funcional para facilitar el acceso de los deportistas con discapacidad a las competiciones oficiales?

——— PE-3720/2026 RGEP.21402 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar que el personal de apoyo y los asistentes personales necesarios para la práctica deportiva tengan garantizado el acceso a las instalaciones sin coste adicional?

——— PE-3721/2026 RGEP.21403 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué partidas presupuestarias se han destinado a la formación específica de entrenadores en modalidades adaptadas minoritarias durante el último año?

——— PE-3724/2026 RGEP.21406 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cauces de participación directa y permanente existen para que las asociaciones de pacientes, familias y personas con parálisis cerebral trasladen sus demandas y propuestas a la Dirección General de Deportes?

——— PE-3725/2026 RGEP.21407 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de algún estudio sociológico o estadístico actualizado sobre la práctica de actividad física y deporte en la Comunidad de Madrid desglosado por tipología y grado de discapacidad?

——— PE-3726/2026 RGEP.21408 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión de incremento presupuestario y de nuevas inversiones contempla el anteproyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para corregir las deficiencias estructurales denunciadas por el sector del deporte adaptado?

——— PE-3728/2026 RGEP.21411 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes específicos existen para garantizar que los centros deportivos públicos dispongan de ayudas técnicas operativas (como grúas de traslado y elementos de bipedestación) adaptadas a deportistas con afectación motórica grave?

——— PE-3729/2026 RGEP.21412 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué manera colabora la Dirección General de Deportes con el movimiento asociativo para evaluar las necesidades reales de equipamiento ergonómico y ortopédico en las instalaciones donde se desarrollan actividades inclusivas?

——— PE-3730/2026 RGEP.21414 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos de asesoramiento técnico y supervisión especializada se ponen a disposición de los centros deportivos para adecuar la intensidad, los tiempos de descanso y las tareas a deportistas con parálisis cerebral?

——— PE-3731/2026 RGEP.21415 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de apoyo al transporte adaptado y puerta a puerta prevé la Comunidad de Madrid para facilitar el desplazamiento autónomo de deportistas con grandes necesidades de apoyo hacia los centros de entrenamiento y competición?

——— PE-3732/2026 RGEP.21416 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se garantiza el acceso sin costes ni trabas burocráticas a los asistentes personales y auxiliares de apoyo en el interior de los recintos e instalaciones deportivas de titularidad autonómica?

——— PE-3733/2026 RGEP.21417 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones se están implementando para adecuar los espacios de vestuarios y aseos en los polideportivos públicos a las necesidades reales de cambio de ropa e higiene asistida de personas con movilidad reducida profunda?

——— PE-3735/2026 RGEP.21419 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de subvención específica se destinan a las entidades sociales para cubrir los costes de logística, recogida y acompañamiento orientados a la práctica deportiva de personas con pluridiscapacidad?

——— PE-3736/2026 RGEP.21420 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué respaldo institucional y económico reciben aquellas disciplinas deportivas específicas y minoritarias

orientadas al entrenamiento y control de sillas de ruedas eléctricas desarrolladas por entidades sociales en la Comunidad de Madrid?

——— PE-3737/2026 RGEP.21421 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se fomenta desde la administración autonómica la participación de personas con parálisis cerebral en actividades que combinen el desarrollo de la percepción espacio-temporal, la velocidad de reacción y el manejo avanzado de ayudas técnicas de movilidad?

——— PE-3738/2026 RGEP.21424 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué canales de coordinación existen con las federaciones deportivas para asegurar que los reglamentos de competición autonómicos permitan adaptaciones técnicas reales sin excluir a deportistas con afectaciones severas?

——— PE-3739/2026 RGEP.21430 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué datos maneja la Consejería sobre el volumen de licencias y la práctica de deporte no federado frente al federado en personas con parálisis cerebral en el territorio madrileño?

——— PE-3740/2026 RGEP.21431 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de sensibilización dirigidos a la ciudadanía y a los gestores deportivos se impulsan desde el Gobierno regional para visibilizar las capacidades de los deportistas con grandes necesidades de apoyo?

——— PE-3741/2026 RGEP.21432 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de respiro familiar y apoyo complementario se articulan desde el ámbito de la consejería competente en deporte para las familias que asumen de forma autónoma la gestión del ocio y la actividad física de personas con parálisis cerebral?

——— PE-3743/2026 RGEP.21499 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Planea el gobierno extender las becas para cursar ciclos formativos en centros privados también al alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior en centros públicos en la Comunidad de Madrid?

——— PE-3744/2026 RGEP.21502 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tienen previstos para retención de talento docente en la Formación Profesional pública madrileña?

——— PE-3745/2026 RGEP.21505 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo planea el gobierno desarrollar la normativa pertinente para la contratación de docentes especialistas en el ámbito de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3746/2026 RGEP.21506 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra la normativa pertinente relacionada con la contratación de profesorado especialista en el ámbito de la Formación Profesional madrileña?

——— PE-3747/2026 RGEP.21507 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra el Decreto para contratación de expertos (profesorado especialista) en el ámbito de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid por parte de la administración y centros públicos?

——— PE-3748/2026 RGEP.21508 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fase de desarrollo se encuentra la Orden de regulación de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid derivada del Decreto 27/2025, de 21 mayo?

——— PE-3749/2026 RGEP.21509 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: la ley orgánica de 2022 prevé la figura del prospector de empresas, figura que facilita los contactos entre los centros de FP y las empresas, en especial pequeñas, medianas y microempresas. ¿Cuáles son los planes del gobierno para el desarrollo normativo de esta figura dentro del sistema público madrileño de formación profesional?

——— PE-3750/2026 RGEP.21514 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar que ningún alumno de Formación Profesional pública se quede sin poder titularse por falta de profesorado?

——— PE-3751/2026 RGEP.21523 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué desarrollo normativo prevé el Gobierno para poner en marcha la figura del prospector de empresas, recogida en la Ley Orgánica 3/2022 y en el Real Decreto 659/2023, en la Formación Profesional madrileña?

——— PE-3752/2026 RGEP.21527 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los precios públicos para la matriculación en Ciclo Formativo de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3753/2026 RGEP.21529 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se planea extender las bonificaciones al 100% en los precios públicos para la matrícula en un Ciclo Formativo de Grado Superior en los centros públicos madrileños a la generalidad del alumnado que quiera cursar estos ciclos?

——— PE-3754/2026 RGEP.21540 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos altos cargos del Gobierno regional, de entre los obligados por el artículo 10 de la Ley 10/2019, tienen a fecha de hoy su agenda sin actualizar en el Portal de Transparencia?

——— PE-3755/2026 RGEP.21542 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo máximo transcurre, de media, entre la celebración de una reunión de un alto cargo y su publicación en la agenda del Portal de Transparencia?

——— PE-3756/2026 RGEP.21544 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas reclamaciones se han presentado ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos por falta de publicación o por publicación incompleta de agendas de altos cargos desde 2023? Desglosar respuesta entre admitidas y no admitidas.

——— PE-3757/2026 RGEP.21566 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el coste total, directo e indirecto, que supondrá para las arcas públicas el acondicionamiento y la utilización de dependencias del Canal de Isabel II como despacho de la Presidenta?

——— PE-3758/2026 RGEP.21567 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué instrumento jurídico ampara la cesión o el uso por la Presidencia de las dependencias del Canal de Isabel II, y quién lo ha autorizado?

——— PE-3760/2026 RGEP.21629 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene algún coste para el Canal de Isabel II la instalación de la oficina provisional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en las dependencias de la compañía en Chamberí?

——— PE-3761/2026 RGEP.21630 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto sobre la operatividad del Canal de Isabel II tiene la instalación de la oficina provisional de la Presidencia del Gobierno en sus dependencias de Chamberí?

——— PE-3762/2026 RGEP.21670 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22704 "GESTIÓN DE CENTROS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3763/2026 RGEP.21671 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 "CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3764/2026 RGEP.21672 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63100"CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3765/2026 RGEP.21673 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 63301 "REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3766/2026 RGEP.21674 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22105 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3767/2026 RGEP.21675 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22709 "OTROS TRABAJOS EN EL EXTERIOR" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3768/2026 RGEP.21676 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401"CON ENTIDADES PRIVADAS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3769/2026 RGEP.21677 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 46309 "CON CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3770/2026 RGEP.21678 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3771/2026 RGEP.21679 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3772/2026 RGEP.21680 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22607 ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3773/2026 RGEP.21681 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22706 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3774/2026 RGEP.21682 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22709 TROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3776/2026 RGEP.21684 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48399 "FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa

232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3777/2026 RGEP.21685 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 "OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3778/2026 RGEP.21686 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22714 "centralización de servicios: lavandería" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231H "AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3779/2026 RGEP.21687 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22704 "GESTIÓN DE CENTROS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3780/2026 RGEP.21688 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401 "CON ENTIDADES PRIVADAS" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 232F "PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3781/2026 RGEP.21689 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22714 "centralización de servicios: lavandería" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231H "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3782/2026 RGEP.21690 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22709 "OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231B "CENTROS DE MAYORES" del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3783/2026 RGEP.21691 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25400 "CON CORPORACIONES LOCALES" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3784/2026 RGEP.21692 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 25401"CON ENTIDADES PRIVADA" , incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES " del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2026.

——— PE-3785/2026 RGEP.21703 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto reunirse el próximo Consejo de Deporte?

——— PE-3786/2026 RGEP.21704 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: temas pendientes para el próximo Consejo de Deporte de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3788/2026 RGEP.21765 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué uso se destinaban los espacios de las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí que ahora ocupa la Presidencia de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3789/2026 RGEP.21766 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades del Canal de Isabel II se han visto afectadas por la instalación de la sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid en sus dependencias de Chamberí?

——— PE-3790/2026 RGEP.21767 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tiene sobre la programación cultural de la Sala Canal de Isabel II su utilización por la Presidencia de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3791/2026 RGEP.21768 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contraprestación abona la Comunidad de Madrid al Canal de Isabel II por el uso de sus dependencias de Chamberí como sede complementaria de la Presidencia del Gobierno?

——— PE-3792/2026 RGEP.21769 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano del Canal de Isabel II autorizó el uso de sus dependencias de Chamberí como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3793/2026 RGEP.21770 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién asume el coste de las medidas de seguridad adicionales implantadas en las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí con motivo de su uso como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3794/2026 RGEP.21771 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sustentan la elección de las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3795/2026 RGEP.21772 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué duración estima el Gobierno para el uso de las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como sede complementaria de la Presidencia de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3812/2026 RGEP.21776 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios establece la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para la utilización de herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial en la evaluación de trabajos del alumnado?

——— PE-3813/2026 RGEP.21777 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías establece la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para evitar que los resultados de herramientas de detección de inteligencia artificial den lugar a calificaciones negativas injustificadas?

——— PE-3814/2026 RGEP.21778 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de fiabilidad exige la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a las herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial utilizadas en los centros educativos de la región?

——— PE-3815/2026 RGEP.21781 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha tuvo conocimiento por primera vez la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la denuncia presentada en julio de 2024 contra un antiguo docente del colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón por presuntos delitos contra la libertad sexual de menores?

——— PE-3816/2026 RGEP.21785 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se activó el protocolo de actuación ante situaciones de posible agresión sexual contra el alumnado en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón en relación con los hechos conocidos en 2026?

——— PE-3817/2026 RGEP.21786 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha recibió la Inspección Educativa la primera comunicación relativa a los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón?

——— PE-3818/2026 RGEP.21788 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades desde que tuvo conocimiento de los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón?

——— PE-3819/2026 RGEP.21789 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión ha realizado la Inspección Educativa en el centro concertado del barrio de El Cañaveral en el que ejercía el docente detenido el 13 de octubre de 2026, en relación con la protección del alumnado?

——— PE-3820/2026 RGEP.21790 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó el coordinador de bienestar y protección del colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón tras conocerse en 2026 los testimonios relativos a presuntas agresiones sexuales contra alumnos del centro?

——— PE-3821/2026 RGEP.21797 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presentan los requerimientos de subsanación dirigidos al Rayo Vallecano de Madrid, S.A.D. el 28 de septiembre de 2026 en relación con las instalaciones del Estadio de Vallecas?

——— PE-3822/2026 RGEP.21798 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incorporar a los representantes de la afición del Rayo Vallecano en las decisiones relativas al futuro del Estadio de Vallecas?

——— PE-3823/2026 RGEP.21799 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los perjuicios ocasionados a los

abonados del Rayo Vallecano por el traslado de los partidos al Estadio de Butarque como consecuencia de la clausura temporal del Estadio de Vallecas?

——— PE-3824/2026 RGEP.21815 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Inspección de Servicios Sociales para determinar si las restricciones horarias de visitas establecidas por una residencia de mayores están justificadas?

——— PE-3825/2026 RGEP.21816 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza la Inspección de Servicios Sociales para comprobar que las residencias de mayores respetan las preferencias individuales de las personas residentes respecto de sus horarios de descanso, aseo y alimentación?

——— PE-3826/2026 RGEP.21820 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha acompañado personal técnico o directivo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior a la corporación municipal de Titulcia en la visita que realizaron en 2025 a una planta de valorización de residuos en los Países Bajos?

——— PE-3827/2026 RGEP.21826 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de proximidad al domicilio de los familiares aplica la Comunidad de Madrid en la adjudicación de plazas públicas en residencias de mayores?

——— PE-3828/2026 RGEP.21827 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué justificación tiene el plazo mínimo de un año establecido para solicitar traslados sucesivos entre residencias de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3829/2026 RGEP.21828 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene para el mantenimiento de la prestación económica vinculada al servicio de atención residencial la solicitud de un segundo cambio de residencia de mayores dentro de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3830/2026 RGEP.21829 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué personal directivo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior acompañó a la corporación municipal de Titulcia en su visita a la planta de valorización de residuos de Roosendaal en Países Bajos en 2025?

——— PE-3831/2026 RGEP.21832 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué consecuencias tiene para las personas en situación de dependencia rechazar una plaza adjudicada en una residencia de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid?

——— PE-3832/2026 RGEP.21834 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Recoge el Gobierno de la Comunidad de Madrid de manera diferenciada las renuncias a plazas adjudicadas en residencias de mayores de la red pública motivadas por la distancia respecto al domicilio de los familiares de las personas solicitantes?

——— PE-3835/2026 RGEP.21850 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la perspectiva de género en la colección escolar «Personajes de la historia de España», publicada con motivo del Día de la Hispanidad de 2026?

——— PE-3836/2026 RGEP.21851 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento de evaluación pedagógica ha establecido la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid para valorar la utilidad educativa de la colección escolar «Personajes de la historia de España»?

——— PE-3837/2026 RGEP.21852 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid publicar gratuitamente en formato digital los diez volúmenes de la colección escolar «Personajes de la historia de España», financiada con fondos públicos?

——— PE-3838/2026 RGEP.21853 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid que estén publicados y distribuidos los diez volúmenes de la colección escolar «Personajes de la historia de España»?

——— PE-3839/2026 RGEP.21859 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué participación tiene la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid en el desarrollo del proyecto intergeneracional «Tu historia de verdad importa»?

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 4 de noviembre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-2508/2026 RGEP.14903 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de efectivos del operativo INFOMA25 que han cursado formación acreditable en atención a la discapacidad en emergencias.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que se realizan habitualmente ejercicios de evacuación en edificios donde existen personas y alumnos con discapacidad.

Además, la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad (2025-2028) prevé la formación para los cuerpos de seguridad y emergencias sobre atención a personas con discapacidad, en especial aquéllas con discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo, discapacidad sensorial y enfermedad mental.

——— PE-2525/2026 RGEP.14934 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de asignación de plazas de transporte adaptado en los momentos de mayor saturación de la evacuación por emergencias.

RESPUESTA

Ante la declaración de emergencia por parte del Gobierno central, los servicios de emergencia, a través de ASEM 112, solicitaron al CRTM la disposición de autobuses para atender a la evacuación y posterior retorno de la población afectada, fijando los puntos de origen y destino en función de las necesidades operativas.

El dispositivo de transporte fue coordinado por el CITRAM – Centro de Innovación y gestión del Transporte Público – que trasladó las solicitudes a las empresas operadoras en la zona. La asignación de vehículos se efectuó atendiendo a su proximidad y disponibilidad inmediata, cumpliendo las indicaciones de los servicios de emergencia.

——— PE-2527/2026 RGEP.14936 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia adjudicados durante los incendios de julio de 2026.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que según la información obrante en el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, figuran actualmente los siguientes contratos con tramitación de emergencia relacionados con los incendios de julio de 2026 [1].

——— PE-2533/2026 RGEP.14990 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de inmuebles propiedad de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. arrendados a la Comunidad de Madrid, ya que la última actualización publicada por dicha empresa es de febrero de 2024.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que, en la actualidad, los inmuebles arrendados por Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. a la Comunidad de Madrid son los siguientes:

- C/ Aduana, 29 de Madrid.
- C/ Alcalá, 31 de Madrid.
- C/ General Díaz Porlier, 35 de Madrid.
- C/ Santa Hortensia, 30 de Madrid.
- C/ Juan de Orduña, 3 de Pozuelo de Alarcón.

——— PE-2640/2026 RGEP.15346 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia tiene la voluntad de los titulares de Bienes de Interés Cultural en el establecimiento del régimen de visita previsto en el artículo 49 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la visita pública de los bienes inmuebles declarados de Interés Cultural constituye una obligación legal. No obstante, su concreta organización debe establecerse atendiendo a las características del inmueble, su uso, las condiciones de seguridad y conservación y las circunstancias justificadas que puedan concurrir.

La Administración debe procurar una aplicación proporcionada que haga efectivo el acceso público y, al mismo tiempo, tenga en cuenta la información aportada por las personas titulares para determinar días, horarios, recorridos y condiciones de visita o, cuando proceda legalmente, valorar una dispensa total o parcial.

[1] La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

——— PE-2644/2026 RGEP.15352 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2024 para la protección, conservación y recuperación de la arquitectura vernácula existente en el territorio de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la protección de la arquitectura vernácula se aborda a través de los instrumentos generales de protección del patrimonio cultural, de los catálogos municipales de bienes y espacios protegidos, de los informes sobre planeamiento urbanístico y de las actuaciones de conservación, restauración, documentación y difusión que incluyen bienes de carácter tradicional, popular o etnográfico.

Desde el 1 de enero de 2024 se han llevado a cabo diferentes acciones para la conservación y protección de la arquitectura vernácula. Entre ellas, están los contratos con la Universidad Politécnica de Madrid suscritos al amparo del art. 83 de la LRU. Entre ellos, campañas de documentación del "arte de la piedra seca" con varias campañas:

- 2024: Braojos, La Serna del Monte.
- 2025: Piñuecar, Gandullas y Gascones.
- 2026: Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, las Rozas de Puerto Real.

——— PE-2645/2026 RGEP.15353 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de una estrategia específica para la protección como patrimonio cultural de la arquitectura vernácula?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la arquitectura vernácula se integra en el marco general de protección establecido por la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y por la legislación urbanística, especialmente mediante las figuras de protección patrimonial, los catálogos municipales y los instrumentos de planeamiento.

La Comunidad de Madrid tiene una línea estratégica de trabajo a través del Inventario Etnográfico de la Comunidad de Madrid desde el que se promueven diferentes proyectos de investigación, conservación y catalogación de los bienes pertenecientes al patrimonio etnográfico, entre los que se incluye la arquitectura vernácula.

——— PE-2646/2026 RGEP.15354 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado la Comunidad de Madrid el impacto que las medidas de simplificación administrativa en materia urbanística pueden tener sobre la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid, ha analizado el impacto que las medidas de simplificación administrativa en materia urbanística tienen sobre la conservación del patrimonio en general y la arquitectura vernácula y los conjuntos históricos en particular. Las medidas han tenido en cuenta la protección y conservación de los bienes merecedores de protección.

La simplificación de los procedimientos no reduce los niveles de protección, sino que agiliza la tramitación de los instrumentos destinados a establecerlos y actualizarlos, manteniendo las garantías jurídicas, la intervención de los órganos competentes y los informes preceptivos.

Entre las cuestiones examinadas se encuentran la integración de los catálogos municipales, el mantenimiento de los informes patrimoniales preceptivos y vinculantes, la prevalencia de las determinaciones de las declaraciones de protección y la consideración específica de los conjuntos históricos en los nuevos instrumentos urbanísticos.

——— PE-2647/2026 RGEP.15355 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha elaborado la Comunidad de Madrid algún informe sobre la incidencia de las reformas urbanísticas aprobadas desde 2023 en la conservación de la arquitectura tradicional existente en municipios de la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no ha elaborado informes sobre la incidencia de las reformas urbanísticas aprobadas desde 2023 en la conservación de la arquitectura tradicional existente en municipios de la región.

——— PE-2648/2026 RGEP.15357 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para fomentar la incorporación de la arquitectura vernácula a los catálogos municipales de bienes y espacios protegidos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los catálogos de bienes y espacios protegidos son elaborados, gestionados y actualizados por los ayuntamientos. La Comunidad de Madrid interviene mediante consultas previas, asistencia técnica e información patrimonial y a través del informe preceptivo y vinculante exigido para su aprobación o modificación.

En este ámbito, se promueve que los catálogos identifiquen los bienes que tengan protección conforme a la legislación patrimonial y urbanística, así como aquellos que, por sus valores y relevancia municipal, merezcan protección, entre los que pueden incluirse manifestaciones de arquitectura vernácula, tradicional y popular.

——— PE-2649/2026 RGEP.15358 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 de

patrimonio cultural para reforzar la protección de los conjuntos históricos declarados Bien de Interés Cultural?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid aplica el régimen de protección previsto para los conjuntos históricos mediante la tramitación de autorizaciones de intervención en patrimonio cultural, la emisión de informes sobre planeamiento y catálogos, la participación en comisiones de patrimonio y la coordinación con los ayuntamientos.

——— PE-2650/2026 RGEP.15360 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo compatibiliza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la agilización urbanística con la conservación de la arquitectura vernácula y de los conjuntos históricos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la agilización de la tramitación urbanística debe desarrollarse sin reducir las garantías sustantivas de protección del patrimonio cultural. La simplificación administrativa afecta a la organización y a los plazos de tramitación, pero no elimina las obligaciones derivadas de las declaraciones de protección ni los informes patrimoniales que sean preceptivos y vinculantes.

La compatibilidad se articula mediante la identificación previa de los bienes y ámbitos protegidos, su incorporación a los catálogos y al planeamiento, la coordinación entre administraciones y la aplicación de criterios de conservación preventiva y de intervención compatibles con los valores culturales.

——— PE-2651/2026 RGEP.15362 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que ha quedado el "Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico" una vez entrada en vigor la nueva Ley de Patrimonio Cultural 8/2023 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Ley 8/2023, 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid configura el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid como instrumento de identificación de los Bienes de Interés Cultural, Bienes de Interés Patrimonial y Bienes Catalogados, sin perjuicio de los catálogos municipales de bienes y espacios protegidos.

La información del anterior Catálogo Geográfico se integra y adapta al sistema previsto por la nueva Ley. La Comunidad de Madrid está trabajando en un nuevo Sistema de Información que agilice y facilite el acceso a la información del Catálogo actualizado.

——— PE-2652/2026 RGEP.15363 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de fomento recogidas en el artículo 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid se están implementando en la región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid no incluyó partida alguna para aplicar las medidas de fomento recogidas en el art. 97 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2653/2026 RGEP.15364 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para desarrollar reglamentariamente el artículo 97 de dicha ley, relativo al uno por ciento cultural?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no ha llevado actuaciones desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para desarrollar reglamentariamente el artículo 97 de dicha ley, relativo al uno por ciento cultural.

——— PE-2654/2026 RGEP.15365 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de investigación, documentación, conservación, restauración, educación patrimonial y enriquecimiento del patrimonio cultural han dejado de financiarse como consecuencia de la suspensión de la aplicación del artículo 97.1 de la Ley 8/2023 durante los ejercicios presupuestarios de 2024, 2025 y 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no ha llevado actuaciones desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para desarrollar reglamentariamente el artículo 97 de dicha ley, relativo al uno por ciento cultural.

——— PE-2663/2026 RGEP.15381 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado el Gobierno de la Comunidad de Madrid el ejercicio de las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, ante el reiterado deterioro del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no ha considerado, por el momento, ejercer las potestades extraordinarias de la Ley 8/2023.

Conforme al artículo 32 de la Ley, el deber de conservación corresponde a la propiedad. La función de la Administración es exigir su cumplimiento a través de los medios que establece el art. 101: medidas provisionales.

——— PE-2664/2026 RGEP.15382 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha valorado la Comunidad de Madrid la expropiación del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico por incumplimiento de las obligaciones legales de conservación por parte de sus propietarios?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte no ha considerado, por el momento, ejercer las potestades extraordinarias de la Ley 8/2023.

Conforme al artículo 32 de la Ley, el deber de conservación corresponde a la propiedad. La función de la Administración es exigir su cumplimiento a través de los medios que establece el art. 101: medidas provisionales.

——— PE-2665/2026 RGEP.15383 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Comunidad de Madrid que los propietarios del Bien de Interés Cultural Canto del Pico están cumpliendo actualmente las obligaciones establecidas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que, según los datos de los que dispone la Comunidad de Madrid los propietarios del Bien de Interés Cultural del Canto del Pico están cumpliendo con el deber de conservación, y, asimismo, nos consta que están muy avanzadas las conversaciones entre los propietarios, la administración regional y el Ayuntamiento de Torrelodones para la viabilidad del proyecto.

——— PE-2666/2026 RGEP.15384 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias concurren en el Bien de Interés Cultural Canto del Pico para que la Comunidad de Madrid no haya ejercido hasta la fecha las potestades previstas en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dirigidas a garantizar su adecuada conservación?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en la actualidad, la viabilidad de las actuaciones de conservación y restauración del palacio del Canto del Pico se encuentra condicionada por la tramitación de las consultas que sus titulares han formulado ante la Consejería de Medioambiente, Agricultura e Interior sobre la compatibilidad de dichas actuaciones con el régimen de protección del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

——— PE-2667/2026 RGEP.15386 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid desde las sentencias del Tribunal Supremo de 2025 que confirmaron la vigencia de la declaración como Bien de Interés Cultural de la Presa de El Gasco y el Canal de Guadarrama para garantizar la protección efectiva de dicho bien?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Paisaje Cultural de la Presa de El Gasco y el Canal de Guadarrama cuenta con protección efectiva mediante los instrumentos previstos en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Para garantizar esta protección, la Comunidad de Madrid ha trasladado la cartografía histórica del trazado del Canal a la ortofoto actual. De esta forma, el ámbito declarado queda identificado sobre el territorio con exactitud. Esto permite que los proyectos que afecten al bien o a su entorno se evalúe tomando como referencia el trazado histórico protegido, y da seguridad jurídica tanto a los titulares como a los Ayuntamiento de Galapagar, Torrelodones y Las Rozas de Madrid.

Teniendo esto en cuenta, la Comunidad de Madrid ha ejercido la competencia de autorización previa que le atribuye el artículo 39 de la Ley. Desde la declaración se han autorizado más de veinte intervenciones en el ámbito protegido y su entorno, todas sujetas a control arqueológico por parte de la Comunidad de Madrid conforme a los artículos 53.7d) y 61. Este control ha permitido compatibilizar las actuaciones con la conservación de las estructuras del Canal y documentar los restos afectados. Además, la administración autonómica emite informe preceptivo y vinculante sobre los instrumentos de planeamientos y los proyectos con incidencia del bien (art. 36 y 37).

——— PE-2668/2026 RGEP.15387 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid desde octubre de 2025 para garantizar el acceso público, la conservación y la puesta en valor del Bien de Interés Cultural de la Presa de El Gasco y el Canal de Guadarrama?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid mantiene una línea de colaboración con los Ayuntamientos de Galapagar, Torrelodones y Las Rozas de Madrid, conforme al principio de cooperación entre Administraciones del art. 3.e) de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. Esa colaboración busca coordinar las actuaciones de cada Administración en el ámbito de sus competencias que corresponden a los municipios en materia de vigilancia, planeamiento y caminos públicos.

——— PE-2669/2026 RGEP.15388 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha requerido la Comunidad de Madrid a los propietarios de terrenos incluidos en el Bien de Interés Cultural de la Presa de El Gasco y el Canal de Guadarrama el cumplimiento de sus obligaciones legales de conservación y visita pública desde la confirmación judicial de la declaración en 2025?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, establece un sistema de protección compartido entre la Comunidad y los municipios. En ese marco, el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los titulares de terrenos incluidos en el Paisaje Cultural de la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama se está articulando a través de los Ayuntamientos de Galapagar, Torrelodones y Las Rozas de Madrid.

——— PE-2670/2026 RGEP.15391 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid continúan protegidos mediante declaraciones que no delimitan expresamente los valores culturales del bien, los elementos objeto de protección o los criterios específicos de intervención?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en la Comunidad de Madrid hay 239 Bienes de Interés Cultural cuyas declaraciones no delimitan expresamente los valores culturales del bien, los elementos objeto de protección o los criterios específicos de intervención.

La mayoría son declaraciones anteriores a la legislación autonómica vigente, algunas muy anteriores a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. También hay bienes protegidos por ministerio de la ley, como los castillos o las manifestaciones de arte rupestre.

——— PE-2671/2026 RGEP.15392 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid revisar o completar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural que carecen de una delimitación individualizada de sus valores culturales, elementos protegidos y criterios de intervención?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid sigue actualizando estas declaraciones de forma progresiva y responde a necesidades relacionadas con los cambios normativos o los avances del conocimiento aconsejen precisar valores, delimitación, elementos protegidos o criterios de intervención.

——— PE-2672/2026 RGEP.15393 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha desarrollado la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023 para actualizar las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que desde la entrada en vigor de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, la administración autonómica ha iniciado la actualización de las declaraciones históricas de Bienes de Interés Cultural. Su objetivo es dotarlas del contenido que exige el artículo 19.1: valores protegidos, elementos integrantes, criterios de intervención y delimitación cartográfica del bien y de su entorno.

Para ello, utiliza los dos instrumentos que ofrece la Ley: la delimitación del entorno de los bienes que carecían de él (disposición transitoria primera) y la modificación de las declaraciones (artículo 26).

Estas son:

– Ermita de la Virgen del Puerto (Madrid). Declarada monumento histórico-artístico por Decreto de 28 de diciembre de 1945, sin entorno de protección. Por resolución de 28 de

octubre de 2025 (BOCM de 19 de noviembre de 2025) se incoó el expediente de delimitación de su entorno.

– Recinto amurallado de Villarejo de Salvanés. Protegido como Zona Arqueológica desde 1992. En 2026 se ha incoado un nuevo expediente de declaración como BC en la misma categoría, actualizando la protección del conjunto defensivo.

– Casa de Campo (Madrid). Declarada de Bien de Interés Cultural en la categoría de sitio histórico por Decreto 39/2010, de 15 de julio. Se ha incoado expediente de modificación de esa declaración para adecuar su contenido a la normativa 8/2023.

– Iglesia de San Antonio de los Alemanes (Madrid): Declarada monumento histórico-artístico por Decreto 2027/1973, de 26 de julio, sin entorno de protección. Expediente de delimitación incoado por Resolución de 31 de marzo de 2025 (BOCM de 23 de abril de 2025).

– Edificio Social del Círculo de Bellas Artes (Madrid). Declarado monumento histórico de carácter nacional por Real Decreto 1050/1981, de 13 de marzo, sin entorno de protección. Expediente de delimitación incoado por Resolución de 31 de marzo de 2025.

– Iglesia de San Sebastián (Madrid). Declarada monumento histórico-artístico por Decreto 2535/1969, sin entorno de protección. Expediente de delimitación incoado por Resolución de 13 de junio de 2025 (BOCM de 27 de junio de 2025).

——— PE-2673/2026 RGEP.15394 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos inmuebles declarados Bien de Interés Cultural en la Comunidad de Madrid se encuentran protegidos exclusivamente por su inclusión en una declaración colectiva o de conjunto sin disponer de una declaración individualizada?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no dispone de un número individualizado de inmuebles protegidos exclusivamente por su inclusión en declaraciones de conjunto histórico, al no existir un inventario específico que permita determinar dicha cifra.

——— PE-2675/2026 RGEP.15398 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para identificar a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid, identifica a las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial atendiendo a su relación efectiva con la manifestación cultural de que se trate, en particular por su práctica, mantenimiento, transmisión y reconocimiento como parte de su patrimonio cultural.

De conformidad con la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial debe realizarse con la participación de las personas, grupos y colectivos que lo crean, recrean, transmiten y mantienen vivo, siendo dicha vinculación efectiva el criterio esencial para su identificación como comunidad portadora.

——— PE-2676/2026 RGEP.15399 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de participación utiliza la Comunidad de Madrid para garantizar la intervención de las comunidades portadoras en los procedimientos relativos al patrimonio cultural inmaterial?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid está implementando una base de datos, que es el inventario de patrimonio etnográfico, inmaterial e industrial (muchos de sus aspectos productivos no se pueden desligar de usos tradicionales) e inmaterial de la región, con el fin de recoger y salvaguardar los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, tal y como se recoge en la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

La incorporación de los elementos al inventario se realiza mediante la recopilación sistemática de información a través de fichas normalizadas elaboradas por la Comunidad de Madrid y recopilada por las propias comunidades. Este procedimiento permite identificar las comunidades portadoras y el vínculo que mantienen con las manifestaciones cultuales, atendiendo a su reconocimiento social y a su transmisión como patrimonio cultural vivo.

——— PE-2677/2026 RGEP.15400 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede una Administración pública ser considerada comunidad portadora de una manifestación integrante del patrimonio cultural inmaterial conforme a la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que según la Ley 8/2023, de 30 marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, el papel de la Administración es de tutela, salvaguarda y fomento, no el de titular o portadora.

——— PE-2678/2026 RGEP.15402 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué derechos y funciones reconoce la Comunidad de Madrid a las comunidades portadoras de las manifestaciones integrantes del patrimonio cultural inmaterial?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, reconoce a las comunidades portadoras un papel central en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

Los poderes públicos deben respetar el protagonismo de estas comunidades como primeras usuarias de este patrimonio (art. 3.b), y los usos consuetudinarios por los que se rige (art. 85.4.d). Las administraciones deben fomentar su participación en las actividades de salvaguarda y gestión (art. 86).

Las comunidades portadoras pueden además solicitar la incoación de expedientes de declaración (art. 18), presentar alegaciones durante su tramitación (art. 20) y acceder a las medidas de fomento previstas en la Ley (art. 93 y 94).

——— PE-2679/2026 RGEP.15403 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo determina la Comunidad de Madrid la representatividad de las comunidades portadoras que participan en un procedimiento de declaración de patrimonio cultural inmaterial?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el procedimiento de declaración es abierto y participativo. Cualquier persona física o jurídica puede solicitar la incoación (art. 18), y todos los interesados pueden presentar alegaciones durante la información pública (art. 20). De esta forma, puede participar todos los colectivos, asociaciones y personas vinculados a la manifestación.

La identificación de la comunidad portadora se hace durante la instrucción del expediente. Se basa en la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, en las aportaciones de los propios colectivos y en los informes de las instituciones consultivas previstas en el art. 6.3 de la Ley, en cumplimiento del deber de fomentar la participación activa de las comunidades, grupos e individuos (art. 86).

——— PE-2680/2026 RGEP.15404 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué relevancia atribuye la Comunidad de Madrid al reconocimiento por parte de los propios practicantes de una manifestación cultural para la identificación de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el reconocimiento por los propios practicantes es especialmente relevante porque el patrimonio inmaterial depende de la práctica viva, la transmisión y la significación compartida.

Debe valorarse junto con la continuidad, participación efectiva, trayectoria y conexión con la manifestación, evitando exclusiones injustificadas.

——— PE-2681/2026 RGEP.15405 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid identificar como comunidad portadora de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial a personas físicas o jurídicas que no practiquen, transmitan o mantengan dicha manifestación?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la identificación como comunidad portadora exige una vinculación efectiva con la práctica, transmisión, mantenimiento o recreación de la manifestación cultural.

Las personas o entidades que únicamente desarrollen funciones de apoyo, promoción, financiación u organización pueden participar en su salvaguarda, pero esas funciones no determinan por sí solas la condición de comunidad portadora.

——— PE-2683/2026 RGEP.15407 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones llevan a considerar que la opción elegida del procedimiento para la adjudicación del contrato menor de servicios de tasación documental del archivo y biblioteca de Vicente Aleixandre ofrece un criterio mayor de imparcialidad que otro que procurase mejor publicidad y previsiblemente mayor concurrencia?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que para arbitrar un criterio imparcial sobre este asunto, se consideró procedente recurrir a un profesional especializado en la peritación de fondos bibliográficos. La selección se realizó atendiendo a su experiencia acreditada en este ámbito, con el propósito de garantizar su imparcialidad.

——— PE-2724/2026 RGEP.15606 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que el hidrante, ubicado en el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias, cumple los parámetros reglamentarios de presión y caudales necesarios?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que de los parámetros reglamentarios de presión y caudal del hidrante ubicado en el Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias atienden a lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).

No obstante, y para prevenir cualquier fluctuación de la red general, supletoriamente a la acometida general de agua proveniente del Canal de Isabel II, de 50 mm, se está dotando en estos momentos al Parque de Bomberos de San Martín de Valdeiglesias de un depósito de agua y un grupo de impulsión adicional.

——— PE-2734/2026 RGEP.15685 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas incidencias de mantenimiento permanecían pendientes de ejecución en la fecha de la Resolución 484/2026, de 13 de febrero, dictada en el expediente A/SER-007599/2026, derivadas del contrato de mantenimiento de viviendas de la Agencia de Vivienda Social adjudicado a FATECSA OBRAS, S.A.?

RESPUESTA

El número de incidencias era de 942.

——— PE-2747/2026 RGEP.15792 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué dispositivo específico de movilidad ha previsto la Comunidad de Madrid para los desplazamientos hacia Buitrago del Lozoya con motivo del eclipse solar del 12 de agosto de 2026?

RESPUESTA

En relación con las cuestiones planteadas, se informa de que la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 coordinó con la Delegación del Gobierno en Madrid, como autoridad competente, las previsiones generales de movilidad, afluencia y seguridad derivadas del eclipse en el conjunto de la región.

ASEM 112 remitió el 9 de julio de 2026 una comunicación a los ayuntamientos con orientaciones para planificar los eventos públicos de observación: designación de un responsable municipal, definición de ubicación, horarios, aforo y actividades, evaluación básica de riesgos y previsión de accesos de emergencia, primeros auxilios, aparcamientos, avisos y evacuación. Asimismo, solicitó la remisión, antes del 27 de julio, de una Ficha de Punto de Observación para facilitar la coordinación.

Durante la jornada del 12 de agosto no se suspendió ninguna actividad vinculada al eclipse y se mantuvo un dispositivo especial de monitorización y respuesta. Un total de 55 municipios remitieron la citada ficha, incluido Buitrago del Lozoya. Su presentación no equivale, por sí sola, a la aprobación o presentación de un plan específico de seguridad y emergencias.

——— PE-2748/2026 RGEP.15793 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Comunidad de Madrid para determinar la celebración o suspensión de actividades vinculadas al eclipse solar del 12 de agosto de 2026 en municipios con riesgo de incendio forestal?

RESPUESTA

En relación con las cuestiones planteadas, se informa de que la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 coordinó con la Delegación del Gobierno en Madrid, como autoridad competente, las previsiones generales de movilidad, afluencia y seguridad derivadas del eclipse en el conjunto de la región.

ASEM 112 remitió el 9 de julio de 2026 una comunicación a los ayuntamientos con orientaciones para planificar los eventos públicos de observación: designación de un responsable municipal, definición de ubicación, horarios, aforo y actividades, evaluación básica de riesgos y previsión de accesos de emergencia, primeros auxilios, aparcamientos, avisos y evacuación. Asimismo, solicitó la remisión, antes del 27 de julio, de una Ficha de Punto de Observación para facilitar la coordinación.

Durante la jornada del 12 de agosto no se suspendió ninguna actividad vinculada al eclipse y se mantuvo un dispositivo especial de monitorización y respuesta. Un total de 55 municipios remitieron la citada ficha, incluido Buitrago del Lozoya. Su presentación no equivale, por sí sola, a la aprobación o presentación de un plan específico de seguridad y emergencias.

——— PE-2749/2026 RGEP.15795 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos municipios con puntos oficiales de observación del eclipse solar del 12 de agosto de 2026 han presentado

a la Comunidad de Madrid un plan de seguridad y emergencias específico para las actividades previstas?

RESPUESTA

En relación con las cuestiones planteadas, se informa de que la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 coordinó con la Delegación del Gobierno en Madrid, como autoridad competente, las previsiones generales de movilidad, afluencia y seguridad derivadas del eclipse en el conjunto de la región.

ASEM 112 remitió el 9 de julio de 2026 una comunicación a los ayuntamientos con orientaciones para planificar los eventos públicos de observación: designación de un responsable municipal, definición de ubicación, horarios, aforo y actividades, evaluación básica de riesgos y previsión de accesos de emergencia, primeros auxilios, aparcamientos, avisos y evacuación. Asimismo, solicitó la remisión, antes del 27 de julio, de una Ficha de Punto de Observación para facilitar la coordinación.

Durante la jornada del 12 de agosto no se suspendió ninguna actividad vinculada al eclipse y se mantuvo un dispositivo especial de monitorización y respuesta. Un total de 55 municipios remitieron la citada ficha, incluido Buitrago del Lozoya. Su presentación no equivale, por sí sola, a la aprobación o presentación de un plan específico de seguridad y emergencias.

——— PE-2795/2026 RGEP.15889 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fechas comenzó a prestarse de forma efectiva el servicio de movilidad compartida con la empresa Voltio en el municipio de Cadalso de los Vidrios?

RESPUESTA

Con fecha 5 de agosto de 2026 se dictó la Orden que autorizó la prestación del servicio.

——— PE-2802/2026 RGEP.15901 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué límites establece la protección como Bien de Interés Cultural a las actuaciones destinadas a modificar la imagen o adecuar los espacios interiores de los inmuebles protegidos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que las actuaciones en un inmueble BIC deben respetar los valores culturales, la autenticidad, integridad, configuración arquitectónica y elementos protegidos definidos en su declaración.

——— PE-2815/2026 RGEP.15933 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué documento técnico anterior al 14 de abril de 2026 acreditaba la necesidad de ejecutar las obras de adecuación de espacios de la Real Casa de Correos objeto del expediente P/SER-024290/2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que los antecedentes se pueden consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2819/2026 RGEP.15940 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué informes técnicos y económicos justificaron la adjudicación del expediente A/SER-020787/2025, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", a la UTE formada por Ariete Seguridad, S.A., AIME Seguridad, S.L. y Premium Central Receptora de Alarmas, S.L., por importe de 10.817.400 euros, IVA incluido?

RESPUESTA

La documentación solicitada se encuentra disponible en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2823/2026 RGEP.15953 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancias técnicas determinaron la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, en el expediente A/OBR-031774/2025, relativo a las obras de ejecución de la señalización para la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal?

RESPUESTA

El expediente A/OBR-031774/2025, relativo a las obras de ejecución de la señalización para la ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal contempla actuaciones que deben ejecutarse sobre los sistemas de señalización actualmente implantados y operativos en la Línea 11, cuya tecnología es propiedad de Siemens Rail Automation S.A.U.

Estos sistemas comprenden los enclavamientos, la protección automática de trenes (ATP), la conducción automática (ATO) y el sistema de control de tráfico y telemando. Los sistemas similares, correspondientes a la ampliación entre Plaza Elíptica y Conde de Casal, debe integrarse con dichos sistemas ya existentes, así como con los trenes, las instalaciones de mantenimiento y los restantes equipamientos existentes, manteniendo la tecnología de señalización de Distancia Objetivo (DTG), la interoperabilidad del material móvil, las certificaciones de seguridad y la continuidad de la explotación. La intervención de un tercero podría generar incompatibilidades y comprometer la seguridad, fiabilidad e integridad del sistema.

Por estas razones técnicas y por las características propietarias de la tecnología, no existe una alternativa técnica ni otro operador económico que pueda realizar las modificaciones, ampliaciones y actualizaciones necesarias con las garantías exigidas. En consecuencia, Siemens Rail Automation S.A.U. es el único licitador técnicamente posible, lo que justificó la utilización del procedimiento negociado sin publicidad.

——— PE-2824/2026 RGEP.15957 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estudios sobre la presencia, acumulación, filtración o riesgo de gases en el subsuelo fueron realizados

durante la redacción del proyecto que sirvió de base al expediente A/OBR-036452/2021, línea 11 de metro?

RESPUESTA

Durante el desarrollo de las obras correspondientes a la ampliación de la Línea 11 de Metro, se han realizado los estudios correspondientes a la caracterización de los suelos, atendiendo a las necesidades y metodología indicada en el Anexo 21 "Integración Ambiental y Medidas Correctoras del Impacto Ambiental" del Proyecto de Ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid. Tramo: Conde de Casal - Plaza Elíptica.

——— PE-2825/2026 RGEP.15958 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de ampliación de la Línea 11?

RESPUESTA

La ejecución de los trabajos de ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid. Tramo: Conde de Casal - Plaza Elíptica dispone de un Plan de Seguridad y Salud, y sus anexos en los que se recogen los riesgos y medidas preventivas.

——— PE-2826/2026 RGEP.15959 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación específica de riesgos para trabajadores, usuarios de Metro de Madrid y población del entorno se realizó tras la detección de episodios de escape, filtración o presencia de gas relacionados temporal o espacialmente con las obras de remodelación de la estación de ventas, Línea 2 de metro?

RESPUESTA

La ejecución de los trabajos de remodelación de la estación de Metro de Ventas dispone de un Plan de Seguridad y Salud en el que se recogen los riesgos y medidas preventivas.

——— PE-2851/2026 RGEP.16085 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre la continuidad del arrendamiento del inmueble de Gran Vía 52?

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada, se informa de que la previsión es mantener el arrendamiento del inmueble sito en Gran Vía, 52, mientras resulte necesario para atender las necesidades que actualmente justifican su ocupación y hasta la puesta en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Madrid.

A tal efecto, se han venido promoviendo las sucesivas prórrogas del contrato encontrándose actualmente el arrendamiento sujeto a prórrogas de carácter anual.

La continuidad del arrendamiento queda, en todo caso, condicionada a la conformidad de la propiedad con las correspondientes prórrogas y al propio interés de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

——— PE-2855/2026 RGEP.16089 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones relativas al mantenimiento del contrato de arrendamiento del inmueble de Gran vía 52, tiene el Gobierno regional?

RESPUESTA

En relación con la cuestión planteada, se informa a su señoría de que la previsión es mantener el arrendamiento del inmueble sito en Gran Vía, 52, hasta la puesta en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia de Madrid, en tanto resulte necesario para atender las necesidades que actualmente justifican su ocupación. La continuidad del arrendamiento queda, en todo caso, condicionada a la conformidad de la propiedad con las correspondientes prórrogas.

——— PE-2865/2026 RGEP.16124 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas en el entorno de la Plaza de Conde de Casal y la Avenida del Mediterráneo se incorporaron, ampliaron o modificaron mediante la modificación aprobada el 26 de marzo de 2026 del contrato A/OBR-036452/2021, por importe de 44.411.986,84 euros sin IVA?

RESPUESTA

De acuerdo con la documentación técnica obrante en el expediente, las actuaciones concretas en el entorno de la Plaza de Conde de Casal y la Avenida del Mediterráneo se incorporaron, ampliaron o modificaron mediante la modificación aprobada por Orden de 26 de marzo de 2026 son, en síntesis, las siguientes:

a) Cambio del proceso constructivo, que afecta a la maquinaria requerida para la ejecución de los muros pantalla de la Estación de Conde de Casal, en concreto, uso de máquina pantalladora tipo “cuchara-bivalva”.

b) Adecuación del túnel viario de Conde de Casal a los requerimientos del titular del mismo.

c) La ejecución de determinadas unidades correspondientes al futuro intercambiador de Conde de Casal, especialmente cimentaciones, espacios y losas, para compatibilizar su ejecución con los desvíos de tráfico y ocupaciones temporales autorizados.

d) Nueva remodelación de la Estación de Metro de Línea 6 de Conde Casal en la Calle de Doctor Esquerdo, sin afectar ni realizar corte alguno de tráfico de trenes a la mencionada L6 durante la ejecución de los trabajos de la ampliación de Línea 11 en dicha zona.

e) Construcción de nuevas paradas de autobuses para trasladar temporalmente las de Conde de Casal a las nuevas ubicaciones indicadas por el Ayuntamiento de Madrid, incluyendo costes soportados por los distintos operadores por el traslado y operatividad de las líneas afectadas.

f) Desmontaje y adecuación de las ubicaciones de las paradas indicadas en el punto anterior una vez se hayan concluido las obras.

g) Refuerzo estructural de losa y de andén en estaciones de L11 para posibilitar el traslado de transformadores desde el exterior a los cuartos técnicos.

h) Recalculo de losas de estación y de tape para independizar, siempre que sea posible, las rejillas de ventilación, climatización y establecer 2 inmisiones de aire en las salidas de emergencia.

i) Cuartos auxiliares de comunicaciones: mínimo 2,4 x 2,8 m.

j) Mayores dimensiones en portones de salidas de emergencia.

k) Reposición de los servicios realmente afectados, una vez efectuadas las prospecciones sobre el terreno, de las distintas compañías en las estaciones de Palos de las Frontera, Atocha y Conde de Casal.

l) Instalación de nuevos aparatos, elementos de instrumentación y auscultación en las edificaciones existentes en el ámbito de actuación de las obras.

m) Cambio en el hormigón de la losa de cubierta en las estaciones de Palos de la Frontera, Atocha y Conde de Casal por un hormigón autocompactante que no requiere vibrado.

n) Adecuación de los desvíos de tráfico en los entornos de Palos de la Frontera, Atocha y Conde de Casal a las necesidades manifestadas por Movilidad el Ayuntamiento de Madrid.

——— PE-2866/2026 RGEP.16126 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones incluidas en la segunda modificación del contrato de obras de construcción de ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica–Conde de Casal, expediente A/OBR-036452/2021, aprobada el 26 de marzo de 2026 por importe de 44.411.986,84 euros, no estaban contempladas en el proyecto que sirvió de base para la licitación y adjudicación inicial del contrato?

RESPUESTA

De acuerdo con la documentación técnica obrante en el expediente, las actuaciones incluidas en la segunda modificación del contrato y que no formaban parte del proyecto que sirvió de base a la licitación y adjudicación inicial son, en síntesis, las siguientes:

a) Cambio del proceso constructivo, que afecta a la maquinaria requerida para la ejecución de los muros pantalla de la Estación de Conde de Casal, en concreto, uso de máquina pantalladora tipo “cuchara-bivalva”.

b) Sustitución de los pozos a ejecutar mediante anillos de 2 m de altura por un proceso constructivo de anillos descendentes de 1,5 m de altura como máximo y un espesor mínimo de 0,5 m. Aplicación de este mismo procedimiento para los pozos ejecutados mediante pilotes secantes. Reubicando los distintos elementos de los pozos de ventilación, bombeo y salidas de emergencia.

c) Ejecución de las pantallas (afectadas por la presencia de sílex) mediante una maquinaria especializada denominada trépano.

d) Ejecución del frente de avance, del túnel ejecutado mediante el Método Tradicional de Madrid, mediante un pase corto de máximo 2 m de avance con un incremento en las medidas de seguridad del pozo de ataque y del túnel.

e) Inclusión de los tratamientos y estudios específicos solicitados por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid según se indica en sus respectivas resoluciones de Excavación Arqueológica concedidas, tanto de las estaciones de Comillas y Madrid Río, como en el pozo salida de emergencia SE-1 y en el pozo de ventilación PV-2.

f) Adecuación del túnel viario de Conde de Casal a los requerimientos del titular del mismo.

g) Restauración de los jardines de Jimena Quirós de acuerdo a los requerimientos del organismo competente mediante la reposición de diversas especies arbóreas.

h) La ejecución de determinadas unidades correspondientes al futuro intercambiador de Conde de Casal, especialmente cimentaciones, espacios y losas, para compatibilizar su ejecución con los desvíos de tráfico y ocupaciones temporales autorizados.

i) Remodelación de las puertas de conexión de Línea 1 de metro de Madrid con Cercanías de Atocha, a nivel andenes de Línea 1 de Metro de Madrid, manteniendo los locales comerciales.

j) Instalación de cajas nido y/o refugio en el área circundante del proyecto.

k) Adecuación de parte del Parque Forestal Fuente Carrantona, a fin de ubicar las palmeras trasplantadas de la zona de Conde de Casal.

l) Prescindir de la implantación de plantas de tratamiento de agua como de los decantadores espesadores de fangos y los filtros prensa previstas en el Proyecto Vigente y en su lugar se introducen las unidades de carga y transporte de los fangos mediante cubas de 10 m^3 a gestores de vertederos autorizados para tal fin. Se elimina la planta de cal (para el tratamiento del material excavado por la tuneladora), prevista situar en la ocupación de Parque de Comillas en superficie; sustituyéndose por un sistema, de última tecnología, de uso de polímeros alojado en el interior de la propia tuneladora.

m) Modificar el trazado del túnel evitando la afección a la galería de Canal de Isabel II.

n) Nueva remodelación de la Estación de Metro de Línea 6 de Conde Casal en la Calle de Doctor Esquerdo, sin afectar ni realizar corte alguno de tráfico de trenes a la mencionada L6 durante la ejecución de los trabajos de la Ampliación de Línea 11 en dicha zona.

o) Nueva reordenación interior de cuartos y espacios de la Estación de Metro de Línea 3 y de Línea 11 en Palos de la Frontera y de la conexión de ambas estaciones (de L3 y de L11) de Metro, minorando la afección a los usuarios de Línea 3.

p) Reubicación del cangrejo del lado oeste de la nueva estación de Palos de la Frontera de la ampliación de Línea 11. Situándose el del otro andén simétrico.

q) Construcción de nuevas paradas de autobuses para trasladar temporalmente las de Conde de Casal a las nuevas ubicaciones indicadas por el Ayuntamiento de Madrid, incluyendo costes soportados por los distintos operadores por el traslado y operatividad de las líneas afectadas.

r) Desmontaje y adecuación de las ubicaciones de las paradas indicadas en el punto anterior una vez se hayan concluido las obras.

s) Refuerzo losa en cuarto de baterías en todas las estaciones nuevas (SAI).

t) Refuerzo estructural de losa y de andén en estaciones de L11 para posibilitar el traslado de transformadores desde el exterior a los cuartos técnicos.

u) Diseño de las subestaciones de manera que permita apertura de hueco corrido en la losa de equipos.

v) Aumento de volumen de los depósitos contraincendios.

w) Ubicación de los ventiladores de los pozos de ventilación en túnel en lugar de en superficie.

x) Instalaciones requeridas en las estaciones de Arganzuela y Pacífico para poner en servicio los cuartos técnicos que suplen a los eliminados por la remodelación de la estación de metro de Atocha.

y) Acometida eléctrica de tuneladora en Comillas para uso como acometida definitiva de L11 de Metro de Madrid.

z) Recalculo de losas de estación y de tape para independizar, siempre que sea posible, las rejillas de ventilación, climatización y establecer 2 inmisiones de aire en las salidas de emergencia.

aa) Cuartos auxiliares de comunicaciones: mínimo 2,4 x 2,8 m.

bb) Mayores dimensiones en portones de salidas de emergencia.

cc) Reposición de los servicios realmente afectados, una vez efectuadas las prospecciones sobre el terreno, de las distintas compañías en las estaciones de Palos de las Frontera, Atocha y Conde de Casal.

dd) Instalación de nuevos aparatos, elementos de instrumentación y auscultación en las edificaciones existentes en el ámbito de actuación de las obras.

ee) Cambio en el hormigón de la losa de cubierta en las estaciones de Palos de la Frontera, Atocha y Conde de Casal por un hormigón autocompactante que no requiere vibrado.

ff) Adecuación de los desvíos de tráfico en los entornos de Palos de la Frontera, Atocha y Conde de Casal.

gg) Uso de hidrofresa compacta en las pantallas a ejecutar en la futura estación de Atocha de L11.

hh) Adecuación del viario de Atocha a las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid.

ii) Bajo la M-30 este (entre Conde de Casal y el final de la obra) y por debajo del túnel bypass de ADIF en Atocha. Realización de tratamientos del terreno para reducir los asientos del terreno al paso de la tuneladora, asegurando de este modo la no afección a las infraestructuras que se sitúan en superficie.

jj) Entre el Paseo de las Delicias y el Paseo de la Chopera: Adecuación de los tratamientos del terreno a las condiciones geotécnicas detectadas.

kk) Inclusión en la superficie de Madrid Río de un parque infantil nuevo con temática de barco pirata.

ll) Instalación de pantallas acústicas en el entorno del Paseo de las Delicias 42 para la mitigación del ruido provocado por las obras y la inclusión de los comercios.

mm) Inclusión, en el interior de la Estación de Atocha Renfe, de un espacio para el desarrollo de las labores de gestión de las tarjetas TTP.

nn) Restauración de los Parques de Madrid Río y de Comillas, conforme a las directrices indicadas por la Dirección General del Agua y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid.

oo) Revisión de los cálculos de las pantallas laterales y de la losa de cubierta de la Estación de Comillas y la ejecución de las medidas pertinentes en losas y pantallas laterales para restablecer el equilibrio estructural, debido al exceso de precipitaciones del año.

——— PE-2868/2026 RGEP.16129 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha informó por primera vez la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de que el coste previsto para la ejecución de las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, superaría el precio de adjudicación del expediente A/OBR-036452/2021?

RESPUESTA

La Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo informó por primera vez de que el coste previsto para la ejecución de las obras de ampliación de la Línea 11 de Metro, tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal, superaría el precio de adjudicación del expediente A/OBR-036452/2021 mediante nota de 5 de junio de 2023 remitiendo solicitud de autorización del Director Facultativo de la obra para la redacción del Modificado núm. 1 del Proyecto de Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid (tramo Plaza Elíptica-Conde de Casal) de la misma fecha.

——— PE-2869/2026 RGEP.16161 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos de concesión de carreteras de la Comunidad de Madrid serán objeto de actuaciones de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica en ejecución del contrato A/SER-031756/2025, formalizado el 29 de julio de 2026 con la UTE ALAUDA INGENIERÍA, S.A.–PROINTEC, S.A.U.?

RESPUESTA

Los contratos a los que se refiere la pregunta, aparecen recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que puede consultarse en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2870/2026 RGEP.16166 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano administrativo gestiona y fiscaliza actualmente, el coste total asumido por la Comunidad de Madrid, dimanante del contrato de arrendamiento del edificio de Gran Vía 52, suscrito entre la mercantil Gran Vía 52,S.A y la administración autonómica?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Intervención de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2872/2026 RGEP.16168 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto destinado específicamente a la instalación de puertas de andén en las estaciones de la Línea 6 de Metro de Madrid?

RESPUESTA

La información referida al presupuesto de la instalación de puertas de andén en la Línea 6 de Metro de Madrid, puede consultarse en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2873/2026 RGEP.16169 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué contratos públicos vinculados a la automatización de la Línea 6, han sido objeto de modificación, ampliación de plazo, reajuste de anualidades o incremento de su presupuesto inicial?

RESPUESTA

A continuación se relacionan los contratos públicos vinculados a la automatización de la Línea 6 que han sido objeto de modificación, ampliación de plazo, reajuste de anualidades o incremento de su presupuesto inicial:

- Diseño, fabricación, suministro, puesta en marcha y programa de optimización del ciclo de vida de nuevo material móvil de gálibo ancho de la red de Metro de Madrid.

- Obras del plan de reforma y modernización de los centros de tracción de Línea 6, cofinanciable al 40 % con cargo al programa operativo 2021-2027 FEDER de la Comunidad de Madrid.

- Obras de construcción de la subestación eléctrica en el depósito 8 de Laguna.

- Obras de renovación integral de la superestructura de vía en Línea 6, las actuaciones incluidas en este contrato podrán ser cofinanciadas al 40 % con cargo al programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid dentro del objetivo político 2, una Europa más verde,

hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible y el objetivo específico RSO2.1. fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Diseño, fabricación, suministro, transporte y descarga de los sistemas de vía en placa con fijación directa de tecnología adherizada para las obras de renovación integral de la superestructura de vía en Línea 6 de Metro de Madrid.

— Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de puertas de andén en la Línea 6 de Metro de Madrid.

— Obras de actualización sistema señalización y CBTC asociados a la renovación de material móvil y plataforma de vía de la Línea 6 de Metro de Madrid podrán ser cofinanciadas al 40 % con cargo al Programa FEDER 2021-2027 que en su caso sean de aplicación, enmarcadas dentro del Objetivo político: 2. Una Europa más verde, hipocarbónica y en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono, y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible y dentro del Objetivo Específico: RSO2.8. Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono.

— Servicio de asistencia técnica para el seguimiento, supervisión y control de calidad de los trabajos de renovación del sistema de señalización CBTC de Línea 6 de Metro de Madrid.

— Servicio de inspección, vigilancia, control de la gestión medio ambiental y control de calidad para las obras de renovación integral de superestructura de vía en Línea 6.

— Obras de instalación de señalización de evacuación en Línea 6 de Metro de Madrid.

——— PE-2874/2026 RGEP.16170 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A cuánto asciende el importe correspondiente a las actuaciones que se ejecutarán durante el corte de la Línea 6 entre Sáinz de Baranda y Laguna, los días 22 y 23 de agosto de 2026?

RESPUESTA

El importe de los trabajos realizados en el proyecto de instalación de puertas de andén durante los días de corte del 22 y 23 de agosto entre las estaciones de Sainz de Baranda y Laguna, asciende a 2.052.440,43 euros.

——— PE-2875/2026 RGEP.16196 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué importe abonó la Dirección General de Carreteras durante el ejercicio 2025, a cada una de las sociedades concesionarias de los tres tramos de la M-45?

RESPUESTA

Durante el año 2025, la Dirección General de Carreteras abonó las siguientes cantidades a las sociedades concesionarias de la M-45:

- Concesiones de Madrid, S.A.: 31.525.175,75 euros.
- Trados 45, S.A: 31.636.506,75 euros.
- Euroglosa, S.A: 22.563.073,94 euros.

——— PE-2876/2026 RGEP.16197 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿De qué medios dispone actualmente la Dirección General de Carreteras, para llevar a cabo la medición del tráfico de la M-45 y poder contrastar los datos utilizados en la liquidación de las cantidades satisfechas a las concesionarias?

RESPUESTA

La Dirección General de Carreteras dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para el seguimiento, control y verificación del tráfico de la M-45, así como para su contraste, a los efectos de la determinación y liquidación de las cantidades satisfechas a las sociedades concesionarias.

Para ello, se realiza un control mediante campañas de verificación del conteo de vehículos en la totalidad de los puntos de medida de las Estaciones de Toma de Datos existentes en los tres tramos de la M-45, permitiendo con ello detectar y verificar posibles discrepancias respecto a los datos facilitados por las concesionarias.

——— PE-2878/2026 RGEP.16250 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo está previsto que los autobuses interurbanos que recorren la A5 lleguen a Príncipe Pío?

RESPUESTA

De acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid, promotor de las obras de soterramiento de la A-5, el acceso de los autobuses interurbanos al intercambiador de Príncipe Pío se restablecerá cuando el avance de los trabajos así lo permita. Según la previsión actual, el acceso podría recuperarse en el mes de diciembre de 2026.

——— PE-2880/2026 RGEP.16257 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen pensado contar con la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre para la supervisión de las obras a realizar en Velintonia.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la supervisión de obras las tendrá que realizar técnicos competentes en obras.

——— PE-2894/2026 RGEP.16293 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuál es la valoración de daños materiales y ambientales ocasionados por los incendios forestales acaecidos en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid este verano.

RESPUESTA

La valoración del incendio no ha sido concluida por el momento, debiéndose advertir de que todavía se está concretando el perímetro oficial definitivo.

——— PE-2895/2026 RGEP.16310 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está prevista la financiación del contrato de diseño, redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación de espacios en la Real Casa de Correos con cargo al proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos"?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la financiación del contrato se adecua a la tramitación presupuestaria correspondiente.

——— PE-2896/2026 RGEP.16311 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas se financian con el proyecto de inversión 2026/000372, "Reparación y mejoras segunda planta de la Real Casa de Correos", incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que dicho proyecto comprende la segunda planta y patios de la Real Casa de Correos.

——— PE-2909/2026 RGEP.16637 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estimación del número de animales silvestres fallecidos como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

RESPUESTA

A fecha actual, no se han concluido informes sobre la mortalidad de fauna silvestre, ni existe una estimación del número de animales fallecidos como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2910/2026 RGEP.16638 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los informes realizados sobre la mortalidad de fauna silvestre como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

RESPUESTA

A fecha actual, no se han concluido informes sobre la mortalidad de fauna silvestre, ni existe una estimación del número de animales fallecidos como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

——— PE-2911/2026 RGEP.16642 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones realizadas para garantizar puntos de agua y alimentación a la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

RESPUESTA

Las actuaciones realizadas para garantizar puntos de agua y alimentación a la fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026 son las incluidas en la siguiente disposición (se adjunta el archivo) [2]:

"Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se ratifica la orden verbal por la que se declara la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, para el suministro, de las actuaciones necesarias para paliar los daños ocasionados sobre la fauna silvestre en los montes gestionados por la Comunidad de Madrid a consecuencia de los incendios del mes de julio de 2026 ".

——— PE-2912/2026 RGEP.16644 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos existentes sobre la necesidad de alimentación suplementaria de fauna silvestre en las zonas afectadas por los incendios forestales de 2026.

RESPUESTA

Se adjunta la documentación solicitada.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA PALIAR LOS DAÑOS OCASIONADOS SOBRE LA FAUNA SILVESTRE EN LOS MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID A CONSECUENCIA DE LOS INCENDIOS DEL MES DE JULIO DE 2026

1. Objeto.

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de ejecutar actuaciones de emergencia sobre la fauna silvestre en los montes gestionados por la Comunidad de Madrid afectados por los incendios forestales acaecidos en la Sierra Oeste durante el mes de julio de 2026.

Asimismo, se pretende acreditar la concurrencia de la relación de causalidad entre el siniestro extraordinario producido y los daños ocasionados en la fauna silvestre de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid, así como la necesidad de una actuación inmediata e inaplazable por razones medioambientales.

[2] La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

2. Antecedentes y situación de emergencia.

Durante los días 23 a 28 de julio de 2026 se ha producido una situación de extraordinaria gravedad derivada de diversos incendios forestales que afectaron a la Comunidad de Madrid y provincias limítrofes, especialmente Ávila y Toledo.

La Comunidad de Madrid informó de la fusión de los incendios inicialmente declarados en Villa del Prado, San Martín de Valdeiglesias y Almorox en un único gran incendio forestal denominado Incendio Forestal Sierra Oeste, lo que motivó la aprobación de la Orden INT/748/2026, de 23 de julio, por la que se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de la Comunidad de Madrid y en la provincia de Ávila como consecuencia de los incendios forestales (BOE de 24 de julio).

Asimismo, se registraron más de 40 municipios desalojados, 14 de ellos en la provincia de Madrid: Chapinería, Navas del Rey, Colmenar del Arroyo, Fresnedillas de la Oliva, Robledo de Chavela, Navalagamella, Aldea del Fresno, Zarzalejo, Peralejo (pedanía), Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real, Cenicientos, Navaluenga, Valdemaqueda. Todo ello ha supuesto el desalojo de más de 35.000 personas y el realojo de las mismas en municipios fuera de la zona de peligro.

Asimismo, más de 35.0000 madrileños desalojados y 22.000 por precaución fueron confinados en sus hogares.

A fecha actual, hay un total de 28.000 hectáreas afectadas, 18 puntos de acogida habilitados, evacuación de personas vulnerables, cierre de centros educativos y afectación relevante a la movilidad regional, ya que la emergencia obligó igualmente al establecimiento de restricciones, cortes o limitaciones de circulación en numerosos ejes de la red autonómica, entre ellos las carreteras M-501, M-507, M-510, M-512, M-521, M¬531, M-533, M-537, M-539, M-540, M-541, M-855 y M-957.

Esta situación ha provocado graves daños medioambientales y ha generado una afectación directa sobre la flora y la fauna de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid.

3. Relación de causalidad entre los incendios y los daños en los montes.

3.1. Existencia del hecho causante.

El hecho desencadenante es un acontecimiento extraordinario e imprevisible consistente en un incendio forestal de gran magnitud que afectó simultáneamente a amplias zonas de la Sierra Oeste madrileña y cuya intensidad obligó a adoptar medidas excepcionales de protección civil.

La declaración de emergencia nacional y la movilización masiva de medios de extinción evidencian la excepcionalidad del evento y la necesidad de actuaciones inmediatas sobre las infraestructuras públicas afectadas.

3.2. Daños derivados del incendio.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso:

Desde el punto de vista técnico y funcional, los incendios forestales de gran intensidad han producido diversos daños a los montes, tales como:

- Daños en la fauna silvestre, eliminación de fuentes de alimentación y de puntos de agua.
- Pérdida de árboles y masas forestales.
- Acumulación de materiales combustibles o restos calcinados dentro de los montes.

- Pérdida de la estabilidad de los terrenos, deterioro de taludes y desmontes por pérdida de cobertura vegetal.
- Deterioro de los cerramientos existentes en los montes.
- Riesgo elevado de erosión de la capa vegetal y arrastres tras episodios de lluvia.
- Daños en pistas forestales derivados del tránsito intensivo de maquinaria pesada de extinción.

Por tanto, los daños observados y los riesgos existentes constituyen una consecuencia directa e inmediata del incendio forestal y de las operaciones de emergencia asociadas a su extinción.

4. Justificación jurídica de la actuación de emergencia.

La situación descrita reúne las características que tradicionalmente justifican la adopción de actuaciones de emergencia en la flora y en la fauna, actuaciones de restauración de las masas forestales, reparación y acondicionamiento de las pistas forestales en los montes de la Comunidad de Madrid:

a) Acontecimiento catastrófico:

Los incendios forestales de julio de 2026 constituyen un acontecimiento de naturaleza catastrófica y extraordinaria que ha motivado incluso la declaración de emergencia de interés nacional, como ya se ha expuesto en la presente memoria.

b) Grave peligro para la seguridad de las personas:

La persistencia de árboles quemados, los riesgos de desprendimientos, la existencia de elementos deteriorados y la erosión de la capa vegetal de los montes generan un peligro cierto para el tránsito por las pistas y caminos forestales y para la calidad de las aguas que pueden verse afectadas por el arrastre de las cenizas hacia las ríos y embalses.

c) Necesidad de actuación inmediata:

La instalación de puntos de agua, dotación y distribución de alimentación suplementaria para la fauna silvestre, que tras los incendios se ha visto privada de sus habituales fuentes de alimentación, no admiten demora por cuanto la existencia de daños o riesgos en la fauna silvestre, puede comprometer la propia supervivencia de la fauna silvestre.

Dada la situación descrita, para paliar los daños ocasionados por los incendios antes indicados, se requiere actuar de manera inmediata para evitar la desaparición de la fauna silvestre.

La Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, no dispone de medios suficientes para acometer estos trabajos prioritarios de instalación de puntos de agua y suministro de alimentación suplementaria, cuya ejecución es prioritaria y crítica acometer.

En el marco normativo español, la contratación pública está regulada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), dotando a las administraciones públicas de una capacidad de contratación reglada y acorde a las necesidades y alcance de cada contratación pública a realizar.

La regulación de la tramitación de emergencia de los contratos del sector público está contenida en el artículo 120 de la LCSP, que contiene los supuestos de utilización y las condiciones y límites a su ejercicio. Así, el citado artículo 120 establece que:

"[…] 1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

(…)

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario (…)".

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tenga carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley. […]".

5. Necesidad urgente de actuaciones sobre la fauna silvestre.

La gravedad del incendio hace urgente e imprescindible acometer sin demora determinadas actuaciones sobre la fauna silvestre y flora de los montes gestionados por la Comunidad de Madrid.

En este contexto, resulta imprescindible garantizar:

— La supervivencia de la fauna silvestre afectada por los incendios.

La ejecución inmediata de las diversas actuaciones es de interés público.

En consecuencia, puede concluirse que los incendios forestales de julio de 2026 constituyen un acontecimiento extraordinario y de carácter catastrófico que afectó gravemente a la Comunidad de Madrid y motivó la declaración de emergencia de interés nacional.

En este sentido, existe una relación causal directa entre dichos incendios y los daños, riesgos y afecciones producidos en los montes de la Comunidad de Madrid y ello tanto por la acción directa del fuego como por las labores de extinción y las consecuencias posteriores derivadas de la pérdida de estabilidad de terrenos y masas vegetales.

La permanencia de tales daños compromete gravemente la supervivencia de la fauna, la seguridad vial y puede dificultar la circulación de personas y vehículos, el abastecimiento de los municipios afectados y la actividad económica en el mundo rural y la protección de la población.

Por ello, la necesidad de actuación es inmediata, inaplazable y no compatible con los plazos ordinarios de programación y ejecución de actuaciones de conservación. En este sentido, por razones de protección civil, seguridad pública y continuidad de servicios esenciales resulta plenamente justificada la tramitación y ejecución de actuaciones de emergencia destinadas a la supervivencia de la fauna silvestre de los montes de la Comunidad de Madrid afectados por los incendios.

6. Actuaciones a contratar con tramitación de emergencia incluidas en la presente memoria.

6.1. Instalación de puntos de agua, adquisición y distribución de alimentación suplementaria para la fauna silvestre.

Objeto:

Las medidas de emergencia propuestas están orientadas a garantizar la provisión adicional de alimento, agua y suplementos minerales a la fauna silvestre, así como la instalación de bebederos, en los montes de utilidad pública que se han visto afectados por el incendio total o parcialmente (11).

Debido a la pérdida de gran parte de la vegetación que servía de refugio y sustento natural, la escasez actual obliga a los animales a desplazarse en busca de recursos. Este movimiento migratorio conlleva varios riesgos:

- Daños agrícolas: Incremento de los destrozos en viñas y otros cultivos locales.
- Sanidad animal: Mayor peligro de propagación de enfermedades.
- Seguridad vial: Riesgo de atropellos al intentar cruzar carreteras o saltar vallados perimetrales.

Asimismo, esta aportación suplementaria es fundamental para favorecer la regeneración del monte incendiado, ya que la falta de alimento llevaría a los animales a consumir los nuevos brotes, impidiendo el desarrollo de la vegetación natural.

- Ámbito de actuación:

Los Montes de utilidad pública afectados por el incendio y en los cuales se va a actuar son (11):

Nº MUP	NOMBRE MUP	TTMM
36	DEHESA DE NAVALQUEJIGO	FRESNDILLAS DE LA OLIVA
41	ALMENARA	ROBLEDO DE CHAVELA
43	DEHESA DE FUENTE ANGUILA	
45	MONTE AGUDILLO	ROBLEDO DE CHAVELA
48	HOYA DE LA HORCA Y SOLANA	NAVAS DEL REY Y CHAPINERÍA
49	PINAR CERRO MESA, Y OTROS	
50	PINAREJO, VALLEFRIA Y OTROS	NAVAS DEL REY
52	LA ENFERMERÍA	PELAYOS DE LA PRESA
54	NAVAHONCIL Y AGREGADOS	S. MARTRIN DE VALDEIGLES
55	NAVAPOZAS, FUENFRÍA	S. MARTRIN DE VALDEIGLES
56	CUARTEL DEL NORTE	VILLA DEL P Y S. MARTIN

— Actuaciones a realizar y condicionado técnico:

1) Suministro de alimentación suplementaria (pacas de alfalfa y maíz):

— Suministro de pacas de alfalfa (no heno). Formato pacas de 30 a 40 kg para facilitar la carga en remolque o pickup, manejo y reparto en campo. No admitiéndose pacas de mayores pesos.
— Suministro de maíz en saco. Formato de los sacos de 25 a 30 kg para facilitar la carga en remolque o pickup, manejo y reparto en campo. No admitiéndose sacos mayores de 40 kg.

El reparto o suministro en campo de la alimentación será realizado por del titular de cada coto donde esté incluido los M.U.P., representante o sociedad de cazadores.

2) Suministro de bebederos (para caza mayor y menor):

— Suministro e instalación de bebederos metálico/hormigón para especie de caza menor (ud), incluido depósito de 80 l. - 100 l.
— Suministro e instalación de bebederos metálicos para especie de caza mayor (ud) incluido depósito de 1.000 l.

3) Suministro de piedras naturales de sal de 5 a 10 kg:

— Las piedras de sal serán naturales de 5 a 10 kg, no aceptándose los tacos de sal prefabricados.

4) Aporte de agua en puntos de agua:

— Una vez al mes serán llenados todos los depósitos de agua, el precio incluye parte proporcional de cisterna para camión o cuba/depósito para remolque o pickup y mano de obra.

5) Revisiones, reparaciones y limpieza.

— Revisión cada 15 días del correcto funcionamiento de los bebederos nuevos instalados y reparación o desatasco en su caso.
— Reparaciones de pérdidas de agua de abrevaderos o pilones existentes, con cemento o/y resina epoxy (picado y tapado de grietas).
— Localización y limpieza de manantiales naturales (retirada vegetación quemada, del fango acumulado y de cenizas).

Se entregará al final un documento/informe con la memoria, indicando para cada monte de utilidad pública (M.U.P.):

— Núm. de MUP, nombre, superficie total y afectada y TT.MM.
— Actuaciones realizadas por cada M.U.P.
— Foto de cada punto de agua o suministro de alimentación del antes y del después de la instalación (con coordenadas).
— Fechas de los aportes de agua de cada mes (foto de cada día, ejecutando el llenado).
— Fechas de las revisiones de bebederos (fotos del estado de los bebederos los días de revisión).

– Núm. de abrevaderos o pilones reparados (fotos del antes y del después y coordenadas).
– Núm. de manantiales naturales limpiados (fotos del antes y del después y coordenadas).
– Elaboración de un mapa por M.U.P. con todas las actuaciones realizadas.

Se entregarán 1 copia del trabajo en formato papel y 1 copia en formato digital, firmadas.

Presupuesto: (147.805,77 euros)

PRESUPUESTO SUMINISTRO ALIMENTACION, AGUA Y BEBEDEROS MUP EMERGENCIA INCENDIO SIERRA OESTE						
Unidades	Ud/puntos	Meses	Semanas	Nº o Kg/semana	Precio/ud	Precio(€)
CAPÍTULO 1. ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA, MATERIALES, SALES Y APORTE DE AGUA						
ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA Y BEBEDEROS						
Suministro de pacas de alfalfa (ud). Formato pacas de 30 a 40 kg	47,00	3,00	4,00	2,00	35,00	39.480,00
Suministro de maiz (kg). Formato sacos de 25 a 30 kg	47,00	3,00	4,00	60,00	0,45	15.228,00
Suministro e instalación de bebedero metálico/hormigón para especie de caza menor (ud), incluido depósito o bidón de 80 l.-100 l.	47,00	-	-	-	120,00	5.640,00
Suministro e instalación de bebedero metálico para especie de caza mayor (ud) incluido depósito de 1.000 l.	47,00	-	-	-	425,00	19.975,00
Subtotal-ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA Y BEBEDEROS						***80.323,00***
SUPLEMENTOS MINERALES						
Suministro de Piedras naturales de sal de 5 a 10 kg	94,00	-	-	-	20,00	1.880,00
Subtotal-SUPLEMENTOS MINERALES						***1.880,00***
APORTE DE AGUA EN PUNTOS DE AGUA						
Llenado 1 vez al mes, depósito 1000 l, para especies de caza mayor (Incluida p.p de cisterna pequeña, cuba en pickup o remolque)	47,00	3,00			150,00	21.150,00
Llenado 1 vez al mes, depósito 80-100 l, para especies de caza mayor (Incluida p.p de cisterna pequeña, cuba en pickup o remolque)	47,00	3,00	-	-	40,00	5.640,00
Subtotal-APORTE DE AGUA EN PUNTOS DE AGUA						***26.790,00***
Total CAPÍTULO 1. ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA, MATERIALES, SALES Y APORTE DE AGUA						***108.993,00***
CAPITULO 2. REVISIONES, REPARACIONES Y LIMPIEZA						
REVISIÓN DE BEBEDEROS						
Revisión cada 15 días del correcto funcionamiento de los bebederos nuevos instalados y reparación o desatasco en su caso	94,00	3,00	2,00		15,00	8.460,00
Subtotal-REVISIONES						***8.460,00***
REPARACIONES						
Reparaciones de perdidas de agua de abrevaderos o pilones existentes, con cemento o/y resina epoxy (picado y tapado de grietas)	18,00				200,00	3.600,00
Subtotal-REPARACIONES						***3.600,00***
LIMPIEZA						
Localización y limpieza de manantiales naturales (retirada vegetación quemada, del fango acumulado y de cenizas)	20,00				350,00	7.000,00
Subtotal-LIMPIEZA						***7.000,00***
Total CAPÍTULO 2. REVISIONES, REPARACIONES Y LIMPIEZA						***19.060,00***
COSTES BASE IMPONIBLE						**128.053,00**
IVA 4%						609,12
IVA 10%						4.136,00
IVA 21%						15.007,65
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO						**147.805,77**

Anualidades: 2026

– Financiación:

La financiación será con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2026.
Centro gestor: 160100000
Programa: 456A
Subconcepto: 22105
Proyecto de inversión: 2026/000919

– Forma de pago:

Se abonará el 10 % del precio de adjudicación a los 10 días de la firma del contrato, un 30 % adicional a los 2 meses y el resto a la finalización del mismo.

– Plazo de ejecución:

Hasta 30 de noviembre de 2026.

— Ofertas solicitadas:

Se ha solicitado presupuesto a tres empresas que han presentado las siguientes ofertas:

— Forestación y Repoblación, S.A. (FORESA): 146.197,59 euros.
— Horizontes Ambientales, S.L.: 142.828,21 euros.
— A2 Forestales: 145.571,00 euros.

— Adjudicatario:

Por consiguiente, la oferta económica más ventajosa corresponde a Horizontes Ambientales, S.L. con NIF: B-82685447 por importe de 142.828,21 euros, proponiéndose realizar la adjudicación del contrato a esta empresa.

Dada la situación límite de la fauna silvestre, que se ha visto agravada por las altas temperaturas de los últimos días, en fecha 3 de agosto de 2026 se ha dado orden verbal para el inicio inmediato de las actuaciones.

La adjudicación del contrato se comunicará de manera inmediata al adjudicatario que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

——— PE-2913/2026 RGEP.16645 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de ayudas, subvenciones o aportaciones económicas destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026, con indicación de entidad beneficiaria e importe.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que las actuaciones se están llevando a cabo de forma directa por parte de la administración.

——— PE-2914/2026 RGEP.16646 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las políticas económicas puestas en marcha por el Gobierno regional destinadas a la atención y recuperación de fauna silvestre afectada por los incendios forestales de 2026.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que sobre este particular, se ha tramitado el contrato de suministro para actuaciones necesarias para paliar los daños ocasionados sobre la fauna silvestre en los montes gestionados por la Comunidad de Madrid a consecuencia de los incendios del mes de julio de 2026, por un importe de 142.828,21 euros.

Esto debe sumarse a la financiación ordinaria de las actuaciones de atención y recuperación de fauna silvestre incluidas en el presupuesto de funcionamiento del Centro de Recuperación de Animales Silvestres Félix Rodríguez de la Fuente y del conjunto de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

——— PE-2923/2026 RGEP.16672 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes técnicos que fundamentan la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026.

RESPUESTA

La modificación de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, no es una actuación sobrevenida ni deriva directamente de los incendios forestales del verano de 2026. La reforma estaba prevista en el Plan Normativo de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura (2023-2027), aprobado el 20 de diciembre de 2023, y su tramitación, conforme al Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se inició con la consulta pública previa celebrada entre el 23 de abril y el 14 de mayo de 2026. La memoria inicial justificativa está disponible en el Portal de Transparencia. La justificación técnica y jurídica de la propuesta se integrará en la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN), actualmente en elaboración conjunta por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal y la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid. Este documento analizará la legalidad, el rango normativo y la adecuación de la reforma al marco constitucional, estatutario y competencial; se completará con los informes preceptivos y las aportaciones de los trámites de audiencia e información pública. Por tanto, a la fecha de la solicitud, los restantes informes jurídicos previstos para fases posteriores del procedimiento todavía no constan emitidos en el expediente.

——— PE-2924/2026 RGEP.16674 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes jurídicos relativos a la reforma de la normativa forestal anunciada tras los incendios forestales del verano de 2026.

RESPUESTA

La modificación de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, no es una actuación sobrevenida ni deriva directamente de los incendios forestales del verano de 2026. La reforma estaba prevista en el Plan Normativo de la Comunidad de Madrid para la XIII Legislatura (2023-2027), aprobado el 20 de diciembre de 2023, y su tramitación, conforme al Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se inició con la consulta pública previa celebrada entre el 23 de abril y el 14 de mayo de 2026. La memoria inicial justificativa está disponible en el Portal de Transparencia. La justificación técnica y jurídica de la propuesta se integrará en la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN), actualmente en elaboración conjunta por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal y la Dirección General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid. Este documento analizará la legalidad, el rango normativo y la adecuación de la reforma al marco constitucional, estatutario y competencial; se completará con los informes preceptivos y las aportaciones de los trámites de audiencia e información pública. Por tanto, a la fecha de la solicitud, los restantes informes jurídicos previstos para fases posteriores del procedimiento todavía no constan emitidos en el expediente.

——— PE-2925/2026 RGEP.16677 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas incluidas en el protocolo de atención y seguimiento a las personas que han perdido su vivienda o cuya vivienda ha resultado inhabitable como consecuencia de los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

RESPUESTA

Como consecuencia de los incendios forestales ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2026, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un conjunto de medidas dirigidas a atender a las personas y unidades familiares cuyas viviendas habituales han quedado destruidas o en condiciones que impiden su ocupación.

Estas actuaciones comprenden: Por una parte, la concesión de ayudas económicas destinadas a paliar las consecuencias inmediatas de los incendios y por otra, la posibilidad de acceder a una vivienda de titularidad de la Agencia de Vivienda Social mediante el procedimiento excepcional de adjudicación por emergencia social.

Este procedimiento se encuentra previsto en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. La norma permite atender acontecimientos extraordinarios, como los incendios, cuando las circunstancias concurrentes justifican una respuesta habitacional urgente.

La adjudicación por esta vía exige que quede acreditado que la vivienda afectada constituía el domicilio habitual y permanente de la unidad familiar y que, como consecuencia del incendio, no reúne las condiciones necesarias para continuar residiendo en ella. Asimismo, la unidad familiar debe cumplir el requisito de no superar el límite de ingresos previsto para los acontecimientos extraordinarios, fijado en 3,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Como medida complementaria se ha impulsado la contratación con Cruz Roja del servicio de transporte, alojamiento y manutención de personas “no vulnerables”.

——— PE-2927/2026 RGEP.16680 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de ayudas al alquiler presentadas por personas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendientes, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

RESPUESTA

A la fecha de la formulación de la pregunta, se habían recibido un total de 15 solicitudes de ayuda urgente al alquiler de vivienda.

——— PE-2928/2026 RGEP.16681 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de solicitudes de ayudas para reparación o reconstrucción de viviendas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026, con indicación de las concedidas, denegadas y pendientes, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

RESPUESTA

A la fecha de la formulación de la pregunta, no se había recibido ninguna solicitud al encontrarse las bases reguladoras aún en tramitación.

——— PE-2929/2026 RGEP.16685 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el personal del dispositivo INFOMA está integrado por 6.110 profesionales y voluntarios, un 2,5 % más que la campaña anterior (5.970). De ellos, 571 trabajan diariamente en los 22 parques de bomberos; 25 retenes de brigadas forestales; un Grupo Especial de Drones; 19 puestos con bomba forestal pesada; dos puntos de intervención rural con una bomba rural pesada, 38 torres de vigilancia, y cuatro cámaras.

También participa el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE) con 100 operarios, tres jefes de operación, un vehículo de logística, un furgón, un vehículo de transporte, dos pick-up, dos coches de coordinación y una ambulancia SVB (Soporte Vital Básico).

Junto al ERIVE, la Comunidad de Madrid cuenta con otros profesionales coordinados por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112). Entre ellos, más de 2.100 integrantes del Cuerpo de Bomberos autonómico (entre bomberos y el refuerzo con bomberos forestales); más de 350 del de Agentes Forestales; 3.420 voluntarios de Protección Civil repartidos en 113 agrupaciones locales, así como 180 trabajadores de Madrid 112.

Por lo que respecta a la prevención, la realiza principalmente el personal de brigadas forestales contratado mediante encargo a TRAGSA (427), y por supuesto, hay que destacar la labor imprescindible del personal funcionario del Cuerpo de Agentes Forestales (350).

——— PE-2930/2026 RGEP.16686 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de prevención de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el personal del dispositivo INFOMA está integrado por 6.110 profesionales y voluntarios, un 2,5 % más que la campaña anterior (5.970). De ellos, 571 trabajan diariamente en los 22 parques de bomberos; 25 retenes de brigadas forestales; un Grupo Especial de Drones; 19 puestos con bomba forestal pesada; dos puntos de intervención rural con una bomba rural pesada, 38 torres de vigilancia, y cuatro cámaras.

También participa el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE) con 100 operarios, tres jefes de operación, un vehículo de logística, un furgón, un vehículo de transporte, dos pick-up, dos coches de coordinación y una ambulancia SVB (Soporte Vital Básico).

Junto al ERIVE, la Comunidad de Madrid cuenta con otros profesionales coordinados por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112). Entre ellos, más de 2.100 integrantes del Cuerpo de Bomberos autonómico (entre bomberos y el refuerzo con bomberos forestales); más de 350

del de Agentes Forestales; 3.420 voluntarios de Protección Civil repartidos en 113 agrupaciones locales, así como 180 trabajadores de Madrid 112.

Por lo que respecta a la prevención, la realiza principalmente el personal de brigadas forestales contratado mediante encargo a TRAGSA (427), y por supuesto, hay que destacar la labor imprescindible del personal funcionario del Cuerpo de Agentes Forestales (350).

——— PE-2931/2026 RGEP.16687 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la plantilla del dispositivo de extinción de incendios forestales para la campaña de 2026, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el personal del dispositivo INFOMA está integrado por 6.110 profesionales y voluntarios, un 2,5 % más que la campaña anterior (5.970). De ellos, 571 trabajan diariamente en los 22 parques de bomberos; 25 retenes de brigadas forestales; un Grupo Especial de Drones; 19 puestos con bomba forestal pesada; dos puntos de intervención rural con una bomba rural pesada, 38 torres de vigilancia, y cuatro cámaras.

También participa el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE) con 100 operarios, tres jefes de operación, un vehículo de logística, un furgón, un vehículo de transporte, dos pick-up, dos coches de coordinación y una ambulancia SVB (Soporte Vital Básico).

Junto al ERIVE, la Comunidad de Madrid cuenta con otros profesionales coordinados por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112). Entre ellos, más de 2.100 integrantes del Cuerpo de Bomberos autonómico (entre bomberos y el refuerzo con bomberos forestales); más de 350 del de Agentes Forestales; 3.420 voluntarios de Protección Civil repartidos en 113 agrupaciones locales, así como 180 trabajadores de Madrid 112.

Por lo que respecta a la prevención, la realiza principalmente el personal de brigadas forestales contratado mediante encargo a TRAGSA (427), y por supuesto, hay que destacar la labor imprescindible del personal funcionario del Cuerpo de Agentes Forestales (350).

——— PE-2940/2026 RGEP.16710 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones de prevención de incendios forestales previstas para 2027 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

RESPUESTA

Los trabajos preventivos de incendios forestales previstos para 2027 se están actualmente definiendo técnicamente y se plasmarán en el Plan Anual de Prevención 2027, que se redactará y aprobará en los próximos meses.

——— PE-2942/2026 RGEP.16712 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de fajas de seguridad y áreas cortafuegos previstas para 2026 en las zonas afectadas por los incendios forestales de julio y agosto de 2026.

RESPUESTA

Los trabajos preventivos de incendios forestales previstos para 2026, son los descritos en el Plan Anual de Prevención 2026. En dicho Plan había una serie de trabajos que estaban en ejecución en las zonas afectadas:

- San Martín de Valdeiglesias. MUP 55.
- Navas del Rey. MUP 50.
- Villa del Prado. MUP 56.
- Robledo de Chavela. MUP 45.

Además, se estaban realizando o se prevé el inicio en lo que queda de 2026 de los siguientes trabajos ubicados en el entorno cercano de los incendios:

- Cadalso de los Vidrios. Urbanización Entrepinos. Iniciados: Se retoman a partir del 1 de octubre.
- Cenicientos. MUP 51 Albercas y Alberquillas. Iniciados: Se retoman a partir del 1 de octubre.
- Valdemaqueda:
  - MUP 185. Monte Valdemaqueda.
  - Entorno del Camping Canto de la Gallina.

En el caso del servicio de prevención mediante pastoreo, con áreas cortafuego mantenidas con ganado, se va a continuar con los trabajos ubicados en las zonas quemadas, ya que se considera interesante el temprano control de la vegetación herbácea de carácter anual, siempre cumpliendo las directrices de la Dirección General de Biodiversidad y supeditado a que se asegure la regeneración de la vegetación natural en las zonas afectadas. Dicho Servicio se está realizando en los siguientes municipios:

- Buitrago del Lozoya.
- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.
- Puentes Viejas.
- Aldea del Fresno.
- Chapinería.
- Fresnedillas de la Oliva.
- Navas del Rey.
- Pelayos de la Presa.
- Robledo de Chavela.
- San Martín de Valdeiglesias.
- Valdemaqueda.

——— PE-2943/2026 RGEP.16715 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los Informes relativos a actuaciones de prevención de incendios forestales calificadas como urgentes o prioritarias en las zonas afectadas por los incendios de julio y agosto de 2026.

RESPUESTA

En el Plan Anual de Prevención de 2026 se planifican con criterios técnicos los trabajos preventivos necesarios y que se prevé que se pueden ejecutar en el año.

No se establece una calificación de urgente o prioritario de los trabajos, ya que estima que se van a ejecutar todos ellos. Siempre se establece un margen de seguridad, es decir, se proponen algunos trabajos adicionales para compensar posibles restricciones por afecciones a flora o fauna, o cualquier otro contratiempo, de forma que siempre se garanticen trabajos para todos los equipos distribuidos por el territorio de la Comunidad de Madrid.

——— PE-2946/2026 RGEP.16727 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del dimensionamiento de la plantilla del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales para la campaña de 2026.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el personal del dispositivo INFOMA está integrado por 6.110 profesionales y voluntarios, un 2,5 % más que la campaña anterior (5.970). De ellos, 571 trabajan diariamente en los 22 parques de bomberos; 25 retenes de brigadas forestales; un Grupo Especial de Drones; 19 puestos con bomba forestal pesada; dos puntos de intervención rural con una bomba rural pesada, 38 torres de vigilancia, y cuatro cámaras.

También participa el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE) con 100 operarios, tres jefes de operación, un vehículo de logística, un furgón, un vehículo de transporte, dos pick-up, dos coches de coordinación y una ambulancia SVB (Soporte Vital Básico).

Junto al ERIVE, la Comunidad de Madrid cuenta con otros profesionales coordinados por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112). Entre ellos, más de 2.100 integrantes del Cuerpo de Bomberos autonómico (entre bomberos y el refuerzo con bomberos forestales); más de 350 del de Agentes Forestales; 3.420 voluntarios de Protección Civil repartidos en 113 agrupaciones locales, así como 180 trabajadores de Madrid 112.

Por lo que respecta a la prevención, la realiza principalmente el personal de brigadas forestales contratado mediante encargo a TRAGSA (427), y por supuesto, hay que destacar la labor imprescindible del personal funcionario del Cuerpo de Agentes Forestales (350).

——— PE-2963/2026 RGEP.16918 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contaban los 17 municipios afectados por el incendio forestal de la Sierra Oeste a finales de julio de 2026 de los preceptivos Planes de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales

(PAMIF) en vigor y también de Planes de Autoprotección por Incendios Forestales (PAIF) las urbanizaciones y núcleos de población aislados?

RESPUESTA

Los 17 municipios afectados por los incendios forestales de la Sierra Oeste disponían de PAMIF elaborados y sometidos al procedimiento de validación autonómica, habiendo obtenido todos ellos informe favorable de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid y contando trece de ellos con aprobación municipal en la fecha de la emergencia. Asimismo, en varios de dichos municipios existían PAIF correspondientes a urbanizaciones, núcleos de población aislados e instalaciones ubicadas en zona de riesgo, encontrándose dichos expedientes sometidos al procedimiento de revisión técnica y seguimiento previsto en el Plan INFOMA por la Subdirección General de Protección Civil y el Área de Incendios Forestales.

——— PE-2979/2026 RGEP.17058 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles han sido las causas por las que la Comunidad de Madrid ha tardado hasta el año 2026 en resolver las solicitudes presentadas al Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (Programa 4) de la Orden 1429/2022, cuyo plazo máximo de resolución estaba establecido en tres meses.

RESPUESTA

Durante la vigencia del programa, se registraron un total de 13.795 solicitudes, concediéndose ayudas a 6.277 expedientes.

Además, el crédito inicialmente previsto de 8 millones de euros fue objeto de ampliación hasta alcanzar los 16 millones, lo que ha supuesto también un incremento significativo de viviendas beneficiarias.

En estos momentos, el nivel de ejecución se encuentra por encima del 98 %, lo que evidencia un alto grado de absorción de los fondos asignados al programa.

——— PE-2983/2026 RGEP.17062 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios y procedimiento ha seguido la Comunidad de Madrid para determinar las solicitudes del Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas que han obtenido resolución favorable y aquellas que, al encontrarse pendientes de resolución a la fecha de finalización del programa, han sido desestimadas mediante la Orden de 14 de julio de 2026.

RESPUESTA

Las solicitudes del programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas han sido tramitadas y resueltas conforme a los criterios, requisitos y procedimiento establecidos en las bases reguladoras contenidas en la Orden 1429/2022, así como en el resto de la normativa estatal y autonómica de aplicación, y por orden cronológico de presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la misma.

Se dictaron resoluciones favorables de aquellas solicitudes que, una vez examinada la documentación aportada y realizadas las comprobaciones correspondientes, acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario, así como la disponibilidad de crédito vinculada al programa.

Las solicitudes que permanecían pendientes de resolución en la fecha de finalización del programa no pudieron culminar su tramitación dentro del periodo de vigencia establecido para estas ayudas. En consecuencia, y de acuerdo con el marco regulador aplicable y la finalización de la disponibilidad de los fondos destinados al programa, dichas solicitudes fueron desestimadas mediante la Orden de 14 de julio de 2026.

La Comunidad de Madrid ha tramitado este programa de ayudas garantizando en todo momento los principios de objetividad, transparencia, igualdad de trato entre solicitantes y seguridad jurídica, aplicando de forma homogénea los criterios previstos en la normativa reguladora para la totalidad de los expedientes.

——— PE-3001/2026 RGEP.17134 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todas las operaciones de endeudamiento superiores a 600.000 euros individualmente consideradas en el Consejo de Administración de PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A, según se recoge en el artículo 17.7 de los Estatutos de la entidad. Años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., no tiene endeudamiento.

——— PE-3002/2026 RGEP.17143 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, recogidas en el artículo 30 del Decreto 45/97 en los que la Intervención General ha realizado control financiero.

RESPUESTA

La relación de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares a que se refiere el artículo 30 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, sobre los que la Intervención General ha ejercido el control financiero es la siguiente:

Año	Concepto	Entidad o sujeto controlado
2023	Entidades locales	Ayuntamiento de Ciempozuelos, Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, Ayuntamiento de Redueña, Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Ayuntamiento de Aranjuez, Ayuntamiento de La Cabrera, Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y Ayuntamiento de Móstoles.
	Entidades sin ánimo de lucro	Asociación Mamás en Acción, Fundación Yoga Pura Vida, Asociación de Padres de Personas con Discapacidad (APADIS), Fundación BALIA, Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM), Asociación ANTARES, Federación Madrileña de Deportes para Personas con Discapacidad Física, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valdemoro, Fundación para la Acción Social por la Música, Acción Familiar, Asociación Monitores de Apoyo Social a la Infancia (Asociación Masi), Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre en Vallecas, Asociación Social y Cultural Culturas Unidas, Asociación Jaire, Fundación Masnatur.
2024	Entidades sin ánimo de lucro	Mundo Justo, Colectivo San Blas, Asociación Española de Personas Transexuales (AET Transexualia), Asociación Imagina MÁS, Asociación Apoyo Positivo, Grupo Fénix de Apoyo y Seguimiento al Joven, Asociación Betel, CREA (Centro Recursos para Asociaciones y Ayuntamientos), Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), Asociación In Género. Interculturalidad y Género, Fundación 26 de Diciembre, Asociación Triángulo Juventud, COGAM (Colectivo LGTBI+ de Madrid), Asociación para el Estudio de las Enfermedades Infecciosas, Asociación LAKOMA Madrid, FIET Gratia. Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD), Fundación Triángulo, Asociación Punto Omega, SEDRA-Federación de Planificación Familiar,. APLEC Inclusión más Igualdad.
2025	Entidades sin ánimo de lucro	Fundación Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM).
2026	Entidades locales	Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Alcorcón, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Majadahonda, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Ayuntamiento de Pinto, Mancomunidad Sierra Norte y Federación de Municipios de Madrid.

——— PE-3026/2026 RGEP.17310 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha participado la Comunidad de Madrid en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha sido la única Comunidad Autónoma que ha asistido, junto a un representante del Instituto de la Juventud de España y un responsable de Relaciones Internacionales y Acción Climática del Consejo de la Juventud Española, el 18 de febrero de 2025 a la Stakeholders conference on the preparation of the post-2027 programming period que ha tenido lugar en Bruselas para definir aspectos relacionados con el futuro de los programas stakeholders working group, en el marco de la estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. La representante de la Comunidad en este grupo de trabajo ha sido una técnico funcionaria pública de la Dirección General de Juventud.

La Comunidad de Madrid ha participado, por tanto, con carácter presencial, de todos los debates y aportaciones que se realizaron en el marco de este grupo de trabajo.

——— PE-3027/2026 RGEP.17311 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué órgano de la Comunidad de Madrid ha sido responsable de la participación del Gobierno regional en la consulta pública de la Comisión Europea de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha sido la única Comunidad Autónoma que ha asistido, junto a un representante del Instituto de la Juventud de España y un responsable de Relaciones Internacionales y Acción Climática del Consejo de la Juventud Española, el 18 de febrero de 2025 a la Stakeholders conference on the preparation of the post-2027 programming period que ha tenido lugar en Bruselas para definir aspectos relacionados con el futuro de los programas stakeholders working group, en el marco de la estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. La representante de la Comunidad en este grupo de trabajo ha sido una técnico funcionaria pública de la Dirección General de Juventud.

La Comunidad de Madrid ha participado, por tanto, con carácter presencial, de todos los debates y aportaciones que se realizaron en el marco de este grupo de trabajo.

——— PE-3028/2026 RGEP.17312 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en qué fechas participó la Comunidad de Madrid en la consulta pública de 2026 para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha sido la única Comunidad Autónoma que ha asistido, junto a un representante del Instituto de la Juventud de España y un responsable de Relaciones Internacionales y Acción Climática del Consejo de la Juventud Española, el 18 de febrero de 2025 a la Stakeholders conference on the preparation of the post-2027 programming period que ha tenido lugar en Bruselas para definir aspectos relacionados con el futuro de los programas stakeholders working group, en el marco de la estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. La representante de la Comunidad en este grupo de trabajo ha sido una técnico funcionaria pública de la Dirección General de Juventud.

La Comunidad de Madrid ha participado, por tanto, con carácter presencial, de todos los debates y aportaciones que se realizaron en el marco de este grupo de trabajo.

——— PE-3029/2026 RGEP.17313 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué acciones realizó la Comunidad de Madrid para aportar a la consulta pública de la Comisión Europea para la elaboración de la "Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027" de la Comisión Europea.

RESPUESTA

La Comisión Europea lanzó una consulta pública, de 23 de abril a 16 de julio de 2026, para conocer opiniones de jóvenes, profesionales relacionados con el ámbito de la juventud, organizaciones e instituciones sobre la Estrategia Europea de Juventud a partir de 2027.

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16252-La-Estrategia-de-la-UE-para-la-Juventud-despues-de-2027_es

Con carácter rotatorio, cada seis meses una comunidad autónoma española asume el papel de coordinadora del grupo de trabajo de las comunidades autónomas españolas, que consiste en llevar a cabo un seguimiento activo de todas las reuniones y debates y hacer difusión de lo que en ellos se trata, manteniendo de este modo informados a los interlocutores de Juventud de las diversas comunidades, para alcanzar, consensuar y llegar a un posicionamiento común en las distintas cuestiones que sea procedente y hacerla llegar a las instituciones europeas.

Este sistema rotatorio sigue el turno fijado por la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE). En el periodo de consulta pública citada anteriormente la Comunidad de Madrid no ejercía esta función de coordinadora.

——— PE-3030/2026 RGEP.17314 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de la juventud madrileña en la consulta pública abierta por la Comisión Europea, que tuvo lugar del 23 de abril al 16 de julio de 2026, para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

RESPUESTA

La Comisión Europea lanzó una consulta pública, de 23 de abril a 16 de julio de 2026, para conocer opiniones de jóvenes, profesionales relacionados con el ámbito de la juventud, organizaciones e instituciones sobre la Estrategia Europea de Juventud a partir de 2027.

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16252-La-Estrategia-de-la-UE-para-la-Juventud-despues-de-2027_es

Con carácter rotatorio, cada seis meses una comunidad autónoma española asume el papel de coordinadora del grupo de trabajo de las comunidades autónomas españolas, que consiste en llevar a cabo un seguimiento activo de todas las reuniones y debates y hacer difusión de lo que en ellos se trata, manteniendo de este modo informados a los interlocutores de Juventud de las diversas comunidades, para alcanzar, consensuar y llegar a un posicionamiento común en las distintas cuestiones que sea procedente y hacerla llegar a las instituciones europeas.

Este sistema rotatorio sigue el turno fijado por la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE). En el periodo de consulta pública citada anteriormente la Comunidad de Madrid no ejercía esta función de coordinadora.

——— PE-3031/2026 RGEP.17315 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha promovido la Comunidad de Madrid la participación de organizaciones juveniles madrileñas en la consulta pública abierta por la Comisión Europea para la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

RESPUESTA

La Comisión Europea lanzó una consulta pública, de 23 de abril a 16 de julio de 2026, para conocer opiniones de jóvenes, profesionales relacionados con el ámbito de la juventud, organizaciones e instituciones sobre la Estrategia Europea de Juventud a partir de 2027.

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16252-La-Estrategia-de-la-UE-para-la-Juventud-despues-de-2027_es

Con carácter rotatorio, cada seis meses una comunidad autónoma española asume el papel de coordinadora del grupo de trabajo de las comunidades autónomas españolas, que consiste en llevar a cabo un seguimiento activo de todas las reuniones y debates y hacer difusión de lo que en ellos se trata, manteniendo de este modo informados a los interlocutores de Juventud de las diversas comunidades, para alcanzar, consensuar y llegar a un posicionamiento común en las distintas cuestiones que sea procedente y hacerla llegar a las instituciones europeas.

Este sistema rotatorio sigue el turno fijado por la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE). En el periodo de consulta pública citada anteriormente la Comunidad de Madrid no ejercía esta función de coordinadora.

——— PE-3032/2026 RGEP.17316 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas de difusión realizadas por la Comunidad de Madrid para dar a conocer entre la juventud madrileña la consulta pública de la Comisión Europea sobre la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

RESPUESTA

La Comisión Europea lanzó una consulta pública, de 23 de abril a 16 de julio de 2026, para conocer opiniones de jóvenes, profesionales relacionados con el ámbito de la juventud, organizaciones e instituciones sobre la Estrategia Europea de Juventud a partir de 2027.

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16252-La-Estrategia-de-la-UE-para-la-Juventud-despues-de-2027_es

Con carácter rotatorio, cada seis meses una comunidad autónoma española asume el papel de coordinadora del grupo de trabajo de las comunidades autónomas españolas, que consiste en llevar a cabo un seguimiento activo de todas las reuniones y debates y hacer difusión de lo que en ellos se trata, manteniendo de este modo informados a los interlocutores de Juventud de las diversas comunidades, para alcanzar, consensuar y llegar a un posicionamiento común en las distintas cuestiones que sea procedente y hacerla llegar a las instituciones europeas.

Este sistema rotatorio sigue el turno fijado por la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE). En el periodo de consulta pública citada anteriormente la Comunidad de Madrid no ejercía esta función de coordinadora.

——— PE-3034/2026 RGEP.17319 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de la juventud madrileña para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

RESPUESTA

La Comisión Europea lanzó una consulta pública, de 23 de abril a 16 de julio de 2026, para conocer opiniones de jóvenes, profesionales relacionados con el ámbito de la juventud, organizaciones e instituciones sobre la Estrategia Europea de Juventud a partir de 2027.

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16252-La-Estrategia-de-la-UE-para-la-Juventud-despues-de-2027_es

El órgano que ha lanzado la consulta pública es el poseedor del expediente con todas las aportaciones realizadas y los particulares, instituciones, entidades y asociaciones que las han realizado.

——— PE-3035/2026 RGEP.17320 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cómo ha recabado la Comunidad de Madrid las aportaciones de las asociaciones madrileñas para enviar a la consulta abierta por la Comisión Europea respecto a la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

RESPUESTA

La Comisión Europea lanzó una consulta pública, de 23 de abril a 16 de julio de 2026, para conocer opiniones de jóvenes, profesionales relacionados con el ámbito de la juventud, organizaciones e instituciones sobre la Estrategia Europea de Juventud a partir de 2027.

https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/16252-La-Estrategia-de-la-UE-para-la-Juventud-despues-de-2027_es

El órgano que ha lanzado la consulta pública es el poseedor del expediente con todas las aportaciones realizadas y los particulares, instituciones, entidades y asociaciones que las han realizado.

——— PE-3037/2026 RGEP.17322 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha trasladado la Comunidad de Madrid al Gobierno de España alguna propuesta relacionada con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha sido la única Comunidad Autónoma que ha asistido, junto a un representante del Instituto de la Juventud de España y un responsable de Relaciones Internacionales y

Acción Climática del Consejo de la Juventud Española, el 18 de febrero de 2025 a la Stakeholders conference on the preparation of the post-2027 programming period que ha tenido lugar en Bruselas para definir aspectos relacionados con el futuro de los programas stakeholders working group, en el marco de la estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. La representante de la Comunidad en este grupo de trabajo ha sido una técnico funcionaria pública de la Dirección General de Juventud.

La Comunidad de Madrid ha participado, por tanto, con carácter presencial, de todos los debates y aportaciones que se realizaron en el marco de este grupo de trabajo.

——— PE-3038/2026 RGEP.17323 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha participado la Comunidad de Madrid en alguna reunión de carácter europeo relacionada con la elaboración de la futura Estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027 de la Comisión Europea?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha sido la única Comunidad Autónoma que ha asistido, junto a un representante del Instituto de la Juventud de España y un responsable de Relaciones Internacionales y Acción Climática del Consejo de la Juventud Española, el 18 de febrero de 2025 a la Stakeholders conference on the preparation of the post-2027 programming period que ha tenido lugar en Bruselas para definir aspectos relacionados con el futuro de los programas stakeholders working group, en el marco de la estrategia de la Unión Europea para la Juventud posterior a 2027. La representante de la Comunidad en este grupo de trabajo ha sido una técnico funcionaria pública de la Dirección General de Juventud.

La Comunidad de Madrid ha participado, por tanto, con carácter presencial, de todos los debates y aportaciones que se realizaron en el marco de este grupo de trabajo.

——— PE-3052/2026 RGEP.17376 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento del Convenio de colaboración firmado entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) y Quirón Prevención para la formación de residentes en salud laboral?

RESPUESTA

En virtud de este convenio de colaboración cuatro profesionales sanitarios han realizado rotaciones por las distintas unidades técnicas del IRSST, con el objeto de completar su formación en materia de prevención de riesgos laborales. La formación ha abordado aspectos relativos a seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada, así como medicina del trabajo, con especial incidencia en este último ámbito.

Estas rotaciones han facilitado el conocimiento directo de la realidad de los centros de trabajo de la Comunidad de Madrid y de la aplicación práctica de la actividad preventiva en sus diferentes ámbitos de actuación, por lo que la valoración es positiva.

——— PE-3067/2026 RGEP.17483 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha exacta visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid informa y publica en el Portal de Transparencia la agenda oficial de trabajo y actos institucionales del Gobierno regional y sus altos cargos, cumpliendo estrictamente lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3068/2026 RGEP.17484 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no informó el gobierno desde el primer momento que la Presidenta visitó el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid informa y publica en el Portal de Transparencia la agenda oficial de trabajo y actos institucionales del Gobierno regional y sus altos cargos, cumpliendo estrictamente lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3069/2026 RGEP.17485 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas veces visitó la Presidenta el ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid informa y publica en el Portal de Transparencia la agenda oficial de trabajo y actos institucionales del Gobierno regional y sus altos cargos, cumpliendo estrictamente lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3070/2026 RGEP.17486 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quién acompañó a la Presidenta en su visita o visitas al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid informa y publica en el Portal de Transparencia la agenda oficial de trabajo y actos institucionales del Gobierno regional y sus altos cargos, cumpliendo estrictamente lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3071/2026 RGEP.17487 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el objeto de la visita por parte de la Presidenta al ático adquirido por Planifica Madrid en la calle General Martínez Campos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid informa y publica en el Portal de Transparencia la agenda oficial de trabajo y actos institucionales del Gobierno regional y sus altos cargos, cumpliendo estrictamente lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3086/2026 RGEP.17520 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se adoptó la decisión administrativa de ejecutar las obras de adecuación de la Real Casa de Correos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en la Real Casa de Correos, un inmueble declarado Bien de Interés Cultural y con más de 250 años de historia, se están realizando obras de manera continua desde el año 2025 como parte de las obligaciones de conservación y mantenimiento.

——— PE-3088/2026 RGEP.17522 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se inició el expediente de contratación relativo al diseño y redacción del proyecto de adecuación de los espacios de la Real Casa de Correos?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la orden de inicio del expediente se puede consultar en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3095/2026 RGEP.17553 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -600.000 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 22704. GESTIÓN DE CENTROS.

RESPUESTA

Se adjunta la respuesta solicitada.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA EL AUMENTO DE LA PARTIDA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE DEPENDENCIA

El artículo 73.1 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece que, "los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos o por las modificaciones aprobadas conforme a esta Ley".

El artículo 87.1 de la precitada ley, establece que "El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de hacienda, podrá autorizar transferencias de crédito entre gastos corrientes y gastos de capital u operaciones financieras de diferentes secciones presupuestarias (...)".

El punto 87.2, refiere literalmente "Corresponde al titular de la Consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito no incluidas en el apartado anterior (...)".

Por lo tanto, al ser una transferencia de crédito entre gastos corrientes de la misma sección, corresponde la competencia al titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

NECESIDAD Y URGENCIA DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

Es necesario incrementar la dotación económica de la partida 48399 "Familias: Otras Actuaciones" que recoge, las prestaciones económicas de la dependencia y cuyo crédito actual es insuficiente, como se ha venido indicando en varias ocasiones anteriores dado el incremento en el número de beneficiaros de prestaciones durante el año 2026.

Actualmente hay más de 3.500 expedientes pendientes de incorporar a nómina por un importe de casi 14 millones de euros.

Resumen Preparación Nómina Altas

INDICADORES DE PREPARACIÓN DE NÓMINA (Altas)					
	TOTAL	INCLUIDOS	PENDIENTES	ELIMINADOS	PEND. DOC. CONTABLE
PECEF	1131	4	4	80	0
PEVS	2446	8	54	33	0
PEAP	0	0	0	0	0

CUANTÍAS DE PREPARACIÓN DE NÓMINA (Altas)					
	TOTAL	INCLUIDOS	PENDIENTES	ELIMINADOS	PEND. DOC. CONTABLE
PECEF	2.084.260,44	8.951,52	9.685,29	159.258,34	0,00
PEVS	11.719.453,30	33.780,16	307.635,18	221.950,78	0,00
PEAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FINANCIACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Dentro de las disponibilidades de crédito de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales existe un disponible de 3,1 millones de euros procedentes de los programas 232B y 231F, cantidad que se puede transferir a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia para prestaciones de dependencia.

Por todo lo anterior, se propone la realización de la siguiente transferencia de crédito, entre partidas de la misma Sección 19 "Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales" y cuya competencia corresponde al titular de la Consejería competente en materia de hacienda, según el artículo 87.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

— Baja

Programa	Partida	Proyecto	Fondo	Importe
231F	22704	-	-	-2.000.000,00 €
232B	22704	-	-	-600.000,00 €
232B	28001	-	-	-500.000,00 €

— Alta

Programa	Partida	Proyecto	Fondo	Importe
231I	48399	2019/000581	2019/00061	3.100.000,00 €

En esta transferencia de crédito, que tiene como destino el Proyecto 2019/000581 y el Fondo 2019/00061 "Nivel Mínimo de Dependencia" de la partida "48399" "Familias: Otras Actuaciones" del Programa 231 "Coordinación de la Dependencia", no se produce ninguna pérdida de financiación para la Comunidad de Madrid en el Nivel Acordado del año 2026 a recibir por el Estado, ya que todas las partidas presupuestarias, estarán incluidas en los tres objetivos que se recogerán en el Convenio entre la Administración General del estado y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado en todos los ejercicios.

La transferencia propuesta, del tipo 320, se solicita al amparo de lo establecido en el artículo 87.2 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y de la Orden de 9 marzo de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, Reguladora de la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones sobre los presupuestos. No tiene carácter consolidable, no afecta a ejercicios futuros y no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

——— PE-3096/2026 RGEP.17554 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción de las razones que han motivado detraer -36.009,75 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo Gastos de Personal, 13000. RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO.

RESPUESTA

La minoración de 36.009,75 euros se debe al proceso de funcionarización regulado por el Decreto 149/2002, que ha supuesto la transformación de dos puestos de la Dirección General de la Mujer, anteriormente laborales, en puestos funcionariales: un Auxiliar Administrativo (C2) y un Técnico de Grado Medio (A2).

Como consecuencia, el crédito inicialmente consignado para retribuciones del personal laboral se ha redistribuido a las partidas correspondientes al personal funcionario, tanto para retribuciones básicas como complementarias.

Por tanto, los 36.009,75 euros permanecen en el programa 232B y se destinan a financiar los mismos puestos de trabajo, sin cambiar su finalidad ni reducir el crédito global del Capítulo I de gastos de personal.

——— PE-3113/2026 RGEP.17668 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué circunstancia imprevisible determinó la declaración de emergencia del expediente A/SER-032214/2026, relativo a la vigilancia de dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, adjudicado a BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U.?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la memoria justificativa está disponible en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3119/2026 RGEP.17682 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha comunicado la Comunidad de Madrid a la Cámara de Cuentas o al Tribunal de Cuentas, el perjuicio económico dimanante de la sentencia 994/2025?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que no consta que se haya efectuado la comunicación a que se refiere la pregunta.

——— PE-3124/2026 RGEP.17725 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de la financiación autonómica transferida a entidades sociales de la discapacidad, ¿qué porcentaje exacto se articula mediante concurrencia competitiva frente a concesión directa en el ejercicio en curso?

RESPUESTA

La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad concede subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en beneficio de las personas con discapacidad, en dos modalidades de concesión:

- Concurrencia competitiva: 69,80 %
- Subvenciones nominativas: 20,37 %

——— PE-3141/2026 RGEP.17802 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dispone el Gobierno de las instrucciones de uso y mantenimiento del Estadio de Vallecas exigidas por el Código Técnico de la Edificación?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se dispone de instrucciones de uso y mantenimiento del Estadio de Vallecas.

——— PE-3145/2026 RGEP.17807 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de certificados de legalización de la instalación de gas natural del Estadio de Vallecas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno dispone de los certificados de legalización de la instalación de gas natural del Estadio de Vallecas.

——— PE-3150/2026 RGEP.17841 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas recibidas en el 012 por violencia machista que han tenido que ser derivadas al 112 por considerarse de alto riesgo en los años 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026, desagregado por meses.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que se han derivado 124 llamadas recibidas en 012 Mujer al 112 durante los años 2024, 2025 y hasta 31 de agosto de 2026.

La información solicitada no se encuentra desagregada por meses.

——— PE-3151/2026 RGEP.17842 ———

De la Diputada Sra. Garrido Ali, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué tareas tiene reguladas el teléfono de atención 012 para víctimas de violencia machista?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el Convenio de 26 de mayo de 2026, entre el Ministerio de Igualdad (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género) y la Comunidad de Madrid, para la prestación del servicio telefónico de información, atención y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra las mujeres, publicado en el BOCM recoge la información solicitada.

——— PE-3207/2026 RGEP.18147 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se posiciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el creciente retroceso de la alfabetización táctil en braille entre los jóvenes con discapacidad visual?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que no se constata un retroceso en el aprendizaje del braille, por el contrario, cada vez hay más niños que aprenden en nuestra comunidad este sistema, esencial para su alfabetización y autonomía.

——— PE-3208/2026 RGEP.18149 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Entiende el Gobierno madrileño que el número de tiflopedagogos de la enseñanza pública de la región permite atender la demanda existente?

RESPUESTA

Sí. Se considera que el número de tiflopedagogos de la enseñanza pública permite atender la demanda existente, garantizando la atención educativa especializada del alumnado que lo requiere.

——— PE-3210/2026 RGEP.18153 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del funcionamiento y del alcance del convenio vigente con la ONCE sobre adaptaciones curriculares táctiles?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Gobierno regional valora positivamente la colaboración con la ONCE, en el marco del convenio global vigente.

——— PE-3211/2026 RGEP.18155 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el alumnado con discapacidad visual dispone actualmente de suficientes recursos educativos tiflotécnicos?

RESPUESTA

Sí. Se considera que el alumnado con discapacidad visual dispone de recursos educativos tiflotécnicos suficientes para atender sus necesidades educativas.

——— PE-3214/2026 RGEP.18161 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Consejo de Gobierno acometer mejoras en la residencia San Juan Bautista, situada en Colmenar de Oreja?

RESPUESTA

La gestora del centro resultó excluida en el proceso de licitación del Acuerdo Marco del Servicio Público de Atención Residencial para Personas Mayores.

——— PE-3225/2026 RGEP.18185 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Consejo de Gobierno desde 2025 para garantizar la participación efectiva de las personas residentes en la organización y funcionamiento de las residencias públicas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en las residencias públicas los residentes pueden participar a través de su pertenencia a los consejos de residentes y las comisiones de menús.

——— PE-3227/2026 RGEP.18191 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno realizar nuevas ampliaciones durante 2026 del crédito destinado al pago de prestaciones económicas de dependencia?

RESPUESTA

A fecha actual, con los créditos dotados en la partida de prestaciones económicas, el presupuesto se estima adecuado para atender la demanda hasta final de ejercicio.

——— PE-3234/2026 RGEP.18199 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno que el gasto autonómico anual por persona beneficiaria con PIA haya descendido de 6.720 euros en 2024 a 6.450,67 euros en 2025?

RESPUESTA

El gasto autonómico anual por persona beneficiaria con PIA es superior en la Comunidad de Madrid a la media nacional. En el gasto anual operan gastos estructurales que no crecen al ritmo del número de las personas atendidas que, en 2025, se situaron en torno a 16 mil nuevas netas.

——— PE-3237/2026 RGEP.18212 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación del espectáculo de videomapping sobre la fachada de la Real Casa de Correos realizado entre los días 10 y 12 de septiembre de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid como titular de la Real Casa de Correos, se ha limitado, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a autorizar la actuación por considerarse de especial interés, al tratarse de un espectáculo de alta calidad y alcance Internacional, que proyecta la imagen de la Comunidad de Madrid, previo informe favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico y resto de autorizaciones, sin que haya derivado en coste alguno para la misma.

——— PE-3238/2026 RGEP.18213 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué intervención ha tenido la Dirección General de Patrimonio Cultural en la autorización del espectáculo de videomapping sobre la fachada de la Real Casa de Correos realizado entre los días 10 y 12 de septiembre de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid como titular de la Real Casa de Correos, se ha limitado, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, a autorizar la actuación por considerarse de especial interés, al tratarse de un espectáculo de alta calidad y alcance Internacional, que proyecta la imagen de la Comunidad de Madrid, previo informe favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico y resto de autorizaciones, sin que haya derivado en coste alguno para la misma.

——— PE-3251/2026 RGEP.18303 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué va a consistir exactamente la adaptación en la Nueva Oficina Central de Atención al Ciudadano (calle Carretas 4) "adaptada a personas con discapacidad"?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la nueva Oficina Central de Atención al Ciudadano cumplirá escrupulosamente todas las medidas de accesibilidad que ya se prestan como los servicios de atención preferente, sin cita previa, a personas mayores de 65 años y personas con cualquier tipo de discapacidad.

Además se han incorporado asistencias para los siguientes servicios especializados:

- Atención a personas con movilidad reducida.
- Atención a personas ciegas o con deficiencia visual grave.
- Bucle magnético (medida de accesibilidad auditiva, destinada a personas usuarias de prótesis o audífonos).
- Servicio de Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE) para personas sordas o con discapacidad auditiva.
- Mediadores para personas sordociegas.
- Asistentes personales para personas con parálisis cerebral.
- Servicio de persona de apoyo/acompañamiento, dirigido a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

——— PE-3257/2026 RGEP.18316 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo piensa el Gobierno sacar la nueva licitación para la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) y pisos tutelados de Usera?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que ya está publicada.

——— PE-3264/2026 RGEP.18401 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo concreto por el que la Comunidad de Madrid ha denegado la financiación correspondiente a la segunda fase del proyecto de embellecimiento de la Plaza de Estremera?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se ha declarado el desistimiento de la solicitud presentada por el ayuntamiento para la ejecución de la actuación denominada Embellecimiento de la plaza mayor de Estremera por no haber subsanado la documentación requerida en tiempo y forma para acceder a la ayuda.

——— PE-3265/2026 RGEP.18403 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han aplicado para determinar qué municipios podían acceder a la financiación de las distintas fases de los proyectos de embellecimiento urbano?

RESPUESTA

El Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, aprueba las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes, para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal para el periodo 2024-2026 y se concreta en la Instrucción de la Dirección General de Reequilibrio Territorial para el desarrollo y aplicación de las líneas de apoyo a la mejora y el embellecimiento viario, disponible en la web de la Comunidad de Madrid.

——— PE-3266/2026 RGEP.18405 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone actualmente la Comunidad de Madrid de crédito presupuestario suficiente para atender todas las solicitudes de financiación de proyectos de embellecimiento y mejora de espacios públicos que cumplen los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se trata de ayudas directas que se atienden por orden de entrada (expediente completo) hasta agotar el crédito.

——— PE-3267/2026 RGEP.18407 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid habilitar crédito adicional para financiar proyectos de embellecimiento urbano que hayan quedado fuera por falta de disponibilidad presupuestaria?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en junio de 2026 se amplió el crédito presupuestario disponible en 3,5 millones de euros y a finales de septiembre se ha incrementado 1,5 millones de euros más para la ejecución de las actuaciones de embellecimiento viario municipal, resultando un crédito presupuestario disponible para 2026 por importe total de 12.038.247,12 euros.

——— PE-3286/2026 RGEP.18470 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: partidas presupuestarias en las que se encuentran recogidas a las ayudas a deportistas de élite de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el crédito de la partida 48399 se destina a la convocatoria de ayudas a deportistas madrileños por participar en competiciones deportivas oficiales.

——— PE-3287/2026 RGEP.18471 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las ayudas a deportistas de élite de la Comunidad de Madrid, indicando el número de personas beneficiarias y el presupuesto ejecutado en cada una de ellas, en 2024, 2025 y lo que llevamos de 2026.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la información solicitada se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en los siguientes links:

2024: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/11/11/BOCM-20241111-19.PDF

2025: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/07/29/BOCM-20250729-38.PDF

2026: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/10/19/BOCM-20261019-24.PDF

——— PE-3289/2026 RGEP.18479 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: del total de la financiación autonómica transferida a entidades sociales de la discapacidad, ¿qué porcentaje exacto se articula mediante concurrencia competitiva frente a concesión directa en el ejercicio en curso?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad concede subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en beneficio de las personas con discapacidad, en dos modalidades de concesión:

- Concurrencia competitiva: 69,80 %
- Subvenciones nominativas: 20,37 %

——— PE-3297/2026 RGEP.17549 ———
(Transformada de PI-4121/2026 RGEP.17549)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: descripción del objetivo, indicando programa, centro, capítulo y partida /subconcepto, a los que se han destinado los -19.700 euros procedentes del programa 232B, centro 19103, capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, 25401. CON ENTIDADES PRIVADAS, que se han detraído en el presupuesto 2026, indicando especialmente si se han mantenido dentro del programa 232B.

RESPUESTA

La Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, consigna en su Estado de Gastos para el Programa 232B, la partida 25401. Con cargo a esta partida, 25401 "Con Entidades Privadas" se financian los convenios y conciertos suscritos en materia de violencia de género con entidades privadas para el desarrollo de programas de apoyo, asesoramiento especializado y ayuda en la búsqueda de alternativas estables.

Como resultado de la estimación del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Chapinería, por el que se le concede la subvención solicitada para la ejecución de Proyectos, en el marco del Plan Corresponsables 2025, es necesario incrementar la partida 46309 "Corporaciones Locales".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 5/2025, de 23 diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2026 y la Orden de 9 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito, se propone la presente transferencia de crédito, tipo 320, con el siguiente desglose:

Baja Partida 25401 "Con Entidades Privadas" se solicita una disminución de crédito por importe de 19.700 euros.

Alta Partida 46309 "Corporaciones Locales" se solicita un incremento de crédito por importe de 19.700 euros.

Asimismo, se hace constar que la incidencia de la modificación presupuestaria propuesta resultará positiva e imprescindible para la consecución de los objetivos del Programa 232B y no repercutirá en ejercicios futuros, por lo que no tendrá el carácter de consolidable.

——— PE-3333/2026 RGEP.18704 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes al lote 9 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por Sanyres Sur S.L.?

RESPUESTA

Los datos que arroja el sistema son los siguientes:

Se proporcionan los datos de ocupación a fecha 20 de octubre de 2026.

- Residencia Bouco El Escorial. 96,57 % ocupación.
- Centro de día Bouco El Escorial. 100 % ocupación.

——— PE-3338/2026 RGEP.18711 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes al lote 6 del

contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.U.?

RESPUESTA

Los datos que proporciona el sistema son los que siguen:

Se proporcionan los datos de ocupación a fecha 20 de octubre de 2026.

- Residencia Domus VI Ciudad de Móstoles. 100 % ocupación.
- Centro de día Domus VI Ciudad de Móstoles. 100 % ocupación.

——— PE-3342/2026 RGEP.18718 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes al lote 4 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por PLANIGER, S.A.?

RESPUESTA

Los datos que arroja el sistema son los que siguen:

Se proporcionan los datos de ocupación a fecha 20 de octubre de 2026.

- Residencia Amavir Coslada. 100 % ocupación.
- Centro de día Amavir Coslada. 100 % ocupación.

——— PE-3344/2026 RGEP.18747 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los lotes 3 y 7 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por PLANIGER, S.A.?

RESPUESTA

Los datos que arroja el sistema son los que siguen:

Se proporcionan los datos de ocupación a fecha 20 de octubre de 2026.

- Residencia Amavir Alcorcón. 100 % ocupación.
- Centro de día Amavir Alcorcón. 100 % ocupación.
- Residencia Amavir Pozuelo. 97,82 % ocupación.
- Centro de día Amavir Pozuelo. 100 % ocupación.

——— PE-3350/2026 RGEP.18772 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los lotes 2 y 5 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por Geriatros, S.A.?

RESPUESTA

Los datos que proporciona el sistema son los que siguen:

Se proporcionan los datos de ocupación a fecha 20 de octubre de 2026.

- Residencia Domus VI Alcalá. 100 % ocupación.
- Centro de día Domus VI Alcalá. 100 % ocupación.
- Residencia Domus VI Leganés. 100 % ocupación.
- Centro de día Domus VI Leganés. 100 % ocupación.

——— PE-3354/2026 RGEP.18779 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los lotes 1 y 8 del contrato «Atención a personas mayores en nueve centros (residencias y centros de día). Nueve lotes» gestionado por PLANIGER, S.A.?

RESPUESTA

Los datos que proporciona el sistema son los que siguen:

Se proporcionan los datos de ocupación a fecha 20 de octubre de 2026.

- Residencia Amavir Alcalá. 100 % ocupación.
- Centro de día Amavir Alcalá. 100 % ocupación.
- Residencia Amavir San Agustín de Guadalíx. 100 % ocupación.
- Centro de día Amavir San Agustín de Guadalíx. 100 % ocupación.

——— PE-3364/2026 RGEP.18811 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se realizó el último registro oficial de inspección periódica de la instalación eléctrica de baja tensión del Estadio de Vallecas por Organismo de Control Autorizado (OCA)?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el último registro oficial de inspección periódica de la instalación eléctrica de baja tensión del Estadio de Vallecas por Organismo de Control Autorizado se realizó el 24 de mayo de 2023.

——— PE-3365/2026 RGEP.18814 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha adoptado el Gobierno en relación con la inspección reglamentaria por Organismo de Control Autorizado (OCA) de la instalación eléctrica de baja tensión del Estadio de Vallecas desde el año 2009?

RESPUESTA

Se informa que a su señoría que en relación con la inspección reglamentaria de Control Autorizado (OCA), del sistema de baja tensión, se ha llevado a cabo, por parte de la Comunidad de Madrid, las actuaciones de control, vigilancia y seguimiento, en los términos señalados por el título concesional correspondiente.

——— PE-3376/2026 RGEP.18870 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el porcentaje medio de ocupación durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 de las plazas residenciales y de centro de día financiadas por la Comunidad de Madrid correspondientes a la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (residencia y centro de día) Villa del Prado gestionado por SERVEO SOCIAL S.L.?

RESPUESTA

Los datos que proporciona el sistema son los que siguen:

Se proporcionan los datos de ocupación a fecha 20 de octubre de 2026.

- Residencia Villa Del Prado. 95 % ocupación.
- Centro de día Villa del Prado. 98 % ocupación.

——— PE-3426/2026 RGEP.19227 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se distribuye entre los cinco lotes del expediente 061/2025, el incremento de 37,4 millones de euros autorizado por el Consejo de Gobierno, de 16 de septiembre de 2026?

RESPUESTA

Se informa a su señoría lo siguiente:

Lote 1	4.617.045,01 euros
Lote 2	4.638.986,65 euros
Lote 3	8.495.613,49 euros
Lote 4	10.108.835,68 euros
Lote 5	9.582.008,88 euros

——— PE-3427/2026 RGEP.19228 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incremento de horas, usuarios e importe corresponde a cada uno de los cinco lotes del expediente 061/2025 tras su modificación, en Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2026?

RESPUESTA

La modificación supone un incremento del 5 % en los lotes 1 y 2 y del 10 % en los lotes 3, 4 y 5. Cada usuario tiene las horas asignadas en su PIA y las que desea hacer efectivas. El incremento es de 1,7 millones de horas adicionales.

——— PE-3429/2026 RGEP.19230 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de demanda incluidas en la memoria justificativa del expediente 061/2025, resultaron insuficientes para que fuera necesario modificar el contrato un año después de su entrada en vigor?

RESPUESTA

La modificación responde al incremento de PIAS y personas atendidas por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunidad de Madrid y a la gestión eficaz del contrato.

——— PE-3498/2026 RGEP.19405 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: habida cuenta de que las respuestas a la Pregunta PE-2491/2026 RGEP.14872 y a la Petición de Información PI-3387/2026 RGEP.14887 atribuyen a la compra del ático de Chamberí finalidades distintas (complemento de la actividad de las consejerías, apoyo a las dependencias por las obras de la Real Casa de Correos, gestión patrimonial), ¿en qué acuerdo del órgano competente de Planifica Madrid, de fecha anterior a la compra, se toma la decisión?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa a su señoría de que a la cuestión planteada por la diputada se ha dado respuesta a través de la comparecencia realizada por el consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local sobre este asunto en el Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 17 de septiembre, así como en la documentación relativa al expediente de adquisición del inmueble y que ha sido puesta a disposición de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, además de haberse publicado en los Portales de Transparencia de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. y de la Comunidad de Madrid.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1240/2026 RGEP.21546 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la aplicación del modelo de financiación plurianual de las universidades públicas madrileñas y las medidas previstas para garantizar su suficiencia financiera (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1241/2026 RGEP.21658 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las medidas del gobierno para reducir las desigualdades en materia educativa (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1242/2026 RGEP.21659 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: sobre la situación salarial del profesorado en la educación pública madrileña (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1243/2026 RGEP.21660 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: sobre la situación salarial del profesorado en las universidades públicas madrileñas (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1265/2026 RGEP.21919 ———

Presentada por la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre los últimos cambios en el Consejo de Gobierno (por vía art. 208.1. RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1223/2026 RGEP.21341 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la liquidación del presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada al nivel de vinculación jurídica de los créditos (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1224/2026 RGEP.21375 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1225/2026 RGEP.21376 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 de la Comunidad de Madrid, con especial referencia al grado de ejecución del gasto, las deviaciones respecto a las previsiones iniciales y sus causas (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1226/2026 RGEP.21377 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025 de la Comunidad de Madrid, detallando el grado de ejecución del gasto, las partidas y programas con créditos no ejecutados y las causas de las desviaciones presupuestarias (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1227/2026 RGEP.21378 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma

resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1228/2026 RGEP.21379 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1229/2026 RGEP.21380 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Digitalización ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Digitalización (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1230/2026 RGEP.21381 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1231/2026 RGEP.21382 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1232/2026 RGEP.21383 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Sanidad (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1233/2026 RGEP.21384 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1234/2026 RGEP.21385 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1235/2026 RGEP.21386 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: informar sobre la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2025, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1236/2026 RGEP.21444 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, al objeto de informar sobre la liquidación del presupuesto de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2025 (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1237/2026 RGEP.21445 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el contenido del "Informe de fiscalización de todas las operaciones de financiación de la deuda pública de la Comunidad de Madrid en los ejercicios 2021, 2022 y 2023", de fecha 30 de septiembre de 2026, remitido a la Asamblea de Madrid por la Cámara de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (por vía art. 236, 70 y 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para su tramitación, de conformidad con los artículos 70, 210 y 236 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1244/2026 RGEP.21661 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: al objeto de la instalación de una planta incineradora en el municipio de Titulcia por parte de la empresa PreZero (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1245/2026 RGEP.21662 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier García Garzón, Portavoz de la Coordinadora General de Pensionistas de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: al objeto de informar de las dificultades a las que se enfrentan las personas que necesitan revisión del grado de discapacidad (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1246/2026 RGEP.21663 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Javier García Garzón, Portavoz de la Coordinadora General de Pensionistas de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el impacto que los retrasos acumulados en la resolución de los expedientes de discapacidad generan en las personas afectadas y sus familias (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1247/2026 RGEP.21865 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Melchor Gómez García, Director de la Cátedra UAM-Founderz Microsoft, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: al objeto de hablar sobre el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1249/2026 RGEP.21868 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Melchor Gómez García, Director de la Cátedra UAM-Founderz Microsoft ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: al objeto de hablar sobre el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en base a la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia

Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1250/2026 RGEP.21869 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Sara Lumbreras Sancho, profesora titular en la Escuela de Ingeniería ICAI de la Universidad Pontificia Comillas, subdirectora de Resultados de Investigación en el Instituto de Investigación Tecnológica y Directora de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Religión, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para hablar sobre la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1255/2026 RGEP.21887 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del sindicato Otras ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre cómo mejorar el asesoramiento médico que se presta a través del servicio de prevención de la Comunidad de Madrid a las personas que representan (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1256/2026 RGEP.21888 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del Sindicato Otras ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre cómo mejorar la especialización de los cursos de formación que se gestionan a través de la Escuela de Capacitación y Profesión Preventiva (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1257/2026 RGEP.21889 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante del Sindicato Otras ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre cómo mejorar la especialización técnica en materia de prevención de riesgos laborales dirigidas a las personas que representan (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1258/2026 RGEP.21890 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del representante de Comisiones Obreras Madrid ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley 12/26 de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo

211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1259/2026 RGEP.21891 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del representante de Asociación Empresarial de Entidades Madrileñas en Defensa de Colectivos con Especiales Dificultades (AEMED), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: al objeto de presentar su punto de vista sobre las mejoras a incorporar al texto del Proyecto de Ley 12/26 de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 12/26 RGEP 20321, de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1270/2026 RGEP.21981 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Aloisi, Associate Professor de Derecho en IE University y fellow en la Cátedra UNESCO en Ética y Gobernanza de la Inteligencia Digital, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1271/2026 RGEP.21982 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Roberto González Aláez, investigador en el Instituto de Derecho Parlamentario de la UCM y Secretario de IDP, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1272/2026 RGEP.21983 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Dr. Paolo Gerbaudo, investigador sénior en Ciencias Sociales del Programa Talento Investigador de la Comunidad de Madrid en el departamento de Ciencia Política y Administración en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, experto en transformador digital del estado y fundador del Centro de Cultura Digital del King's College de Londres, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1273/2026 RGEP.21984 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Teslem Andala Ubbi, experta en ingeniería de datos e inteligencia artificial, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1274/2026 RGEP.21985 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Anabel Arias, experta en derecho administrativo y derechos humanos, técnica de derechos digitales en la Federación de Consumidores y Usuarios CECU, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1276/2026 RGEP.21987 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Azorín González, Director General de Estrategia Digital, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: informar sobre el Proyecto de Ley 11/2026, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1277/2026 RGEP.21988 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Sánchez Galindo, Director General de DigitalES (Asociación Española para la Digitalización), ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: informar, en calidad de experto en transformación digital, competencias digitales y colaboración público-privada en el sector tecnológico, sobre el Proyecto de Ley 11/2026, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1278/2026 RGEP.22003 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Cabo, Ingeniero informático experto en datos abiertos, transparencia, análisis de información pública y datos presupuestarios y codirector de CIVIO, ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: para informar sobre el Proyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1279/2026 RGEP.22005 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Cepeda García de León ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: de Sr. D. José Cepeda García de León, Profesor de la Universidad Carlos III, ante la Comisión de Digitalización, para hablar sobre el Uso Responsable de la Inteligencia a Ciberseguridad Aplicada en la Administración en base a la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-1280/2026 RGEP.22006 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Artigas Brugal ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: de Sra. D. Carmen Artigas Brugal, Experta e Investigadora y participe de la primera ley europea de la Inteligencia Artificial, ante la Comisión de Digitalización, para hablar sobre regulación y gobernanza de la IA en base a la Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial (por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización para que la misma resuelva al respecto en el trámite de Comparecencias previstas en el artículo 144 del Reglamento de la Asamblea en relación con el Proyecto de Ley PL 11/26 RGEP 18280, de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3136/2026 RGEP.19830 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno regional para paliar los efectos de los altos precios del alquiler en el profesorado madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3437/2026 RGEP.21575 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto mejorar la financiación que recibe la universidad pública del Gobierno regional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3438/2026 RGEP.21576 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la financiación pública que recibe la universidad pública de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3439/2026 RGEP.21579 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las "Reclamaciones, sugerencias y agradecimientos sobre asistencia sanitaria" formuladas sobre el Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3441/2026 RGEP.21594 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la reunión que mantuvo el consejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, Miguel López-Valverde, con representantes de la empresa estadounidense Palantir el pasado 25 de noviembre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3445/2026 RGEP.21600 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la función de mediación de los organismos autonómicos en conflictos laborales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3446/2026 RGEP.21607 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de su gestión en materia de cultura en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3447/2026 RGEP.21609 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de las políticas culturales desarrolladas durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3448/2026 RGEP.21611 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Consejo de Gobierno en materia de política cultural para la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3449/2026 RGEP.21613 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el modelo de gestión cultural desarrollado en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3450/2026 RGEP.21615 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la distribución de los recursos públicos destinados a cultura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3452/2026 RGEP.21619 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad cultural en la programación de los espacios de titularidad autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3453/2026 RGEP.21621 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del sector cultural madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3454/2026 RGEP.21623 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para garantizar la libertad de creación artística en las producciones culturales financiadas con fondos públicos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3455/2026 RGEP.21625 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los criterios utilizados para conceder ayudas públicas a la producción cinematográfica en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3456/2026 RGEP.21627 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad ideológica en las producciones audiovisuales subvencionadas por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3457/2026 RGEP.21631 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como oficina provisional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3458/2026 RGEP.21633 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí para actividades institucionales de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3459/2026 RGEP.21636 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a facilitar el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la juventud de la región el uso del transporte público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3460/2026 RGEP.21638 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid incrementar las frecuencias de las líneas de autobús interurbano en hora punta escolar y universitaria durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3461/2026 RGEP.21640 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3462/2026 RGEP.21642 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público especialmente de los municipios no radiales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3463/2026 RGEP.21645 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la coordinación de la dirección general de juventud con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3464/2026 RGEP.21646 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implantar un abono de transporte joven único sin distinción de zonas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3465/2026 RGEP.21649 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los barrios de la periferia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3466/2026 RGEP.21651 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los municipios más periféricos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3467/2026 RGEP.21653 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar las líneas de transporte público transversales que conecten las coronas metropolitanas sin pasar por el centro de la capital?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3468/2026 RGEP.21655 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el trasporte público entre los municipios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3469/2026 RGEP.21708 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la situación actual del deporte en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3470/2026 RGEP.21711 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace de la situación actual del sector turístico en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3471/2026 RGEP.21712 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la gestión de las competencias autonómicas en materia de turismo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3472/2026 RGEP.21796 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál fue el objeto de la visita institucional realizada el 1 de octubre de 2024 por responsables de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades al colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3473/2026 RGEP.21808 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el respeto a la intimidad y autonomía personal de quienes viven en residencias de mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3474/2026 RGEP.21861 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno sobre la planificación en la contratación pública en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3476/2026 RGEP.21863 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la transparencia en la Contratación Pública en la Región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3477/2026 RGEP.21864 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno regional relativas a la implantación de oficinas antifraude, en la contratación pública en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3482/2026 RGEP.21949 ———

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las consecuencias de la aplicación de la denominada Ley de Nietos en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3489/2026 RGEP.21971 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Han realizado desde su Gobierno algún estudio relativo al impacto del llamado scroll infinito en la relación de la juventud con las redes sociales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3490/2026 RGEP.21972 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar medidas para garantizar que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo se puede ejercer en la sanidad pública de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3491/2026 RGEP.21973 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para facilitar que la propagación de infecciones de transmisión sexual se reduzca entre la sociedad madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3492/2026 RGEP.21974 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha adoptado alguna nueva medida, dentro de sus competencias, que recaen sobre la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, relativas a los procesos electorales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3500/2026 RGEP.21998 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para aumentar la dotación de recursos humanos del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3501/2026 RGEP.21999 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3502/2026 RGEP.22000 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en el acceso a la reproducción asistida en el Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3503/2026 RGEP.22001 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en los tiempos de respuesta en las urgencias y emergencias extrahospitalarias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3504/2026 RGEP.22002 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de mejora en la protección de datos en el Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3514/2026 RGEP.22063 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto incluir información sobre el voto por correo en la campaña institucional de las elecciones autonómicas de 2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3518/2026 RGEP.22067 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto reforzar la inspección para detectar posibles cobros de cuotas que no se ajusten a la normativa en colegios concertados ?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3530/2026 RGEP.22079 ———

De la Diputada Sra. Pérez Abraham, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las listas de espera sanitarias del Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3531/2026 RGEP.22080 ———

Del Diputado Sr. Arroyo Perea, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el apoyo proporcionado por la Comunidad de Madrid a la participación de las Startup tecnológicas madrileñas en el reciente Congreso internacional en materia de tecnologías duales de la OTAN?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3532/2026 RGEP.22081 ———

De la Diputada Sra. de Villota Chocano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las políticas de apoyo a la danza?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3533/2026 RGEP.22082 ———

Del Diputado Sr. Parry Lafont, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los mecanismos de colaboración con la Administración General del Estado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3535/2026 RGEP.22084 ———

De la Diputada Sra. Platero San Román, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la atención y los cuidados dirigidos a las personas con ELA en situación de dependencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3540/2026 RGEP.22114 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el impacto de su política fiscal sobre los pensionistas madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3543/2026 RGEP.22117 ———

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración le merece las consecuencias que tendrá para los madrileños la huelga convocada el 4 y 5 de noviembre por las universidades públicas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3544/2026 RGEP.22118 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Consideran que los Presupuestos para el ejercicio 2027 mejorarán los servicios públicos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3545/2026 RGEP.22119 ———

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución de la capacidad económica de los hogares madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3548/2026 RGEP.22122 ———

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la inversión que realiza la Comunidad de Madrid en las universidades públicas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3549/2026 RGEP.22133 ———

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tienes previsto adoptar para garantizar el poder adquisitivo de las familias de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3550/2026 RGEP.22134 ———

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la inversión de la Comunidad de Madrid en becas de Bachillerato?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3551/2026 RGEP.22135 ———

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el crecimiento del empleo en la Comunidad de Madrid que reflejan los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3552/2026 RGEP.22136 ———

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la apuesta de la Comunidad de Madrid por una Administración digital y accesible?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3553/2026 RGEP.22137 ———

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto en la Comunidad de Madrid del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 20 de octubre, y que recoge una inversión 180 millones de euros en determinadas comunidades autónomas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3554/2026 RGEP.22138 ———

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la relación de la Comunidad de Madrid con los países iberoamericanos, tras la reciente celebración de la Cumbre Iberoamericana en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3555/2026 RGEP.22139 ———

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora su plan de mejora de la climatización y la accesibilidad en escuelas infantiles e institutos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3556/2026 RGEP.22140 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué compromisos concretos asume la Comunidad de Madrid en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el "Madrid Innovation District"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3557/2026 RGEP.22141 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coste estimado tendrán para la Comunidad de Madrid las actuaciones previstas en el protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F. para el "Madrid Innovation District"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3558/2026 RGEP.22142 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé la Comunidad de Madrid conceder subvenciones, ayudas o incentivos fiscales a entidades que se instalen en el "Madrid Innovation District" en ejecución del protocolo suscrito el 2 de diciembre de 2025 con el Real Madrid C.F.?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3560/2026 RGEP.22144 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto estima la Comunidad de Madrid que tendrá el "Madrid Innovation District" en la recaudación de los tributos autonómicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3562/2026 RGEP.22146 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid alguna solicitud o propuesta para el reconocimiento de una universidad privada en el ámbito del "Madrid Innovation District" de Valdebebas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3563/2026 RGEP.22147 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Consejería de Sanidad alguna consulta o solicitud de autorización para un centro hospitalario privado en el ámbito del "Madrid Innovation District" de Valdebebas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3564/2026 RGEP.22148 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto prevé el Consorcio Regional de Transportes de Madrid sobre la demanda de transporte público derivada del "Madrid Innovation District" en Valdebebas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-3565/2026 RGEP.22149 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones en infraestructuras de transporte o de carreteras de titularidad autonómica prevé la Comunidad de Madrid como consecuencia del "Madrid Innovation District" en Valdebebas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4424/2026 RGEP.19831 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Gobierno regional para paliar los efectos de los altos precios del alquiler en el profesorado madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4873/2026 RGEP.21342 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones de escolarización maneja la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para el municipio de Villalbilla durante los próximo cinco cursos escolares, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico y las nuevas promociones residenciales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4874/2026 RGEP.21343 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Contempla la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades la construcción de un nuevo colegio público de educación infantil y primaria en el municipio de Villalbilla para atender la demanda actual y futura de escolarización?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4875/2026 RGEP.21347 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de ampliación o mejora de las infraestructuras de los colegios públicos de Villalbilla tiene previstas la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades durante los cursos 2026/2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4876/2026 RGEP.21351 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios específicos de evaluación y ponderación utiliza la Consejería competente para garantizar la suficiencia presupuestaria de las líneas de subvención destinadas a entidades y clubes que desarrollan programas de deporte adaptado en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4877/2026 RGEP.21352 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el volumen total de ejecución presupuestaria real en ayudas directas a deportistas con discapacidad de alto nivel y rendimiento en la Comunidad de Madrid durante el último ejercicio cerrado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4878/2026 RGEP.21353 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de seguimiento y control existen para asegurar que los convenios de colaboración suscritos con las diferentes federaciones deportivas autonómicas incluyan partidas obligatorias y finalistas para el deporte inclusivo y adaptado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4879/2026 RGEP.21355 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior para dar cumplimiento a la suspensión cautelar de la caza de aves acordada por el Auto de 6 de octubre de 2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid respecto de la Orden 2511/2026 de 25 de junio?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4880/2026 RGEP.21356 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería la actividad de las entidades del tercer sector que organizan competiciones de deporte adaptado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4881/2026 RGEP.21358 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué planes específicos de apoyo económico se han previsto para paliar el incremento de costes en material ortopédico y de competición (sillas de ruedas deportivas, handbikes, etc.) que asumen los deportistas con discapacidad y sus familias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4882/2026 RGEP.21360 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje exacto de las instalaciones deportivas de la red propia de la Comunidad de Madrid cumple con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y autonomía personal para personas con movilidad reducida severa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4883/2026 RGEP.21364 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo para garantizar que los polideportivos y centros de tecnificación dependientes de la administración autonómica cuenten con equipamiento adaptado operativo (grúas de piscina, vestuarios accesibles, etc.)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4884/2026 RGEP.21366 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué soluciones se están aplicando para la existencia de disponibilidad horaria y de espacios adecuados para los entrenamientos de deportistas con parálisis cerebral en instalaciones públicas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4885/2026 RGEP.21367 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno autonómico realizar una auditoría integral del estado de accesibilidad de los complejos deportivos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4886/2026 RGEP.21370 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios de priorización rigen la cesión de espacios deportivos públicos a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con colectivos de personas con discapacidad física, orgánica o parálisis cerebral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4887/2026 RGEP.21387 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está implementando el fomento del deporte inclusivo dentro de los programas de deporte escolar y Juegos Deportivos Municipales o Autonómicos en colaboración con los ayuntamientos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4888/2026 RGEP.21392 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Ejecutivo la integración efectiva del alumnado con discapacidad en las actividades físicas extraescolares financiadas o promovidas por la administración autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4889/2026 RGEP.21397 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de colaboración existen con las universidades de la región para la investigación y el desarrollo de tecnologías aplicadas a la mejora del rendimiento en deportistas con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4890/2026 RGEP.21398 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería sobre la participación y representación de deportistas madrileños con parálisis cerebral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4891/2026 RGEP.21410 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de apoyo directo contempla la Consejería para cofinanciar el material de movilidad funcional y los dispositivos específicos que permiten la práctica de actividad física a personas con parálisis cerebral severa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4892/2026 RGEP.21413 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿De qué manera colabora la Dirección General de Deportes con el movimiento asociativo para evaluar las necesidades reales de equipamiento ergonómico y ortopédico en las instalaciones donde se desarrollan actividades inclusivas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4893/2026 RGEP.21422 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo se fomenta desde la administración autonómica la participación de personas con parálisis cerebral en actividades que combinen el desarrollo de la percepción espacio-temporal, la velocidad de reacción y el manejo avanzado de ayudas técnicas de movilidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4895/2026 RGEP.21426 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo explica el gobierno que no apareciera en el portal de transparencia la reunión de la presidenta y la consejera de hacienda con miembros de la fundación Civismo que tuvo lugar el pasado 15 de enero?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4897/2026 RGEP.21433 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de respiro familiar y apoyo complementario se articulan desde el ámbito de la consejería competente para las familias que asumen de forma autónoma la gestión del ocio y la actividad física de personas con parálisis cerebral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4898/2026 RGEP.21435 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de respiro familiar y apoyo complementario se articulan desde el ámbito de la consejería competente en deporte para las familias que asumen de forma autónoma la gestión del ocio y la actividad física de personas con parálisis cerebral?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4899/2026 RGEP.21462 ———

De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del balance de ejecución de los Fondos Europeos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4900/2026 RGEP.21463 ———

De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué efectos tiene sobre la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad la incertidumbre sobre los recursos que remitirá la Administración del Estado como consecuencia del Sistema de Financiación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4901/2026 RGEP.21464 ———

De la Diputada Sra. García Jabonero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto está teniendo para la Comunidad de Madrid que continúen prorrogados los Presupuestos Generales del Estado del año 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4902/2026 RGEP.21500 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tienen previstos para retención de talento docente en la Formación Profesional pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4903/2026 RGEP.21503 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo planea el gobierno desarrollar la normativa pertinente para la contratación de docentes especialistas en el ámbito de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4904/2026 RGEP.21511 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: la ley orgánica de 2022 prevé la figura del prospector de empresas, figura que facilita los contactos entre los centros de FP y las empresas, en especial pequeñas, medianas y microempresas. ¿Cuáles son los planes del gobierno para el desarrollo normativo de esta figura dentro del sistema público madrileño de formación profesional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4905/2026 RGEP.21513 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar que ningún alumno de Formación Profesional pública se quede sin poder titularse por falta de profesorado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4906/2026 RGEP.21515 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de las dificultades

del alumnado de Formación Profesional pública para encontrar plazas en la fase de formación en empresa ante la ausencia de la figura del prospector de empresas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4907/2026 RGEP.21517 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno adecuado que la búsqueda de empresas para la formación del alumnado de FP recaiga en los tutores de los centros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4908/2026 RGEP.21519 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno implantar la figura del prospector de empresas en los centros públicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4909/2026 RGEP.21524 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: valoración sobre los precios públicos para la matriculación en Ciclo Formativo de Grado Superior en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4910/2026 RGEP.21526 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Se planea extender las bonificaciones al 100% en los precios públicos para la matrícula en un Ciclo Formativo de Grado Superior en los centros públicos madrileños a la generalidad del alumnado que quiera cursar estos ciclos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4911/2026 RGEP.21530 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Planea el gobierno extender las becas para cursar ciclos formativos en centros privados también al alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio y superior en centros públicos en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4912/2026 RGEP.21578 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las "Reclamaciones, sugerencias y agradecimientos sobre asistencia sanitaria" formuladas sobre el Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4914/2026 RGEP.21582 ———

Del Diputado Sr. Pérez Rojo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional del grado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4915/2026 RGEP.21583 ———

Del Diputado Sr. Pérez Rojo, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto tiene en la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4916/2026 RGEP.21584 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿De qué forma el nuevo documento de comunicación del plan de vida de las personas con discapacidad aprobado por la Comunidad de Madrid está fomentando su independencia, mejorando su autonomía y la consideración a sus preferencias individuales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4917/2026 RGEP.21585 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones estratégicas se están poniendo en práctica por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir los tiempos de espera en el reconocimiento y revisión del grado de discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4918/2026 RGEP.21586 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar una asistencia altamente especializada a las personas con gran discapacidad menores de 65 años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4919/2026 RGEP.21587 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Consejería la interlocución y las líneas de colaboración estratégica mantenidas con las entidades representativas del sector, tales como CERMI Comunidad de Madrid, para el diseño de las políticas de inclusión de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4920/2026 RGEP.21588 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace la Consejería de Sanidad de los excelentes resultados obtenidos por los hospitales públicos madrileños en los recientes galardones nacionales e internacionales de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4921/2026 RGEP.21589 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué papel juega la farmacia en la mejora de la salud comunitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4922/2026 RGEP.21590 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del sistema de formación y estabilización de los Médicos Internos Residentes (MIR) en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4923/2026 RGEP.21591 ———

De la Diputada Sra. Pérez Bordejé, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración le merecen los últimos datos de donación de médula ósea en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4924/2026 RGEP.21592 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Desde cuándo tienen conocimiento de la intención de instalar una planta incineradora en el municipio de Titulcia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4925/2026 RGEP.21596 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la reunión que mantuvo el consejero de Digitalización de la Comunidad de Madrid, Miguel López-Valverde, con representantes de la empresa estadounidense Palantir el pasado 25 de noviembre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4927/2026 RGEP.21606 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el refuerzo extraordinario del servicio de Metro previsto con motivo del Gran Premio de España de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4928/2026 RGEP.21608 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de su gestión en materia de cultura en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4929/2026 RGEP.21610 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Consejo de Gobierno de las políticas culturales desarrolladas durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4930/2026 RGEP.21612 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Consejo de Gobierno en materia de política cultural para la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4931/2026 RGEP.21614 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el modelo de gestión cultural desarrollado en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4932/2026 RGEP.21616 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la distribución de los recursos públicos destinados a cultura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4933/2026 RGEP.21618 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación de la libertad de creación artística en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4934/2026 RGEP.21620 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad cultural en la programación de los espacios de titularidad autonómica?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4935/2026 RGEP.21622 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación del sector cultural madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4936/2026 RGEP.21624 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para garantizar la libertad de creación artística en las producciones culturales financiadas con fondos públicos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4937/2026 RGEP.21626 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los criterios utilizados para conceder ayudas públicas a la producción cinematográfica en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4938/2026 RGEP.21628 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Consejo de Gobierno la pluralidad ideológica en las producciones audiovisuales subvencionadas por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4939/2026 RGEP.21632 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí como oficina provisional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4940/2026 RGEP.21634 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha valorado el Gobierno para utilizar las dependencias del Canal de Isabel II en Chamberí para actividades institucionales de la Presidenta de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4941/2026 RGEP.21635 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a facilitar el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la juventud de la región el uso del transporte público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4942/2026 RGEP.21637 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid incrementar las frecuencias de las líneas de autobús interurbano en hora punta escolar y universitaria durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4943/2026 RGEP.21639 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4944/2026 RGEP.21641 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid los tiempos de desplazamiento de la juventud en el transporte público especialmente de los municipios no radiales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4946/2026 RGEP.21644 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la coordinación de la dirección general de juventud con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4947/2026 RGEP.21647 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implantar un abono de transporte joven único sin distinción de zonas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4948/2026 RGEP.21648 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implantar un abono de transporte joven único sin distinción de zonas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4949/2026 RGEP.21650 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los barrios de la periferia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4950/2026 RGEP.21652 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid garantizar un tiempo máximo de espera en el transporte público de los municipios más periféricos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4951/2026 RGEP.21654 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid implementar las líneas de transporte público transversales que conecten las coronas metropolitanas sin pasar por el centro de la capital?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4952/2026 RGEP.21656 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid el trasporte público entre los municipios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4953/2026 RGEP.21664 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justifican el viaje de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular a Países Bajos en 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4954/2026 RGEP.21665 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Tenía el Gobierno de la Comunidad de Madrid conocimiento de la intención de alguna empresa privada de instalar una planta incineradora de residuos en nuestra región en el momento de redactar la Estrategia de Economía Circular?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4955/2026 RGEP.21666 ———

De la Diputada Sra. Serra Portilla, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: en caso de ser autorizada la planta incineradora de Titulcia, ¿se han hecho estudios de cómo impactaría a los objetivos y hoja de ruta aprobados en la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid (2025-2032)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4956/2026 RGEP.21702 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta este gobierno para combatir la pobreza en la Comunidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4957/2026 RGEP.21705 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: valoración del último Consejo de Deportes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4958/2026 RGEP.21706 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con el resto de consejerías para mejorar las frecuencias del transporte público en los trayectos que afectan en mayor medida a la juventud madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4959/2026 RGEP.21707 ———

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra la Estrategia del Deporte Madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4961/2026 RGEP.21710 ———

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de coordinación está llevando a cabo la Dirección General de Juventud con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras para mejorar las frecuencias del transporte público en los trayectos que afectan en mayor medida a la juventud madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4962/2026 RGEP.21713 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las políticas culturales destinadas a las personas sordas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4963/2026 RGEP.21714 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer un bono cultural para que las personas sordas puedan disponer de intérpretes gratuitos en cines y teatros de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4964/2026 RGEP.21715 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto desarrollar el Gobierno de la Comunidad de Madrid programas culturales específicos dirigidos a la prevención y atención de personas en situación de consumo de drogas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4965/2026 RGEP.21717 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional el turismo de congresos y reuniones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4966/2026 RGEP.21718 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para promocionar el patrimonio histórico como recurso turístico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4967/2026 RGEP.21719 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está contribuyendo el turismo al desarrollo económico de los municipios de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4968/2026 RGEP.21720 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está promocionando el Gobierno regional el enoturismo madrileño como recurso turístico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4970/2026 RGEP.21722 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la evolución del turismo internacional en la Comunidad de Madrid durante 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4971/2026 RGEP.21723 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto económico ha tenido la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1 en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4972/2026 RGEP.21724 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto turístico de la celebración de Hispanidad 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4973/2026 RGEP.21725 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la contribución de los grandes acontecimientos deportivos al posicionamiento turístico internacional de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4974/2026 RGEP.21726 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presentan los objetivos establecidos en la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid 2023-2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4975/2026 RGEP.21727 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la práctica deportiva en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4976/2026 RGEP.21728 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para fomentar el deporte entre los jóvenes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4977/2026 RGEP.21729 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional el deporte femenino?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4978/2026 RGEP.21730 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para fomentar el deporte inclusivo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4979/2026 RGEP.21731 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está apoyando el Gobierno regional a los deportistas madrileños de alto nivel?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4980/2026 RGEP.21732 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para atraer grandes eventos deportivos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4981/2026 RGEP.21733 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional el deporte en los municipios de menor población?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4982/2026 RGEP.21734 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para promover los valores del deporte en edad escolar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4983/2026 RGEP.21735 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del impacto turístico de la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4984/2026 RGEP.21736 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto ha tenido la celebración del Gran Premio de Fórmula 1 en la ocupación hotelera de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4985/2026 RGEP.21737 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo ha contribuido la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1 a la proyección internacional de Madrid como destino turístico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4986/2026 RGEP.21738 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué efecto ha tenido la celebración del Gran Premio de España de Fórmula 1 sobre el sector turístico madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4987/2026 RGEP.21739 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto turístico tuvo la celebración del primer partido de la NFL en Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4988/2026 RGEP.21740 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo contribuye la NFL al posicionamiento internacional de la Comunidad de Madrid como destino turístico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4989/2026 RGEP.21741 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la NFL como instrumento de atracción del turista estadounidense?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4990/2026 RGEP.21742 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución del turismo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4991/2026 RGEP.21743 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para atraer turismo de alto valor?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4992/2026 RGEP.21744 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional la descentralización del turismo hacia los municipios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4993/2026 RGEP.21745 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para promocionar el turismo rural?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4994/2026 RGEP.21746 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para mejorar la calidad de la oferta turística?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4995/2026 RGEP.21747 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo está impulsando el Gobierno regional la digitalización del sector turístico?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4996/2026 RGEP.21748 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno regional para favorecer la internacionalización del destino Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4997/2026 RGEP.21749 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la celebración de Hispanidad 2026 en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4998/2026 RGEP.21750 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la XXI edición del Festival Suma Flamenca?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-4999/2026 RGEP.21751 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué resultados está obteniendo el programa Radar Joven en el impulso de la música emergente en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5000/2026 RGEP.21752 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la XIII edición del festival Surge Madrid en Otoño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5001/2026 RGEP.21753 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno regional para consolidar la Comunidad de Madrid como referente de festivales culturales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5002/2026 RGEP.21754 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para la conservación del patrimonio cultural inmaterial madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5003/2026 RGEP.21755 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno regional con la protección de la trashumancia como Bien de Interés Cultural?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5004/2026 RGEP.21756 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional para la recuperación del patrimonio histórico de los municipios madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5005/2026 RGEP.21757 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno regional para preservar las fiestas y tradiciones populares de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5006/2026 RGEP.21758 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la actividad de la Red Itiner de exposiciones durante 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5007/2026 RGEP.21759 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está impulsando el Gobierno regional para acercar la oferta cultural a los municipios de menor población?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5008/2026 RGEP.21760 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno regional para fomentar la lectura a través de las bibliotecas públicas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5009/2026 RGEP.21761 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para apoyar a las salas de música en directo de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5010/2026 RGEP.21762 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas está desarrollando el Gobierno regional para favorecer la promoción de jóvenes creadores madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5011/2026 RGEP.21763 ———

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional para impulsar la actividad de las compañías de artes escénicas de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5012/2026 RGEP.21779 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar los derechos del alumnado ante la utilización de herramientas de detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial en los procesos de evaluación educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5013/2026 RGEP.21791 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ante los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5014/2026 RGEP.21792 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de supervisión realizó la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades durante la visita institucional efectuada al colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón el 1 de octubre de 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5015/2026 RGEP.21793 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para supervisar la aplicación de los protocolos de protección del alumnado ante los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores investigados en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5016/2026 RGEP.21794 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué información tenía la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades sobre la denuncia por presuntos delitos contra la libertad sexual de un menor

presentada contra un antiguo docente del colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón cuando se realizó la visita institucional del 1 de octubre de 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5017/2026 RGEP.21795 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones realizó la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en relación con la incorporación a otro centro educativo de la Comunidad de Madrid del docente denunciado en 2024 por presuntos delitos contra la libertad sexual de un menor en el colegio Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5018/2026 RGEP.21800 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar que las familias dispongan de información suficiente sobre la calidad asistencial de las residencias de mayores antes de elegir un centro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5019/2026 RGEP.21801 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para adaptar las residencias de mayores de gran capacidad al modelo de unidades de convivencia de pequeño tamaño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5020/2026 RGEP.21802 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho de las personas mayores que viven en residencias a recibir visitas de sus familiares y allegados sin restricciones horarias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5021/2026 RGEP.21803 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar condiciones adecuadas de climatización en las habitaciones de las residencias de mayores durante todo el año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5022/2026 RGEP.21804 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para avanzar hacia la eliminación de las sujeciones físicas y farmacológicas en las residencias de mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5023/2026 RGEP.21805 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la elaboración de las comidas en las propias residencias de mayores frente a los sistemas de suministro de alimentación elaborada fuera de los centros?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5024/2026 RGEP.21806 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la transparencia de los resultados de las inspecciones realizadas en las residencias de mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5025/2026 RGEP.21807 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el respeto a la intimidad y autonomía personal de quienes viven en residencias de mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5026/2026 RGEP.21809 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué grado de cumplimiento presentan las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid respecto de los estándares de calidad establecidos en la Orden 2680/2024, de 7 de noviembre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5027/2026 RGEP.21818 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuántas residencias madrileñas permiten realmente a sus residentes vivir conforme a sus propias decisiones, y no conforme a los horarios y necesidades organizativas del centro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5028/2026 RGEP.21819 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la libre elección de residencia de mayores a las personas en situación de dependencia que acceden a plazas financiadas con fondos públicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5029/2026 RGEP.21821 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la proximidad al entorno familiar en la adjudicación de plazas públicas en residencias de mayores de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5030/2026 RGEP.21822 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar los traslados entre residencias de mayores de la red pública cuando las personas residentes desean cambiar de centro?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5031/2026 RGEP.21830 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para ampliar las posibilidades de elección de residencia de mayores de las personas dependientes que se encuentran en la lista de acceso a plazas públicas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5032/2026 RGEP.21831 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid el derecho de las personas en situación de dependencia a elegir una residencia de mayores sin verse obligadas a aceptar una plaza en un centro que no desean?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5034/2026 RGEP.21849 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos educativos persigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la distribución de la colección escolar «Personajes de la historia de España» entre el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5035/2026 RGEP.21854 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha aplicado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la pluralidad de perspectivas historiográficas en la colección escolar «Personajes de la historia de España», presentada en octubre de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5036/2026 RGEP.21855 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fomentar la participación de las personas jóvenes en programas de convivencia intergeneracional con personas mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5037/2026 RGEP.21856 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid para promover la participación de personas jóvenes en proyectos intergeneracionales de recuperación de la memoria oral de las personas mayores?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5038/2026 RGEP.21857 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones desarrolla el Gobierno de la Comunidad de Madrid para promover la colaboración entre jóvenes y personas mayores mediante programas estables de intercambio intergeneracional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5039/2026 RGEP.21872 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿De qué modo promueve el Gobierno la simplificación administrativa y la reducción de cargas burocráticas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5041/2026 RGEP.21874 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración del convenio para la promoción de principios y valores de interés general suscrito entre la Consejería de Presidencia y Telemadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5042/2026 RGEP.21876 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios de selección de los galardonados con los XXIV Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5043/2026 RGEP.21877 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la actividad que lleva a cabo la empresa Madrid Cultura y Turismo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5045/2026 RGEP.21896 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿QUÉ PROCEDIMIENTOS APLICA EL SERMAS PARA VERIFICAR LA RESIDENCIA HABITUAL DE LOS SOLICITANTES DE ASISTENCIA SANITARIA CON CARGO A LOS FONDOS PÚBLICOS QUE NO APORTAN CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5046/2026 RGEP.21897 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué instrucciones ha trasladado el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los centros del SERMAS para la aplicación del artículo 13 bis de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5047/2026 RGEP.21898 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de la repercusión asistencial de la nueva regulación de los internamientos psiquiátricos involuntarios en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5048/2026 RGEP.21918 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente: A/SER-027293/2025, cuyo objeto es : "análisis de viabilidad económico-financiera y estructuración de la concesión de obra pública de la Autopista Madrileña del Suroeste, entre la M-503 y la M-407".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5049/2026 RGEP.21940 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué concesiones de carreteras serán objeto de asistencia técnica, económico-financiera o jurídica mediante el contrato A/SER-031756/2025, formalizado el 29 de julio de 2026 con la UTE ALAUDA INGENIERÍA, S. A.–PROINTEC, S. A. U.?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5050/2026 RGEP.21945 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente A/OBR-001142/2025, cuyo objeto del contrato es la construcción del ramal de enlace de la M-609 con la M-607, sentido Navacerrada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5051/2026 RGEP.21954 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué medida las iniciativas fiscales del Gobierno de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura han influido en el poder adquisitivo de los madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5052/2026 RGEP.21955 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo contribuye la estructura fiscal de la Comunidad de Madrid a reducir los índices de pobreza y desigualdad en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5053/2026 RGEP.21956 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué factores de la política fiscal y presupuestaria desarrollada en la Comunidad de Madrid considera el Gobierno que han podido influir en el hecho de que nuestra economía se haya convertido en la primera que llega a representar el 20% del PIB nacional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5054/2026 RGEP.21957 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué medida considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que contribuye el diseño del sistema fiscal madrileño en ser la región que más aporta al crecimiento de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5055/2026 RGEP.21958 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid que nuestra región sea, por séptimo año consecutivo, la más competitiva fiscalmente en España, según reciente estudio de la Tax Foundation?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5056/2026 RGEP.21959 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo considera la Comunidad de Madrid que ha influido su sistema fiscal en que los madrileños tengan el mayor PIB per cápita de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5057/2026 RGEP.21960 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la Comunidad de Madrid haber alcanzado la máxima calificación crediticia posible para una Comunidad Autónoma de régimen común?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5058/2026 RGEP.21961 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la valoración del Gobierno regional de la evolución de la deuda de la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5059/2026 RGEP.21962 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los últimos datos publicados por el Banco de España que sitúan a la nuestra como la región de régimen común con menor deuda pública sobre el PIB de toda España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5060/2026 RGEP.21963 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el impacto presupuestario que tiene sobre las cuentas públicas madrileñas la deuda que el Gobierno mantiene con la Comunidad de Madrid por servicios públicos esenciales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5061/2026 RGEP.21964 ———

Del Diputado Sr. Alonso Bernal, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la respuesta de los mercados financieros ante las últimas emisiones de deuda pública sostenible de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5063/2026 RGEP.21990 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Consejería de Sanidad de algún informe interno sobre las necesidades actuales de recursos humanos en el Servicio Madrileño de Salud?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5064/2026 RGEP.21991 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Se ha tenido en consideración el poder adquisitivo del personal médico en el Servicio Madrileño de Salud a la hora de hacer cambios salariales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5066/2026 RGEP.21993 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en relación a la mediación intercultural en el Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5067/2026 RGEP.21994 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por las razones de la implantación de un nuevo acuerdo de confidencialidad para el personal médico del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5068/2026 RGEP.21995 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en relación al Hospital Universitario Dr. Rodríguez Lafora.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-5069/2026 RGEP.21996 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes para mejorar la medición de los tiempos de espera en el Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PI-5014/2026 RGEP.21344 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos matriculados por grupo y curso en el CEIP Salvador Dalí de Villalbilla durante el curso 2026/2027.

——— PI-5015/2026 RGEP.21345 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades superan la ratio ordinaria de alumnos por aula que les corresponde en el CEIP Salvador Dalí de Villalbilla en la actualidad?

——— PI-5016/2026 RGEP.21346 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidad autorizada tienen actualmente los comedores escolares de los colegios públicos de Villalbilla y número de alumnos que utilizan este servicio en cada centro durante el curso 2026/2027.

——— PI-5018/2026 RGEP.21485 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de octubre de 2026 que lleva por título "Informe por el que se da cuenta de la propuesta

de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato denominado "Evolución funcional y tecnológica del ecosistema Historia Social Única de la Comunidad de Madrid. Fase II", basado en el lote 2 del Acuerdo Marco ECOM/000035/2024, de Servicios de consultoría mantenimiento, evolución y desarrollo de los sistemas de información en diferentes ámbitos de la Comunidad de Madrid (dos lotes), a favor de la empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U., por un importe de 22.160.583,54 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 años.".

——— PI-5019/2026 RGEP.21486 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de octubre de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe de 18.839.657,15 euros (IVA incluido) para los años 2026, 2027 y 2028, correspondiente al "Contrato mixto de servicio y obras de mantenimiento, conservación y reparación de los centros de salud, consultorios locales, parcelas y otros edificios dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, incluyendo actuaciones de reposición y mejora vinculadas – 7 lotes", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y un plazo de ejecución de 24 meses.".

——— PI-5020/2026 RGEP.21487 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de octubre de 2026 que lleva por título "Informe sobre la tramitación urgente del Acuerdo Marco para la contratación de servicios públicos de hospitalización en unidades de cuidados paliativos en media estancia de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, por un valor estimado de 69.379.200 euros (IVA exento) y un plazo de vigencia de 24 meses, prorrogable por un plazo máximo de 48 meses.".

——— PI-5022/2026 RGEP.21601 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado «Programación, Organización y Ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de "Libromad, Semana del Libro de Madrid 2027"», con un plazo de ejecución de cinco meses y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 y 2027, por importe de 507.449,80 euros (IVA incluido).

——— PI-5023/2026 RGEP.21602 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión del servicio de seis puntos de Servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2029, por importe de 1.078.140,08 euros (IVA incluido).

——— PI-5024/2026 RGEP.21603 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cines de España (FECE), para la

concesión directa de una subvención de 961.309,52 euros, en el marco del Acuerdo del Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura de 30 de abril de 2026, sobre los criterios de reparto y la distribución de créditos que se han de transferir a las Comunidades Autónomas para las ayudas a salas cinematográficas, y se autoriza dicho gasto.

——— PI-5025/2026 RGEP.21604 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los créditos presupuestarios ejecutados desde el inicio de la elaboración del Plan Estratégico del Libro, el Plan Estratégico Audiovisual, el Plan Integral de la Industria de las Artes Escénicas y el Plan de la Industria Musical, desglosados por anualidad, aplicación presupuestaria y concepto de gasto.

——— PI-5026/2026 RGEP.21605 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de demanda de viajeros elaborada por Metro de Madrid para el mes de septiembre de 2026, desglosada por líneas y franjas horarias.

——— PI-5027/2026 RGEP.21667 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de todos los documentos que acompañan a Informe sobre la tramitación urgente del Acuerdo Marco para la contratación de servicios públicos de hospitalización en unidades de cuidados paliativos en media estancia de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, por un valor estimado de 69.379.200 euros (IVA exento) y un plazo de vigencia de 24 meses, prorrogable por un plazo máximo de 48 meses, anunciado en los Acuerdos de Gobierno del 21 de octubre de 2026.

——— PI-5028/2026 RGEP.21693 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato basado del "Acuerdo Marco al que habrán de ajustarse los contratos de obras en los inmuebles adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (5 lotes)" (lote 4), relacionado con las obras de reforma de las instalaciones de la Residencia de Mayores Arganda, y se autoriza un gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por importe de 1.797.018,94 euros (IVA incluido).

——— PI-5029/2026 RGEP.21694 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato relativo a la prestación de un servicio itinerante de atención psicológica especializada para menores víctimas de violencia en la Red de Atención de la Comunidad de Madrid y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.136.520 euros (10% IVA incluido), para los años 2026 a 2029.

——— PI-5030/2026 RGEP.21695 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por un importe de 505.085,54 euros (IVA incluido), derivado de

la prórroga del contrato denominado "Servicio de limpieza en cinco centros de mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social", adjudicado a la empresa Mitie Facilities Services, S.A.U., desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2028.

——— PI-5031/2026 RGEP.21696 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 a 2028, por un importe de 2.584.711,25 euros (IVA incluido), derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado "Seguridad y vigilancia de diversas dependencias adscritas a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, para los años 2025-2026", adjudicado a Bilbo Guardas Seguridad, S.L., desde el 1 de enero de 2027 hasta el 30 de noviembre de 2028.

——— PI-5032/2026 RGEP.21697 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, se convalida el gasto derivado de la liquidación final del Proyecto Modificado de las "Obras de reforma para mejora de la accesibilidad en el Centro Base IV de Móstoles, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU", y se resuelve a favor del abono de las prestaciones realizadas por la empresa Tableros y Puentes, S.A., por un importe de 6.879,67 euros (IVA incluido).

——— PI-5033/2026 RGEP.21698 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cines de España (FECE), para la concesión directa de una subvención de 961.309,52 euros.

——— PI-5035/2026 RGEP.21700 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato titulado «Programación, Organización y Ejecución del conjunto de actividades encuadradas bajo la denominación de "Libromad, Semana del Libro de Madrid 2027"», con un plazo de ejecución de cinco meses y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 y 2027, por importe de 507.449,80 euros (IVA incluido).

——— PI-5036/2026 RGEP.21701 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión del servicio de seis puntos de Servicio de Biblioteca en el Metro de Madrid (Bibliometro) y el gasto plurianual correspondiente para los años 2026 a 2029, por importe de 1.078.140,08 euros (IVA incluido).

——— PI-5049/2026 RGEP.21775 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita relación de las actividades formativas dirigidas al profesorado de centros educativos de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027 relativas a la detección de contenidos generados mediante inteligencia artificial, con indicación de sus contenidos y número de participantes.

——— PI-5051/2026 RGEP.21782 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las cantidades abonadas por la Comunidad de Madrid al centro privado concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón, código 28012779, durante los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosadas por anualidad y concepto de financiación.

——— PI-5052/2026 RGEP.21783 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los conciertos educativos suscritos con el centro Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón, código 28012779, vigentes durante los cursos escolares 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027, así como de sus modificaciones.

——— PI-5053/2026 RGEP.21784 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de la documentación administrativa relativa a la activación del protocolo de actuación ante situaciones de posible agresión sexual contra el alumnado en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón durante los años 2024, 2025 y 2026, con disociación de los datos personales protegidos.

——— PI-5054/2026 RGEP.21787 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes elaborados por la Inspección Educativa sobre las actuaciones realizadas en el colegio concertado Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón en relación con los presuntos delitos contra la libertad sexual de menores conocidos en 2026, con disociación de los datos personales protegidos.

——— PI-5055/2026 RGEP.21810 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de residencias de mayores con más de 150 plazas autorizadas, indicando capacidad y régimen de adaptación a la Orden 2680/2024.

——— PI-5056/2026 RGEP.21811 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de unidades de convivencia existentes en cada residencia del Sistema Público de Servicios Sociales, con su capacidad y plazas ocupadas.

——— PI-5057/2026 RGEP.21812 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de residencias públicas de mayores, indicando cuáles disponen de climatización en todas las habitaciones de residentes.

——— PI-5058/2026 RGEP.21813 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de residencias de mayores de gestión directa de la AMAS, indicando cuáles elaboran las comidas en cocina propia y cuáles reciben alimentación preparada fuera del centro.

——— PI-5059/2026 RGEP.21814 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los reglamentos de convivencia vigentes a 30 de septiembre de 2026 de las residencias de mayores de titularidad de la Comunidad de Madrid, en los apartados relativos al régimen de visitas de familiares y personas allegadas.

——— PI-5061/2026 RGEP.21823 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de personas mayores en situación de dependencia que, durante 2025, obtuvieron una plaza pública en una residencia de mayores de la Comunidad de Madrid coincidente con el centro o zona de preferencia indicado en su solicitud, desglosado por residencia adjudicada.

——— PI-5062/2026 RGEP.21824 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre las solicitudes de traslado entre residencias de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid presentadas durante 2024 y 2025, indicando número de solicitudes, traslados autorizados, traslados denegados y solicitudes pendientes, desglosados por anualidad.

——— PI-5063/2026 RGEP.21825 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el tiempo medio transcurrido entre la presentación de la solicitud de traslado y su materialización efectiva entre residencias de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid durante 2024 y 2025, desglosado por anualidad.

——— PI-5064/2026 RGEP.21833 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de personas en situación de dependencia que han renunciado a una plaza adjudicada en una residencia de mayores de la red pública de la Comunidad de Madrid por motivos de distancia respecto al domicilio de sus familiares, desglosada por anualidades desde 2023 hasta 2026.

——— PI-5072/2026 RGEP.21842 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia de los informes de seguimiento y evaluación elaborados en relación con el convenio suscrito el 28 de enero de 2026 entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid para impulsar el deporte base, femenino, minoritario e inclusivo.

——— PI-5075/2026 RGEP.21848 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el coste total de elaboración, edición, ilustración, impresión y distribución de la colección escolar «Personajes de la historia de España», promovida por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid en 2026, con desglose por concepto de gasto.

——— PI-5076/2026 RGEP.21858 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita información sobre el número de personas jóvenes menores de 35 años que han participado como voluntarias en el proyecto «Tu historia de verdad importa» en centros con plazas financiadas por la Comunidad de Madrid durante los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, desglosada por anualidad.

——— PI-5077/2026 RGEP.21939 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de los importes abonados por la Dirección General de Carreteras durante la presente Legislatura, a cada una de las sociedades concesionarias de los tres tramos de la M-45.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

——— OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2026 ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez celebrada la Mesa de Negociación el día 28 de octubre de 2026, ha acordado aprobar la oferta de empleo público para 2026 en los términos que se establecen a continuación:

1. La oferta de empleo público para 2026 contiene las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse de manera urgente mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso y cuya cobertura se considere necesaria para el adecuado funcionamiento de los servicios.

Se incluyen de manera obligatoria todas las plazas ocupadas por funcionarios interinos, no incluidas en ofertas públicas anteriores y que no se encuentren sujetas a reserva legal. La distribución y cuantificación de estas plazas es la que figura en el Anexo que se incorpora a este Acuerdo de Mesa.

2. Las plazas incluidas en la OPE se distribuyen por Cuerpos y Escalas de personal funcionario, con expresión del número de plazas correspondiente a cada uno de ellos, conforme al Anexo adjunto.

3. La ejecución de la oferta de empleo público se llevará a cabo mediante las correspondientes convocatorias de procesos selectivos, que deberán publicarse y desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años contados desde la publicación de la presente Oferta.

4. La Oferta de Empleo Público contempla una reserva de un 10 por ciento de las plazas ofertadas para su cobertura por personas con discapacidad, entendiendo como tales las definidas en el artículo 4.2 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

La adjudicación de dichas plazas quedará condicionada a la superación de los correspondientes procesos selectivos, así como a la acreditación de la discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

5. Las plazas reservadas para personas con discapacidad podrán convocarse juntamente con las plazas ordinarias, o mediante convocatorias independientes de los procesos de turno libre, garantizándose, en todo caso, el carácter individual de los procesos.

El número de plazas reservadas quedará recogido en las correspondientes bases específicas de las convocatorias.

6. Cuando una persona aspirante que participe por el cupo de reserva para personas con discapacidad supere los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, pero su puntuación sea superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, será incluida, por su orden de puntuación, en el sistema de acceso general.

7. Las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en los procesos de acceso libre, podrán no acumularse al turno general, de conformidad con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

En los procesos de promoción interna, las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno general de estos procesos.

8. Las plazas que no resulten cubiertas durante la ejecución de las correspondientes convocatorias podrán ser objeto de nueva convocatoria, siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta de empleo público que hubiera autorizado su cobertura.

Las nuevas convocatorias deberán identificar las plazas procedentes de convocatorias anteriores y la oferta de la que traen causa.

9. Ordenar la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el Boletín Oficial de la Asamblea y en la página de información de procesos selectivos.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

ANEXO

GRUPO	CUERPO/ESCALA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL OPE
A1	Letrados	3	0	3
A2	Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Gestión	3	1	4
C1	Administrativos	6	1	7
C1	Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva	2	0	2
C1	R.T.E. Catalogadoras	3	0	3
C1	Facultativo de Técnicos en Informática, Escala Ejecutiva	2	0	2
C2	Subalternos, Ujieres	5	1	6
TOTAL GENERAL		**24**	**3**	**27**

——— MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, una vez celebrado el Consejo de Personal de 28 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2, letras b) y d) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero. Aprobar la modificación de los artículos 42, 52 y 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

Segundo. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en relación con los puestos de trabajo núms. 296, "Jefe de Seguridad"; 352, "Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado"; y 192, "Jefe de Sección de Diputados y Relaciones Externas".

Tercero. Ordenar la publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE MADRID

PRIMERO. Se modifican los siguientes artículos:

Artículo 42.

La Dirección de Gestión Administrativa tiene la siguiente estructura orgánica:

1. Servicio de Contratación y Gestión de Licitación Electrónica.

2. Departamento de Gestión Económica, Presupuestaria, Contratación y Servicio de la OCP.

3. Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado.

4. Departamento de Infraestructuras.

Artículo 52. Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado.

Al Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado, directamente dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa, le corresponden las siguientes funciones:

1. La planificación, supervisión y coordinación de las Secciones, Negociados y Unidades encuadrados en el Servicio, a cuyo fin podrá dictar las órdenes e instrucciones que estime convenientes.

2. La asistencia a la Dirección de Gestión Administrativa en las tareas y actividades que se le encomienden.

3. La gestión del régimen jurídico y administrativo del personal de la Asamblea de Madrid, comprendiendo las funciones atribuidas reglamentariamente a las unidades integradas en el Servicio. (…)

4. La gestión del régimen económico y asistencial del personal de la Asamblea de Madrid, comprendiendo las funciones atribuidas reglamentariamente a las unidades integradas en el Servicio. (…)

5. La asistencia material y técnica a las Juntas de Méritos en calidad de Secretario, así como la elaboración material de los acuerdos y propuestas y la guarda y custodia de sus documentos hasta su archivo definitivo. (…)

6. La gestión de la seguridad y salud laboral, del Plan de Autoprotección de la Asamblea de Madrid y de los asuntos referentes a la accesibilidad e inclusión social, comprendiendo las funciones atribuidas reglamentariamente a las unidades integradas en el Servicio. (…)

7. La elaboración de la propuesta del Plan de Igualdad del personal al servicio de la Asamblea de Madrid y el seguimiento del mismo, en los términos recogidos en el artículo 88 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

8. En materia de atención al Diputado:

a) La atención y asistencia al Diputado en las relaciones que mantenga en condición de tal con otros organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como la gestión y asistencia en viajes y desplazamientos por razón del cargo.

b) La atención al Diputado en sus relaciones con la Administración parlamentaria, canalizando a tal efecto las peticiones, consultas y demandas que realice, cualesquiera que sean los servicios afectados. Quedan exceptuadas las materias propias de la actividad parlamentaria estricta referida al funcionamiento del Pleno, las Comisiones y sus Mesas, que se canalizarán a través de la Dirección de Gestión Parlamentaria.

c) La gestión de la tramitación de las acreditaciones de los parlamentarios y miembros de la Mesa, una vez cumplimentados los requisitos reglamentarios para la adquisición de la condición plena de Diputado.

d) La coordinación de la entrega a los Diputados de los signos acreditativos de su condición, en especial, el carnet, la insignia y la medalla.

e) La supervisión de las actuaciones relativas a los expedientes personales de los Diputados y a las materias relacionadas con su régimen jurídico, económico y asistencial, comprendiendo las funciones atribuidas reglamentariamente a las unidades integradas en el Servicio.

f) La supervisión de la gestión, seguimiento y ejecución de los convenios de colaboración con otros entes o Administraciones públicas.

g) La supervisión de la gestión, control y ejecución del contrato de telefonía móvil de la Asamblea de Madrid en todas aquellas cuestiones de carácter no estrictamente técnico, así como de las relaciones con la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato.

9. La planificación, coordinación, supervisión y control de los contratos administrativos adscritos al Servicio, así como la relación con las empresas contratistas durante la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Cámara.

Artículo 56. Sección de Diputados y Relaciones Externas.

Corresponde a la Sección de Diputados y Relaciones Externas, directamente dependiente del Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La asistencia al Jefe del Servicio en las tareas y actividades que éste le encomiende.

b) La coordinación e impulso de las tareas encomendadas a los Negociados o Unidades encuadrados en la Sección a cuyo fin podrá cursar las órdenes e instrucciones que estime convenientes.

c) La entrega a los Diputados de los signos acreditativos de su condición, en especial, el carnet, la insignia y la medalla.

d) La tramitación de los asuntos relativos a los expedientes personales de los Diputados, a la Seguridad Social, Mutualidades y sus mejoras, jubilación e invalidez, formación y cuantas materias guarden relación con el área del régimen jurídico y económico de los Diputados que no se encuentren expresamente atribuidas a otro órgano en este Reglamento.

e) La gestión, elaboración y tramitación de la nómina de los Diputados, así como la ejecución y control de las retribuciones, indemnizaciones y demás percepciones económicas que les correspondan, incluyendo la práctica de las retenciones a favor de la Hacienda Pública, la Seguridad Social, Mutualidades y cualesquiera otros gravámenes legalmente aplicables.

f) El apoyo al Servicio en la gestión, seguimiento y ejecución de los convenios de colaboración con otros entes o Administraciones públicas.

g) El apoyo al Servicio en la gestión, control y supervisión del contrato de cafetería y comedores de la Asamblea de Madrid, así como en la relación con las empresas contratistas durante la ejecución del contrato.

h) El apoyo al Servicio en la gestión del contrato de telefonía móvil en todas aquellas cuestiones de carácter no estrictamente técnico, prestando la asistencia requerida por los Diputados y el resto de usuarios, así como en la gestión y seguimiento de las incidencias derivadas de su utilización y en la relación con la empresa contratista durante la ejecución del contrato.

i) El apoyo al Servicio en la gestión, control y supervisión de aquellos contratos administrativos necesarios para la ejecución de las funciones atribuidas reglamentariamente a la Sección, así como en la relación con las empresas contratistas durante la ejecución de los correspondientes contratos.

SEGUNDO. Todas las referencias efectuadas en el Reglamento de Régimen Interior al Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral deberán entenderse realizadas al Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 30 de octubre de 2026

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL DIPUTADO

Puesto	NºPto	Apellidos	Nombre	Vacante	Vinc	Prov	Grupo	Cu/E	NCD	Turno	Compl.Espec	Retrib.Total	Dot.	Observaciones
Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado	352				FUCA	CM	A1/ A2	TS-TG	26		35.386,08 €	72.932,44 €		Cambio de denominación

SECCION DE DIPUTADOS Y RELACIONES EXTERNAS

Puesto	NºPto	Apellidos	Nombre	Vacante	Vinc	Prov	Grupo	Cu/E	NCD	Turno	Compl.Espec	Retrib.Total	Dot.	Observaciones
Jefa de la Seccion de Diputados y Relaciones Externas	192				FUCA	CM	A2/ C1	TG-AD	24		28.197,12 €	59.897,88 €		Cambio de adscripción orgánica. Pasa a depender del Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado. Horario Especial (Art. 7 apart. 2.10 AM 13/5/03)

Total puestos 2

Datos de la cabecera: Vinc.: Vinculación; Prov.: Provisión; Cu.: Cuerpo; E: Escala; N.C.D.: Nivel de Complemento de Destino; Dot.: Dotación.
Datos del puesto: A.C.: Alto Cargo; A.B.: FUCA: Funcionario de Carrera; FUIN: Funcionario Interino; PEVE: Personal Eventual; LABO: Personal Laboral; C.M.: Concurso de Méritos; L.D.: Libre designación; Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios; AD: Administrativo; E.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales; E.R.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Reprografía; L: Letrado; NL: Nombramiento Libre; P.S.: Plaza Singular; R.T.E.C.: Cuerpo de Redactores, Taquígrafos ,Estenotipistas y Catalogadoras; S: Cuerpo de Subalternos; T.G.: Técnico de Gestión; T.I.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática; T.S.: Técnico Superior; T.S.I.C.: Técnico Superior especialidad en Informática y Telecomunicaciones; Su: Escala Superior; G: Escala de Gestión; E: Escala Ejecutiva; A: Escala Auxiliar; C: Escala de Conductores; U: Escala de Ujieres.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 30 de octubre de 2026

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA DE SEGURIDAD

Puesto	NºPto	Apellidos	Nombre	Vacante	Vinc	Prov	Grupo	Cu/E	NCD	Turno	Compl.Espec	Retrib.Total	Dot.	Observaciones
Jefe de Seguridad	296				FUCA	LD	A1/ A2	PS	28		43.632,24 €	84.902,72 €		Pertenencia a los Cuerpos o Escalas Superiores de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o, en el caso de la Guardia Civil, al empleo de Subteniente o superior. En todo caso, los aspirantes deberán estar en posesión de un título universitario oficial de Grado en el ámbito de la seguridad o del título de Director de Seguridad reconocido por el Ministerio del Interior.

Total puestos 1

Datos de la cabecera: Vinc.: Vinculación; Prov.: Provisión; Cu.: Cuerpo; E: Escala; N.C.D.: Nivel de Complemento de Destino; Dot.: Dotación.
Datos del puesto: A.C.: Alto Cargo; A.B.: FUCA: Funcionario de Carrera; FUIN: Funcionario Interino; PEVE: Personal Eventual; LABO: Personal Laboral; C.M.: Concurso de Méritos; L.D.: Libre designación; Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios; AD: Administrativo; E.A.: Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales; E.R.: Cuerpo Facultativo de Especialistas en Reprografía; L: Letrado; NL: Nombramiento Libre; P.S.: Plaza Singular; R.T.E.C.: Cuerpo de Redactores, Taquígrafos ,Estenotipistas y Catalogadoras; S: Cuerpo de Subalternos; T.G.: Técnico de Gestión; T.I.: Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática; T.S.: Técnico Superior; T.S.I.C.: Técnico Superior especialidad en Informática y Telecomunicaciones; Su: Escala Superior; G: Escala de Gestión; E: Escala Ejecutiva; A: Escala Auxiliar; C: Escala de Conductores; U: Escala de Ujieres.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 42, 52 Y 56 DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La presente modificación tiene por objeto integrar la Sección de Diputados y Relaciones Externas en el Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado, adaptando la estructura organizativa de la Dirección de Gestión Administrativa y redistribuyendo las funciones entre ambas unidades conforme a criterios de especialización, coordinación y eficiencia administrativa.

Asimismo, se modifica la denominación del actual Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad, Seguridad y Salud Laboral, que pasa a denominarse Servicio de Recursos Humanos y Atención al Diputado, incorporando entre sus funciones la coordinación y supervisión de las materias relativas al régimen administrativo de los Diputados.

La estructura organizativa de la Dirección de Gestión Administrativa se fundamenta con carácter general en la integración de las Secciones en Servicios, correspondiendo a estos últimos las funciones de dirección, coordinación y supervisión.

Sin embargo, la Sección de Diputados y Relaciones Externas constituye actualmente una excepción a dicho modelo organizativo al depender directamente de la Dirección de Gestión Administrativa. La modificación propuesta corrige esta singularidad y refuerza la coherencia interna de la estructura administrativa de la Cámara, asignando al Servicio las funciones propias de coordinación y supervisión y reservando a la Sección las tareas de gestión, tramitación y ejecución material.

La reforma permite, además, concentrar en una única unidad administrativa competencias y procedimientos que presentan una evidente conexión funcional, favoreciendo la coordinación administrativa, la homogeneización de criterios de actuación y la optimización de recursos.

En particular, la modificación permitirá:

— Unificar la gestión de los códigos de cotización a la Seguridad Social y de las mutualidades administrativas del personal y de los Diputados.

— Unificar la gestión de las nóminas y de las actuaciones vinculadas al Capítulo I del presupuesto de la Asamblea de Madrid.

— Unificar la gestión de los certificados digitales y sistemas de identificación electrónica necesarios para la implantación de procedimientos de administración electrónica que afectan a los Diputados.

— Unificar la gestión y seguimiento de los convenios de colaboración suscritos por la Asamblea de Madrid.

— Unificar la gestión de los reconocimientos médicos y actuaciones derivadas de la vigilancia de la salud.

— Unificar la gestión administrativa de la póliza de seguro de vida e incapacidad laboral.

Al mismo tiempo, la Sección de Diputados y Relaciones Externas mantendrá sus funciones de gestión y tramitación especializada, preservando el conocimiento técnico acumulado y garantizando la continuidad de los procedimientos actualmente existentes.

La modificación refuerza la atención administrativa al Diputado mediante la atribución al Servicio de funciones de coordinación y supervisión en materias relacionadas con las acreditaciones, la atención institucional, los expedientes personales, los convenios de colaboración y determinados contratos administrativos.

Con ello se configura una unidad administrativa de referencia capaz de ofrecer una gestión más coordinada y homogénea de los asuntos que afectan a los Diputados, manteniéndose en la Sección las funciones de gestión y tramitación especializada.

La modificación propuesta mejora la coherencia de la estructura organizativa de la Dirección de Gestión Administrativa, refuerza los principios de jerarquía, coordinación y unidad de gestión, favorece la concentración de funciones homogéneas en una misma unidad administrativa y optimiza los recursos disponibles, sin incremento de gasto ni alteración sustancial de las funciones actualmente desempeñadas.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PUESTO DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD

La presente memoria tiene por objeto justificar la modificación de los requisitos de acceso al puesto de Responsable de Seguridad, posibilitando su provisión por miembros de la Guardia Civil que

ostenten, al menos, el empleo de Subteniente y acrediten la correspondiente formación especializada en materia de seguridad expedida por el Ministerio del Interior.

La modificación propuesta no altera las funciones, responsabilidades ni características esenciales del puesto, limitándose a adecuar los requisitos de acceso a la realidad organizativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a las necesidades de la institución.

La propuesta responde, en primer lugar, a la necesidad de proceder a la cobertura de un puesto actualmente vacante, cuya ocupación resulta prioritaria por las funciones de dirección, coordinación y supervisión que tiene atribuidas en materia de seguridad.

Desde una perspectiva organizativa, resulta conveniente ampliar el ámbito de posibles candidatos a profesionales que acrediten una experiencia y capacitación adecuadas para el desempeño del puesto, favoreciendo una mayor concurrencia y permitiendo seleccionar el perfil más idóneo para atender las necesidades de la institución.

La justificación de esta medida encuentra fundamento en la singular configuración de la carrera profesional de la Guardia Civil, estructurada en un mayor número de escalas y empleos que otros cuerpos policiales. Esta circunstancia determina que la valoración de la experiencia y capacidad profesional deba realizarse atendiendo a las funciones efectivamente desempeñadas y al nivel de responsabilidad asumido, y no exclusivamente a la denominación formal de la escala de pertenencia.

Esta singular configuración determina que las equivalencias profesionales no puedan establecerse únicamente mediante la comparación formal de escalas o denominaciones, sino atendiendo al nivel efectivo de responsabilidad ejercido, a la experiencia acumulada y a las competencias realmente desarrolladas a lo largo de la carrera profesional.

Por ello, la valoración de la idoneidad para el desempeño de determinados puestos debe realizarse desde una perspectiva funcional, considerando las responsabilidades efectivamente asumidas y el grado de experiencia alcanzado, evitando interpretaciones excesivamente formalistas que podrían excluir perfiles plenamente capacitados para el ejercicio de las funciones encomendadas.

En este contexto, el empleo de Subteniente se alcanza tras una extensa trayectoria profesional desarrollada a través de distintos destinos, unidades y ámbitos funcionales, en la que se ha ejercido de forma continuada el mando sobre personal, la coordinación de servicios, la supervisión de procedimientos y la gestión de recursos materiales y humanos. No se trata, por tanto, de una categoría inicial o intermedia de acceso, sino de un empleo que refleja una larga experiencia acumulada y una acreditada capacidad profesional.

A diferencia de otros modelos organizativos en los que determinadas funciones de dirección pueden desempeñarse en etapas relativamente tempranas de la carrera profesional, el Subteniente accede a este empleo tras haber asumido progresivamente responsabilidades crecientes a lo largo de décadas de servicio efectivo, circunstancia que le proporciona un conocimiento profundo de la organización, de los procedimientos operativos y de la gestión integral de la seguridad.

Esta experiencia acumulada otorga al Subteniente una visión global de los dispositivos de seguridad, de la planificación de servicios, de la gestión de incidencias, de la coordinación operativa y de la dirección de equipos humanos en contextos de especial complejidad, aspectos todos ellos directamente relacionados con las funciones atribuidas al puesto cuya cobertura se pretende.

Por otra parte, la exigencia adicional de formación especializada en materia de seguridad expedida por el Ministerio del Interior garantiza la adecuada capacitación técnica de los aspirantes y refuerza la idoneidad profesional requerida para el desempeño del puesto.

La modificación propuesta resulta asimismo coherente con los principios de mérito y capacidad, al permitir el acceso a profesionales que acreditan una sólida trayectoria de servicio, experiencia de mando, responsabilidad en la gestión de equipos y una formación específicamente vinculada a las funciones del puesto.

Por todo lo expuesto, se considera justificado y conveniente modificar los requisitos de acceso al puesto de Responsable de Seguridad para permitir su provisión por miembros de la Guardia Civil que ostenten, al menos, el empleo de Subteniente y cuenten con la correspondiente formación especializada en seguridad.

La medida responde a criterios de oportunidad organizativa, facilita la cobertura de una vacante de especial relevancia para la institución, amplía la concurrencia a profesionales altamente cualificados y permite incorporar perfiles que, por su experiencia operativa, capacidad de mando y trayectoria profesional, reúnen condiciones plenamente adecuadas para el desempeño de las funciones encomendadas.

——— BASES DE CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2026, una vez celebrado el Consejo de Personal el día 28 de octubre de 2026, acuerda aprobar las bases de convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, mediante oposición, de tres plazas del cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

BASES DE CONVOCATORIA[3]

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el turno libre, 3 plazas del Cuerpo Letrados de la Asamblea de Madrid (Grupo A, Subgrupo A1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid).

Dichas plazas se corresponden con la oferta de empleo público de la Asamblea de Madrid para el año 2026 aprobada por Acuerdo de Mesa de la Asamblea de fecha 30 de octubre de 2026 (BOAM núm. 181, de fecha 5 de noviembre de 2026).

[3] Contra el presente acto podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Mesa de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el II Plan de Igualdad de la Asamblea de Madrid, aprobado por la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 31 de mayo de 2024.

1.2 La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

1.3. El proceso selectivo se hará por el procedimiento de oposición, cuyo primer ejercicio no se celebrará antes del día 1 de enero de 2027.

1.4. El número de aspirantes que superen el proceso selectivo, compuesto por todos y cada uno de los ejercicios de los ejercicios eliminatorios, no podrá ser superior al de plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

2.3. Los aspirantes que concurran por el cupo de reserva de discapacidad, en el supuesto de que se recoja en la convocatoria, además de reunir los requisitos generales exigidos en la base 2.1 deberán tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera. Esta circunstancia se acreditará una vez superado el proceso selectivo.

3. Solicitudes y plazo de presentación.

3.1. La presentación de solicitudes podrá hacerse:

a) Preferentemente, en la sede electrónica de la Asamblea de Madrid (https://sede.asambleamadrid.es/catalogoservicios.aspx) en el apartado "Servicios relacionados con la ciudadanía". La presentación por esta vía permitirá el registro electrónico de la solicitud, anexar documentos a la solicitud y el pago electrónico de las tasas.

b) En el Registro General de esta Asamblea de Madrid, Plaza de la Asamblea de Madrid, n.º 1, de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes o mediante correo certificado en las Oficinas de Correos y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero. Las solicitudes en soporte papel deberán ajustarse al modelo ANEXO II "SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS" que se publica al final de esta convocatoria.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes de este proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y se dirigirán al Ilustrísimo Señor Secretario General de la Asamblea de Madrid.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante, siendo motivo de exclusión la falta de firma en la solicitud.

3.3. A efectos del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), de conformidad con lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDPGDD), y demás normativa vigente sobre la materia, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Secretaría General de la Cámara para el normal desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a estas pruebas selectivas. Asimismo, los aspirantes, para los distintos actos de trámite que se deriven del proceso selectivo y que contengan datos de carácter personal, con la firma de su solicitud de participación dan su consentimiento para que la Administración actuante pueda proceder a la publicación de los mismos en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto.

Los datos personales, domicilio, dirección de correo electrónico, así como cualquier otro declarado por el aspirante en su solicitud de participación en este proceso selectivo, serán considerados los únicos válidos a efectos de las notificaciones que, en su caso, hubieran de practicarse, siendo responsabilidad de aquél la veracidad de los mismos, así como la correspondiente comunicación al órgano convocante de cualquier cambio en los datos inicialmente consignados.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. En la solicitud de admisión a las pruebas selectivas deberá hacerse constar expresamente el turno de acceso por el que se participe y, en su caso, si se concurre por el cupo de reserva para personas con discapacidad que pudiera establecerse para cada uno de dichos turnos.

Los aspirantes deberán optar por un único turno de acceso de los previstos en la convocatoria, señalando exclusivamente una de las alternativas habilitadas a tal efecto.

3.6. En el caso de que se produjeran incidencias técnicas debidamente acreditadas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de este proceso selectivo en cualquiera de sus fases, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel o se podrá llevar a cabo una ampliación del correspondiente plazo, siempre que éste no se encuentre vencido, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Tasas por derechos de examen.

4.1. Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en el apartado siguiente, quienes soliciten participar en las pruebas selectivas deberán liquidar la tasa por derechos de examen correspondiente a la titulación del Grupo A/ Subgrupo A1 que asciende a 52,91 € para el año 2026. Para quienes sean miembros de familias numerosas de categoría general, el importe de la tasa será de 26,45 euros, debiendo acreditarlo mediante el título o carné de familia numerosa, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

El pago de tasa podrá hacerse:

a) Mediante la presentación a través de la sede electrónica en el apartado correspondiente, según lo establecido en el apartado 3.1 a).

b) Mediante ingreso en la cuenta corriente ES2121002865511301271440, abierta en CAIXABANK a nombre de la "Asamblea de Madrid", cuando la presentación de la solicitud se realice de manera presencial, según lo establecido en el apartado 3.1.b). Junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá adjuntarse el resguardo acreditativo del ingreso o transferencia, en el que deberá constar el DNI del aspirante.

La falta de abono de las tasas en el plazo señalado determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

4.2. De conformidad con el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y 4/2014, de 22 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, están exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiéndose acompañar a la solicitud a tal efecto la tarjeta de demanda de empleo actualizada o, en su caso, certificado o informe expedido por los servicios públicos de empleo de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

b) Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento. Estas personas deberán acompañar a la solicitud la tarjeta o certificado vigente acreditativos del grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, expedidos por la Dirección General de Atención

a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para emitir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

d) Las víctimas de violencia de género debiendo acreditarse tal circunstancia mediante la aportación de resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.

e) Los miembros de familias numerosas de categoría especial. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado, que deberá adjuntarse a la solicitud.

4.3. En las solicitudes presentadas en soporte papel se deberá hacer constar en el apartado 3.3 de la solicitud (Anexo II) la causa a la que se acoge para la reducción o exención de la tasa.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el presente proceso selectivo.

Los aspirantes que no aporten la documentación justificativa de la exención del pago de tasas referida anteriormente, o si del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos indicados, figurarán en la relación provisional de aspirantes excluidos, debiendo aportarla en el plazo establecido para realizar la subsanación de errores y causas de exclusión en el procedimiento selectivo.

Si no aportaran la documentación en ese plazo, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos alegados, los aspirantes serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

4.4. De conformidad con los artículos 10 y 75.2 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, solo procederá la devolución del importe de la tasa satisfecha cuando por causas no imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación por parte de la Asamblea de Madrid, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firmes o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria.

No se iniciará la tramitación del expediente de devolución de tasas hasta que se proceda a la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el correspondiente proceso selectivo, excepto cuando se haya producido una duplicidad o error en el pago, en cuyo caso, se podrá proceder a su devolución previa solicitud del interesado, que deberá ir acompañada de los justificantes de ingreso correspondientes que acrediten dicha duplicidad o error.

5. Adaptaciones de tiempo y/o medios.

5.1. Aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de cualquiera de las pruebas que forman parte de esta convocatoria, además de indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud deberán presentar la documentación justificativa.

El procedimiento de presentación es el siguiente:

a) Mediante la presentación a través de la sede electrónica en el apartado correspondiente, según lo establecido en el apartado 3.1 a), adjuntando copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o del Dictamen Técnico Facultativo.

b) Según lo establecido en el apartado 3.2 b) mediante la presentación en el Registro de la Asamblea, junto al Anexo II, la presentación del Anexo III, adjuntando al mismo copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o del Dictamen Técnico Facultativo. En ningún caso, la adaptación podrá consistir en la exención de la realización de algún ejercicio.

5.2. En el caso de aspirantes a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, que acredite la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s para la realización de las pruebas concretas, con descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como las condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen. En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PJC/84/2025, de 23 de julio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

5.3. La aportación del citado Anexo y de la documentación acreditativa correspondiente podrá hacerse durante el plazo de presentación de solicitudes o bien dentro del plazo establecido en la base 6.2 de esta convocatoria, todo ello sin perjuicio de que la necesidad de adaptación pudiera surgir de forma sobrevenida durante el desarrollo del proceso selectivo.

5.4. En la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se indicará el lugar donde se hará pública la relación de aspirantes que hayan solicitado adaptación. En dicha relación se especificará, para cada aspirante, si se concede la adaptación o, en su caso, las razones de su denegación. En todo caso, serán denegadas aquellas solicitudes que no aporten el certificado médico acreditativo de la necesidad de adaptación ni detallen en qué consiste la adaptación solicitada

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el plazo máximo de un mes, Resolución de la Secretaría General por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará, en

su caso, la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas y del plazo de subsanación de defectos.

Para ser admitidos al proceso selectivo bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El cumplimiento de estos requisitos será acreditado mediante la presentación de los documentos correspondientes en la forma prevista en la base undécima.

6.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos, ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Terminado dicho plazo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Resolución de la Secretaría General aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio.

6.4. Contra la Resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación de la lista definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Mesa de la Asamblea.

6.5. La inclusión de aspirantes en las relaciones definitivas de admitidos al proceso selectivo no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de los mismos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en la base undécima de las presentes bases generales.

6.6. Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, en cualquier momento del proceso selectivo la Secretaría General de la Asamblea de Madrid o el tribunal de selección podrán requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

6.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7. El Tribunal.

7.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas es el siguiente:

Presidente: El Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid. Suplente: Un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.

Vocales:

- Un Catedrático de Derecho. Suplente: Un Catedrático de Derecho.

- Un funcionario de los Cuerpos de Letrados del Consejo de Estado, Letrados de alguna de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas o Abogados del Estado. Suplente: Un funcionario de los mismos Cuerpos.

- Un funcionario del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales. Suplente: Un funcionario del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.

- Secretario del Tribunal: La Directora de Gestión Parlamentaria. Suplente: Un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.

El Tribunal podrá asesorarse de otros funcionarios o expertos en las pruebas correspondientes.

Los miembros del Tribunal, asesores especialistas y ayudantes deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la indicada Ley 40/2015, de 1 de octubre, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a cuerpos, escalas y/o especialidades análogos al cuerpo al que corresponden las plazas convocadas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria e, igualmente, si hubieran colaborado durante ese período de algún modo con centros de preparación de opositores del cuerpo al que pertenezcan las plazas convocadas, así como cuando, por causas sobrevenidas, incumplieran lo dispuesto respecto de la composición de los órganos de selección en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

7.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, de al menos la mitad de sus miembros, entre los que deberán estar obligatoriamente el Presidente y el Secretario, o, en su caso, quienes les suplan.

7.3. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su Sede en la de esta Asamblea de Madrid (Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-Madrid).

7.4. Los tribunales de selección actuarán con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre y en el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente, de 17 de julio de 2002, sobre normas de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Asamblea de Madrid y demás disposiciones legales que les sean de aplicación; se ajustarán a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán en su composición a la paridad entre hombres y mujeres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

7.5 De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el tribunal velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.6. La designación de los miembros del Tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad, al menos con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

7.7. El proceso selectivo podrá contar con observadores en representación de la Junta de Personal, pudiendo participar con voz, pero sin voto, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa sobre las normas de actuación de los Tribunales de selección en la Asamblea de Madrid.

8. Desarrollo de la oposición.

8.1. La oposición se integra por los siguientes ejercicios:

Primero. Disertación por escrito, sobre dos temas contenidos en el Anexo I de la presente convocatoria en los términos que se detallan a continuación:

Primera parte: Un primer tema correspondiente a los grupos I y II del temario.

Segunda parte: Un segundo tema correspondiente a los grupos III y IV.

El Tribunal sacará a la suerte diez temas, cinco por cada bloque, y seleccionará uno por cada parte antes del comienzo de cada una. Se concederán tres horas para el desarrollo de cada tema, con un intervalo mínimo de tres horas y máximo de cinco entre uno y otro, sin que ello suponga la ruptura de la unidad del ejercicio que será calificado en conjunto por el Tribunal.

Segundo. Exposición oral, durante un plazo máximo de una hora y mínimo de cuarenta y cinco minutos, de seis temas sacados a la suerte de entre los que se incluyen en el Anexo de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución de materias:

Uno. del Grupo primero

Uno. del Grupo segundo

Uno. del Grupo tercero

Uno. del Grupo cuarto

Uno. del Grupo quinto

Uno. del Grupo sexto

Una vez insaculados los temas por el Tribunal, y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de un cuarto de hora para reflexionar sobre ellos y redactar un guion para su exposición, sin que quepa la consulta de libro, folletos, notas, apuntes o documentos similares. El tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a siete minutos.

Tercero. Ejercicio de carácter práctico. Consistirá en el planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario, que pueda suscitarse a un Letrado de la Asamblea de Madrid en el ejercicio de sus funciones.

El opositor dispondrá de cuatro horas para la resolución del ejercicio.

Para la realización del ejercicio el opositor tendrá a su disposición el expediente que, en su caso, entregue el Tribunal para su resolución, así como las colecciones y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio opositor estime oportuno aportar.

Cuarto. A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá en la solicitud de entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando un orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto jurídico o de actualidad política que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano, con ayuda de diccionario, de un texto jurídico o de actualidad política que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

8.2. Los ejercicios primero, tercero y cuarto se ajustarán a las siguientes normas: se realizarán por escrito y, una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieren redactado en un sobre, cuya solapa firmará el interesado y el Secretario del Tribunal y, cuando corresponda, serán abiertos por cada opositor ante el Tribunal para proceder a la lectura de los folios que hubiese redactado.

8.3. Los opositores actuarán en cada ejercicio por el orden de sorteo, que se celebrará antes de comenzar el primero de ellos y serán convocados para cada ejercicio, en un único llamamiento, mediante la publicación del correspondiente anuncio en la Sede de la Asamblea de Madrid. En todo momento podrán ser requeridos para acreditar su personalidad.

8.4. En el caso de que algún opositor padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización de los ejercicios, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, el Tribunal podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

8.5 Embarazo de riesgo o parto.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de aquel y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que estas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal y, en todo caso, la realización de aquellas tendrá lugar antes de la publicación de la relación de aspirantes que han superado la oposición.

8.6. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos, al menos, con doce horas de antelación, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán, al menos, en la página web del organismo convocante, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal.

9. Calificación de los ejercicios.

9.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 20 puntos cada uno, necesitándose un mínimo de 10 puntos para aprobar. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose un mínimo de 5 puntos para aprobar.

9.2. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde en cada ejercicio.

10. Lista de aprobados.

10.1. La calificación final de los opositores vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación del segundo, tercero, primero y cuarto ejercicio. Si continuase el empate, se aplicará el orden de actuación de los aspirantes que se hubiera aprobado por Resolución de la Secretaría General para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año en el ámbito de la Asamblea de Madrid.

10.2. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en su Sede, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la relación de aspirantes cuyo nombramiento se proponga, por orden de puntuación, sin poder sobrepasar el número de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

Esta relación se elevará por el Tribunal al Excelentísimo Señor Presidente de la Asamblea de Madrid que, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos exigidos en la convocatoria, procederá al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid.

No obstante lo anterior, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, podrá requerirse al tribunal de selección, relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, cuya calificación hubiese alcanzado el cincuenta por ciento de la puntuación total posible de la fase de oposición y hubiesen superado todos los ejercicios de la misma, para su nombramiento como funcionarios de carrera.

11. Presentación de documentos y acreditación del cumplimiento de requisitos.

11.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico superior aducido para tomar parte en las pruebas selectivas o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dicha titulación, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

b) Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Certificado médico en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Elección de puesto de trabajo de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectuará la Secretaría General de la Asamblea de Madrid.

11.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

11.3. En el supuesto de que en el proceso selectivo existan plazas reservadas para el cupo de discapacidad, los aspirantes que superen el proceso selectivo por dicho cupo deberán presentar, además de la documentación anteriormente señalada, el original de la tarjeta o certificado vigente acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, de la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

11.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11.5. En el supuesto de que los aspirantes se encuentren en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o permiso por parto, podrán tomar posesión de su nuevo puesto de trabajo y continuar en la situación que vinieran disfrutando o que les correspondiera desde ese momento, sin perjuicio de que, a petición propia, puedan solicitar que se estime una situación de fuerza mayor, iniciándose o reanudándose, en este caso el cómputo del plazo de toma de posesión cuando finalice la situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o el permiso por parto.

12. Datos de carácter personal.

Se facilita la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales: Responsable del tratamiento: Asamblea de Madrid. C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – Madrid. Finalidad del tratamiento: RR.HH. Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid. Cesiones: Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablones de anuncios, Portal web de la Asamblea de Madrid. Plazo: 3 años. Derechos: Podrá ejercer los derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos: presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. De igual modo, le informamos de que puede dirigirse a la Letrada Delegada de Protección de Datos de la Asamblea de Madrid

(dpd.lopd@asambleamadrid.es) y que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos (http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91.266.35.17. C/Jorge Juan, 6. 28001-Madrid).

13. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

GRUPO I
Historia y teoría política

1. El pensamiento político del Renacimiento. Maquiavelo. Los teóricos de la soberanía: Bodino.

2. El Antiguo Régimen: el Estado absoluto. El pensamiento político del absolutismo: Hobbes. Iusnaturalismo y racionalismo: Grocio, Pufendorf y Spinoza.

3. La revolución inglesa: orígenes y desarrollo.

4. El liberalismo inglés: Locke, Hume y Adam Smith.

5. La Ilustración y el despotismo ilustrado en Europa. El pensamiento político de la Ilustración: Voltaire y la Enciclopedia.

6. Los teóricos del Estado liberal y democrático. Montesquieu. Rousseau.

7. La Revolución francesa: orígenes y desarrollo. Las ideas políticas durante la Revolución. Sieyès y los jacobinos.

8. La era de Napoleón: su obra.

9. La implantación del régimen liberal en España: la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz. El Estatuto de Bayona. La Constitución de 1812.

10. La evolución política en España desde 1814 a 1837: absolutismo y liberalismo. El carlismo. El Estatuto Real.

11. La vida política española de 1837 a 1868. Textos y proyectos constitucionales.

12. La revolución española de 1868 y la Primera República. La Constitución de 1869 y el proyecto de constitución de 1873.

13. La Constitución de 1876 y el sistema político de la Restauración. El pensamiento conservador: Cánovas. El krausismo.

14. La restauración en Europa: el Congreso de Viena y el principio monárquico. La consolidación del régimen liberal en el siglo XIX.

15. Los orígenes del pensamiento socialista. Las doctrinas anarquistas. El pensamiento marxista. Marx y Engels.

16. La Primera Guerra Mundial y sus consecuencias. La Revolución soviética: desarrollo histórico y soporte ideológico. Lenin, Trotsky y Stalin.

17. La dictadura de Primo de Rivera. El problema regional.

18. La Segunda República y la Constitución de 1931.

19. La Guerra Civil. El régimen de Franco. Evolución económica y social en España desde 1939 a 1975. El sistema político de las Leyes Fundamentales.

20. El proceso de Transición política. España de 1975 a la actualidad.

21. La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias. Los Estados de Europa occidental y las ideas políticas a partir de 1945.

22. El poder político. Poder y Derecho.

23. La pretensión de legitimidad del poder y sus distintas formas típicas. La negación de la legitimidad del poder político.

24. La Nación como entidad sociológica y como sujeto de la política. El concepto de soberanía. Nación y legitimidad democrática.

25. El Estado contemporáneo como forma política de organización del poder. Unidad y pluralidad de poderes en el Estado contemporáneo. La personificación jurídica del Estado.

26. Los elementos naturales del Estado: territorio y población.

27. Los instrumentos de la acción estatal: la burocracia, el ejército y las fuerzas de seguridad. Los instrumentos de la acción política: los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

28. Los fines del Estado. La defensa de la libertad. Libertades formales y libertad material. Igualdad de oportunidades y participación. El Estado del bienestar.

29. Los principios estructurales del Estado democrático-liberal: división de poderes, libre competencia por el poder y temporalidad del poder.

30. Los partidos políticos: concepto, justificación y funciones. Clases y sistemas de partidos. Los grupos de presión.

GRUPO II
Derecho constitucional comparado, fuentes del Derecho y derechos fundamentales

31. Las formas del Estado y la crisis de la forma estatal. Las formas de gobierno. La forma de gobierno de asamblea.

32. Las formas de gobierno parlamentaria y presidencialista.

33. Los sistemas jurídicos: los sistemas jurídicos romano germánicos y los sistemas del common law.

34. El sistema constitucional británico (I): Principios y fuentes jurídicas. La idea de libertad y los derechos individuales.

35. El sistema constitucional británico (II): La Corona. El sistema de gabinete. El sistema electoral inglés y su régimen de partidos.

36. El sistema constitucional británico (III): El Parlamento británico: significado, evolución y estructura. Composición, funciones y facultades de las Cámaras de los Comunes y los Lores.

37. Las instituciones de la V República francesa. El régimen electoral. El sistema de partidos.

38. La Constitución de los Estados Unidos (I): Instituciones y régimen de libertades. El control de la constitucionalidad de las leyes.

39. La Constitución de los Estados Unidos (II): El sistema federal. Régimen electoral y sistema de partidos.

40. El modelo político y constitucional de la Ley Fundamental de Bonn (I). Instituciones y las reformas del sistema.

41. El modelo político y constitucional de la Ley Fundamental de Bonn (II). Régimen electoral y sistema de partidos. La estructura federal.

42. La Constitución italiana de 1947: instituciones y sistema político. Régimen electoral y sistema de partidos. La estructura regional.

43. El sistema constitucional de Portugal. La Constitución de 1976 y sus reformas: instituciones y sistema político. Régimen electoral y sistema de partidos.

44. El constitucionalismo en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo. El constitucionalismo en el norte de Europa: breve referencia al constitucionalismo de los países escandinavos.

45. Los sistemas constitucionales en el Este de Europa. Origen y evolución. La crisis del modelo soviético. Tendencias actuales.

46. El concepto de Constitución: evolución histórica y pluralidad de significados. La Constitución en sentido racional-normativo: su significado. Las críticas historicistas y sociológicas.

47. El poder constituyente. La elaboración de los textos constitucionales. El proceso de aprobación de la Constitución Española de 1978.

48. La Constitución como norma: su significado y eficacia jurídica. El contenido de la Constitución: su evolución histórica. Los principios y valores constitucionales: significación y eficacia. Los valores superiores del ordenamiento jurídico español.

49. La supremacía de la Constitución: la superlegalidad material; la Constitución como parámetro interpretativo. La interpretación de la Constitución y sus problemas.

50. La rigidez constitucional: significación jurídica y política. Los procedimientos de reforma constitucional: clases y límites. La reforma de la Constitución Española. La mutación constitucional. Otras fuentes del sistema constitucional: el llamado "bloque de constitucionalidad".

51. El poder y la función legislativa. El concepto de ley y sus diferentes elementos identificadores. Las leyes estatales en el sistema español. Las leyes ordinarias. Las leyes orgánicas: naturaleza, contenido y tramitación.

52. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza, elaboración, contenido y reforma. Las leyes autonómicas.

53. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y su reforma. El desarrollo institucional de la Comunidad de Madrid a través de su derecho propio.

54. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: evolución y problemática general. Los Decretos-leyes: límites formales y materiales. El control parlamentario de los Decretos-leyes. Las disposiciones autonómicas con fuerza de ley.

55. La delegación legislativa: naturaleza y modalidades. Los requisitos constitucionales de las leyes de delegación. Los requisitos de los Decretos Legislativos. La legislación delegada en la Comunidad de Madrid: su control jurisdiccional y parlamentario.

56. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: problemática general. La legislación o normación básica. Las leyes marco. Las leyes de transferencia o delegación. Las leyes de armonización.

57. Los Tratados internacionales. Concepto y clases. La Convención de Viena y el Derecho español sobre Tratados. Los procedimientos de conclusión de los mismos. Las reservas. Modificación de los Tratados. Interpretación y aplicación de los Tratados. La incorporación de los Tratados al Derecho interno.

58. El reglamento. La potestad reglamentaria: su formación y fundamento. El concepto de reglamento: su deslinde de figuras afines. La clasificación de los reglamentos. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

59. La titularidad y ejercicio de la potestad reglamentaria: la reserva de ley. El procedimiento de elaboración de los reglamentos.

60. Las normas no escritas en el ordenamiento español. La costumbre: Teoría general. La costumbre en el Derecho público.

61. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la producción judicial del Derecho.

62. El Derecho de la Unión Europea. Formación y caracteres generales. Los Tratados como «Constitución comunitaria». El Derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones. Recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes.

63. Derecho de la Unión Europea y Derecho de los Estados miembros: autonomía, eficacia y primacía. La aplicación del Derecho de la Unión Europea por los Estados miembros; especial referencia a las relaciones entre Estado y Comunidades Autónomas.

64. Origen, evolución y naturaleza de las libertades públicas. Las declaraciones de derechos en Europa y en América. Los textos internacionales. La garantía de las libertades públicas y sus formas.

65. Libertades y derechos fundamentales en la Constitución de 1978: principios básicos. Clasificación de los derechos y libertades. El desarrollo normativo de la Constitución. La reserva de ley, la eficacia directa y la protección preferente y sumaria.

66. Las situaciones de anomalía en la vida estatal y sus repercusiones en las libertades públicas. Los estados excepcionales en España.

67. Los artículos 10 y 14 de la Constitución: dignidad de la persona y principio de igualdad.

68. Los deberes constitucionales: concepto y supuestos característicos. Los principios rectores de la política social y económica.

69. Los derechos a la vida y a la integridad física y moral. Las libertades ideológicas, religiosa y de pensamiento. Las libertades de residencia y circulación.

70. El derecho a la libertad y a la seguridad personal: garantía frente a detenciones; el «hábeas corpus»; la asistencia letrada. El principio de legalidad penal y sancionadora.

71. El derecho al honor y a la propia imagen. El derecho a la intimidad. Los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones. La protección de datos personales.

72. Las libertades de expresión e información y sus manifestaciones. El derecho de rectificación. La cláusula de conciencia de los profesionales de la información.

73. El derecho de reunión: naturaleza, clases y requisitos. El derecho de manifestación. Manifestaciones ante las Cámaras.

74. El derecho de asociación.

75. Los derechos de participación en los asuntos públicos y de acceso a los cargos y funciones públicas. El ius in officium de los parlamentarios. El derecho de petición.

76. Los partidos políticos como instrumento de participación. Función constitucional y regulación legal en España. Los principios democráticos y de legalidad. La financiación de los partidos.

77. La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria.

78. La libertad sindical. El derecho de huelga y la adopción de medidas de conflicto colectivo. Libertad de trabajo y derecho al trabajo. Libertad de elección de profesión y oficio.

79. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva: el artículo 24 de la Constitución. Los principios constitucionales del proceso.

80. El modelo económico de la Constitución. El derecho de propiedad, la libertad de empresa y sus límites. La nacionalización y la planificación.

GRUPO III
Organización de los poderes públicos y Derecho electoral

81. La distribución territorial del poder en el Estado. El Estado unitario. Las formas de descentralización territorial. El Estado regional.

82. El Estado federal y la confederación.

83. La estructura de los poderes públicos en España: el Estado español como Monarquía parlamentaria. La soberanía nacional: participación directa y representativa en la Constitución Española.

84. Los principios constitucionales en España (I). El Estado de Derecho. El Estado democrático.

85. Los principios constitucionales en España (II). El Estado social. El Estado autonómico.

86. La Jefatura del Estado: significación constitucional y evolución. Las formas monárquicas de la Jefatura del Estado: Monarquía absoluta, constitucional y parlamentaria. Las formas republicanas. Presidencia de la República. Modalidades colegiadas de la Jefatura del Estado.

87. La Corona en el sistema español: la posición constitucional del Rey. La sucesión, regencia y tutela del Rey. Las funciones del Rey. El refrendo.

88. Origen, evolución y problemas actuales de los Parlamentos. La estructura del Parlamento: unicameralismo y bicameralismo en los sistemas constitucionales.

89. Las Cortes Generales en el sistema constitucional español. Estructura y funciones. Las relaciones entre las Cámaras. El Senado como Cámara de representación territorial.

90. El Gobierno. La estructura del Gobierno en los distintos sistemas. Designación, funciones y responsabilidad.

91. La posición constitucional del Gobierno en España. La composición del Gobierno. Formación: elección y cese del Gobierno y de su Presidente. Las funciones del Gobierno: en especial, la función de dirección política.

92. El Presidente del Gobierno: estatuto personal, funciones políticas y administrativas. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. El Consejo de Ministros.

93. El Gobierno de la Comunidad de Madrid: composición, nombramiento, cese y funciones. El Presidente de la Comunidad de Madrid: elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes y los Consejeros.

94. El Poder Judicial en los Estados contemporáneos: sistemas de configuración. La participación popular en la función jurisdiccional: el Tribunal del Jurado.

95. Los principios inspiradores del Poder Judicial: en especial, la sujeción a la ley, la independencia y la unidad jurisdiccional. El autogobierno del Poder Judicial: el Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

96. La planta y la organización territorial. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

97. La jurisdicción constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes: origen y evolución. Los sistemas comparados de justicia constitucional. Problemática general de la justicia constitucional.

98. La jurisdicción constitucional en España: antecedentes y regulación actual. El Tribunal Constitucional: naturaleza, organización y funciones. La posición del Tribunal Constitucional en el marco de los poderes del Estado.

99. Los procesos ante el Tribunal Constitucional (I). El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad: planteamiento, tramitación y resolución.

100. Los procesos ante el Tribunal Constitucional (II). El control previo de los Tratados internacionales. Del recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de Estatuto de Autonomía y contra propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía.

101. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas: planteamiento, tramitación y resolución. La impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Los conflictos en defensa de la autonomía local.

102. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional: naturaleza, actos recurribles, legitimación, tramitación y resolución. Las sentencias del Tribunal Constitucional: su valor y alcance.

103. El Defensor del Pueblo: antecedentes y panorama comparado. Sus relaciones con las Cortes Generales. Funciones. El Defensor del Pueblo y los órganos similares de las Comunidades Autónomas.

104. El Tribunal de Cuentas: naturaleza, composición, organización, competencias y funcionamiento. El Tribunal de Cuentas y los órganos de fiscalización externa de las Comunidades Autónomas. Relaciones de la Asamblea de Madrid con el Tribunal de Cuentas.

105. La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Naturaleza, ámbito de actuación, composición y organización interna. Funciones, impulso del ejercicio de la función fiscalizadora. Relaciones institucionales; especial referencia a las relaciones con la Asamblea de Madrid.

106. El Consejo de Estado: composición y funciones. El Consejo de Estado y las Comunidades Autónomas. La Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

107. Las Comunidades Autónomas. La cuestión regional en España. El proceso de formación del sistema autonómico y su evolución. Los procedimientos de constitución de las Comunidades Autónomas.

108. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios y criterios generales. Las competencias normativas. Las competencias ejecutivas. La modificación extraestatutaria de las competencias de las Comunidades Autónomas.

109. La organización política de las Comunidades Autónomas. Asamblea Legislativa. Presidente y Consejo de Gobierno. La organización administrativa: estructura y régimen jurídico de la Administración autonómica.

110. La organización política de la Comunidad de Madrid: instituciones. Distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad de Madrid.

111. Las relaciones entre las Administraciones Públicas; en especial, entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de cooperación y coordinación y sistema de conflictos. Los convenios y acuerdos de cooperación de la Comunidad de Madrid.

112. La democracia directa en el constitucionalismo comparado: modalidades. Las instituciones de democracia directa en España. La iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

113. El derecho de sufragio: naturaleza, significado y modalidades. El distrito electoral y sus variantes. Los sistemas electorales mayoritarios, proporcionales y mixtos.

114. Fuentes actuales del Derecho electoral español, estatal y de las Comunidades Autónomas. El concepto de régimen electoral general. Sistema electoral del Congreso de los Diputados y del Senado.

115. El sistema electoral de la Asamblea de Madrid. El sistema de elección de las Entidades Locales y del Parlamento Europeo.

116. Capacidad electoral activa. El censo electoral: inscripción y formación. La Oficina del Censo Electoral. Capacidad electoral pasiva: causas de inelegibilidad e incompatibilidad para la Asamblea de Madrid.

117. La Administración electoral: naturaleza y caracteres. La Junta Electoral Central: naturaleza, composición y atribuciones. Las Juntas Provinciales y de Zona. Las Mesas y Secciones Electorales.

118. La convocatoria de las elecciones a la Asamblea de Madrid. Las candidaturas: clases, presentación y proclamación. La campaña electoral. La propaganda; la utilización de medios de titularidad pública. Referencias a la Asamblea de Madrid.

119. La constitución de las Mesas Electorales. Papeletas y sobres. Apoderados e interventores. La votación y el voto por correo. El escrutinio: escrutinio en las Mesas y escrutinio general. La proclamación de electos.

120. Las cuentas y los gastos electorales. Las subvenciones electorales. Referencias a la Asamblea de Madrid. Los recursos incidentales durante el proceso y contra la proclamación de las candidaturas. El procedimiento contencioso-electoral.

GRUPO IV
Derecho parlamentario

121. Los Reglamentos de las Cámaras: naturaleza jurídica y tipología. El Reglamento de la Asamblea de Madrid: contenido, reforma y posición en el sistema de fuentes. Otras fuentes escritas del Derecho parlamentario: las normas de desarrollo del Reglamento. La costumbre parlamentaria y figuras afines. La interpretación del Derecho parlamentario.

122. El estatuto jurídico y la autonomía administrativa y financiera de la Asamblea de Madrid. El Estatuto de Personal, el Plan de igualdad y el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid. Los servicios de la Asamblea de Madrid. Las funciones de los Letrados de la Asamblea de Madrid.

123. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid. Derechos, deberes y prerrogativas. La inviolabilidad parlamentaria, inmunidad y aforamiento: concepto, fundamento y límites.

124. El mandato parlamentario y su extinción. La disolución del Parlamento: modalidades y efectos. El mandato y la disolución de la Asamblea de Madrid.

125. Los órganos de gobierno de la Asamblea de Madrid. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces.

126. Los órganos funcionales de la Asamblea de Madrid. El Pleno y las Comisiones.

127. Las Comisiones permanentes legislativas: estructura, composición y funciones. Las Comisiones permanentes no legislativas. Las Comisiones no permanentes.

128. Las Ponencias: significado político y parlamentario. Sistemas unipersonales y colegiados. Las ponencias en la Asamblea de Madrid: composición y funciones.

129. Los Grupos Parlamentarios: naturaleza y significado. Constitución, modificaciones y disolución de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid. Organización y repercusión en la estructura y funcionamiento de la Asamblea de Madrid. El Grupo Parlamentario Mixto y los Diputados no adscritos en la Asamblea de Madrid.

130. La constitución de la Asamblea de Madrid. Legislaturas y períodos de sesiones. La Diputación Permanente.

131. Las sesiones y sus clases en la Asamblea de Madrid. Días y horas hábiles. La convocatoria; publicidad, secreto y actas. El orden del día: elaboración, fijación y alteraciones. El quorum.

132. El debate en la Asamblea de Madrid. El uso de la palabra: los turnos. La disciplina parlamentaria. Las llamadas al tiempo, a la cuestión y al orden. La obstrucción parlamentaria.

133. Adopción de acuerdos y sistemas de votación en la Asamblea de Madrid: mayorías y resolución de empates. El voto-telemático: supuestos y desarrollo del procedimiento por la Mesa y la Presidencia.

134. Los actos parlamentarios: concepto y tipos. Los recursos contra los actos parlamentarios: recursos internos y ante el Tribunal Constitucional. Referencias a la Asamblea de Madrid.

135. La potestad legislativa de la Asamblea de Madrid. La iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno: requisitos de los proyectos de ley. La iniciativa legislativa de la Asamblea: requisitos y limitaciones de las proposiciones de ley; la toma en consideración. La retirada de los proyectos y proposiciones de ley.

136. La tramitación de los textos legislativos en la Asamblea de Madrid (I). Las enmiendas a la totalidad y al articulado.

137. La tramitación de los textos legislativos en la Asamblea de Madrid (II). El informe de la Ponencia. El debate en Comisión. El debate en Pleno. La participación ciudadana en el procedimiento legislativo: consideraciones y comparecencias ciudadanas.

138. Los procedimientos legislativos especiales en la Asamblea de Madrid. El procedimiento con mayorías especiales, en especial la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

139. La competencia legislativa plena de las Comisiones. El procedimiento de lectura única. La promulgación y publicación de las leyes. La iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados y la solicitud análoga al Gobierno de la Nación.

140. La investidura del Presidente de la Comunidad de Madrid. La cuestión de confianza.

141. La moción de censura: teoría general y sistemas comparados. La moción de censura en la Asamblea de Madrid.

142. Los instrumentos específicos de control, impulso político e información en la Asamblea de Madrid (I). Las preguntas. Las interpelaciones. Las mociones y las proposiciones no de Ley.

143. Los instrumentos específicos de control, impulso político e información en la Asamblea de Madrid (II). Las comparecencias y las solicitudes de datos, informes y documentos. Las Comisiones de investigación.

144. Otras funciones de la Asamblea de Madrid (I). Tramitación en la Asamblea de Madrid de comunicaciones, programas y planes del Consejo de Gobierno. Los debates monográficos. El debate sobre orientación política general del Consejo de Gobierno. El control parlamentario de la Administración institucional en la Asamblea de Madrid. Las declaraciones institucionales.

145. Otras funciones de la Asamblea de Madrid (II) Las elecciones, designaciones y nombramientos de personas por la Asamblea de Madrid: especial referencia a los Senadores en representación de la Comunidad de Madrid. Las relaciones de la Asamblea con otras instituciones.

146. La participación ciudadana en la Asamblea de Madrid. Preguntas y propuestas ciudadanas. La tramitación de la iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos. Participación ciudadana en el procedimiento legislativo: consideraciones y comparecencias ciudadanas. El derecho de petición ante la Asamblea de Madrid.

147. La jurisprudencia constitucional resultante de la problemática jurídico-parlamentaria suscitada en el ámbito de la Asamblea de Madrid.

148. Técnica normativa (I). Regulaciones positivas y directrices de técnica normativa. Las nuevas tendencias de verificación de la necesidad, viabilidad y eficacia de las normas.

149. Técnica normativa (II). Claridad semántica de las normas: lenguaje normativo y lenguaje común. Armonización de los conceptos jurídicos básicos.

150. Técnica normativa (III). La codificación y la actualización de textos. La estructura formal de las normas: las distintas partes de las leyes. Contenido homogéneo y completo de las normas.

GRUPO V
Derecho administrativo

151. La Administración Pública: concepto. La Administración y el Derecho administrativo: concepto y contenido.

152. La Administración General del Estado. La estructura departamental. Los órganos superiores y directivos. Los órganos administrativos y de apoyo.

153. La organización territorial de la Administración General del Estado: en especial, los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

154. La Administración de la Comunidad de Madrid: organización y atribuciones de las Consejerías. Estructura departamental: Viceconsejerías, Secretarias Generales Técnicas y Direcciones Generales.

155. La Administración Local. El ordenamiento vigente de las Entidades Locales: los principios constitucionales y su expresión en la legislación básica del Estado.

156. Tipología de las Entidades Locales. Las relaciones entre las Entidades Locales y las Administraciones territoriales superiores.

157. La posición constitucional, organización y competencias de los municipios y de sus órganos. El régimen jurídico de los municipios de gran población. El régimen especial de la ciudad de Madrid: la Ley de Capitalidad.

158. La provincia. La población y el territorio provincial. La organización provincial: estructura y competencias de los órganos provinciales. Capacidad y competencias de la provincia. Los regímenes provinciales especiales.

159. La Administración institucional: origen y tipos de entes. Las Administraciones independientes y su problemática constitucional.

160. La Administración institucional de la Comunidad de Madrid. Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid: los organismos autónomos; entes de derechos público de régimen especial, y entes de derecho público sometidos a derecho privado. Sociedades Mercantiles. Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. Las fundaciones del sector público. Las universidades públicas.

161. La potestad organizatoria. La competencia: concepto, tipología y régimen jurídico. Las técnicas de traslación de competencias entre entes públicos: transferencia, delegación, gestión ordinaria y sustitución. Las técnicas de traslación de competencias entre órganos: desconcentración, delegación, encomienda de gestión, sustitución y avocación.

162. Las técnicas jurídicas de dirección interorgánica: dirección y jerarquía; otras técnicas de ordenación, coordinación y control. Los conflictos de competencia entre órganos administrativos. Los conflictos entre las Administraciones Públicas y el Poder Judicial.

163. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información. Reutilización de la información. Régimen jurídico de la protección de datos. Especial referencia a la Comunidad de Madrid: Consejo de Transparencia y Protección de datos.

164. El Estatuto Básico del Empleado Público: líneas generales. La estructura del personal al servicio de las Administraciones Públicas: funcionarios públicos, personal laboral y personal eventual. El personal de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. La Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

165. El ingreso en la función pública: selección y adquisición de la condición de funcionario. Los derechos económicos de los funcionarios públicos. Las situaciones administrativas. La extinción de la relación funcionarial: causas. Seguridad Social y clases pasivas de los funcionarios.

166. Los derechos políticos de los funcionarios públicos: sindicación, participación, negociación colectiva y huelga.

167. Los derechos profesionales: promoción profesional y provisión de puestos de trabajo. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios: en especial, el régimen disciplinario.

168. El personal de la Asamblea de Madrid: tipología. Los órganos de personal. La Secretaría General. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Cuerpos y plazas de funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Carrera y promoción profesional. Retribuciones. Participación y representación de los funcionarios.

169. Las formas de la actuación administrativa. La actividad de policía o de limitación. La actividad y las técnicas de fomento: las ayudas económicas.

170. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios y procedimiento sancionador.

171. La actividad de servicio público o de prestación: concepto. La gestión directa de los servicios públicos. La gestión indirecta y mixta de los servicios públicos: especial referencia a la concesión. La actividad económica y el sector público económico de las Administraciones Públicas.

172. El concepto de acto administrativo. Elementos subjetivos, objetivos y formales. Clases de actos administrativos. Actos políticos y actividad administrativa de los órganos constitucionales y parlamentarios.

173. La eficacia de los actos administrativos: la autotutela declarativa y ejecutiva. El inicio de la eficacia y su demora. notificación y publicación.

174. La invalidez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La pérdida de eficacia de los actos administrativos: revocación por motivos de legalidad y de oportunidad.

175. La ejecución de los actos administrativos: medios de ejecución forzosa. La actividad coactiva de la Administración. La actividad material y técnica de la Administración: problemas jurídicos.

176. El procedimiento administrativo común (I): regulación; ámbito de aplicación y principios. Derechos de los ciudadanos: especial referencia en sus relaciones con la administración electrónica. Los interesados.

177. El procedimiento administrativo común (II). Fases del procedimiento: iniciación, ordenación e instrucción.

178. El procedimiento administrativo común (III). Finalización. La resolución y otras formas de terminación del procedimiento. El silencio administrativo: obligación de resolver de la Administración; actos presuntos, sus clases y efectos Términos y plazos.

179. Los recursos administrativos (I): significado y problemas. Requisitos subjetivos, objetivos y formales. Interposición; instrucción y terminación.

180. Los recursos administrativos (II): Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

181. Los contratos del sector público (I). Ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público; especial referencia a los órganos constitucionales y parlamentarios. Delimitación de las clases y tipos de contratos. Órganos competentes.

182. Los contratos del sector público (II). Procedimientos de contratación: selección del contratista, adjudicación y formalización de los contratos.

183. Los contratos del sector público (III). Las prerrogativas de la Administración contratante. Modificación de los contratos y técnicas de garantía del equilibrio financiero. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. El recurso especial en materia de contratación. El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

184. El patrimonio de las Administraciones Públicas (I): concepto y clases. Adquisición de bienes y derechos. Protección y defensa de los patrimonios públicos. El dominio público: titularidad, objeto y destino. Los bienes y derechos públicos: uso y explotación.

185. El patrimonio de las Administraciones Públicas (II): Los bienes y derechos patrimoniales. El patrimonio del Estado. La Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

186. La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria: naturaleza y manifestaciones. Los elementos de la potestad expropiatoria: sujetos, objeto, causa y contenido. El procedimiento expropiatorio: sus fases. La indemnización expropiatoria. Las garantías del expropiado: intereses de demora, retasación y reversión.

187. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los requisitos de la responsabilidad. La indemnización y su efectividad. La acción de responsabilidad y su ejercicio. La responsabilidad del Estado Legislador.

188. La jurisdicción contencioso-administrativa (I): caracteres generales, extensión y límites. La organización de la jurisdicción: órganos y competencia.

189. La jurisdicción contencioso-administrativa (II): Las partes: capacidad, legitimación, representación y postulación. El objeto del proceso: actos y disposiciones impugnables. Pretensiones de las partes.

190. La jurisdicción contencioso-administrativa (III): Iniciación y desarrollo del procedimiento contencioso-administrativo: sus fases. Finalización del procedimiento: especial referencia a la sentencia, su contenido y eficacia.

191. La jurisdicción contencioso-administrativa (IV): La ejecución de sentencias. Los recursos contra providencias, autos y sentencias. Los procedimientos especiales.

GRUPO VI
Derecho financiero y otras ramas del Derecho

192. La actividad financiera: concepto y naturaleza. El poder financiero en España: sus titulares. Los principios constitucionales en materia tributaria y de gasto público. El Derecho financiero y tributario y el Derecho de los gastos públicos: concepto y fuentes.

193. Los ingresos públicos: concepto y clases. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Los impuestos: concepto, fundamento y clasificación. La normativa tributaria. El gasto público: concepto y clasificaciones.

194. El Tesoro Público. La Deuda Pública: concepto, naturaleza y clases; operaciones y régimen jurídico.

195. La relación jurídico-tributaria: concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: concepto y clases. Los obligados tributarios: el sujeto pasivo. La base imponible, la base liquidable y los tipos de gravamen. La deuda tributaria: formas de extinción y garantías.

196. La aplicación de los tributos: principios generales, normas comunes y organización administrativa. La gestión, inspección y recaudación de los tributos: procedimientos. La potestad sancionadora: infracciones y sanciones tributarias. Revisión de actos en vía administrativa: las reclamaciones económico-administrativas.

197. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Impuesto sobre el Patrimonio.

198. El Impuesto sobre Sociedades. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

199. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Los Impuestos Especiales.

200. La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios constitucionales. El poder tributario y los recursos de las Comunidades Autónomas. El Fondo de Compensación Interterritorial. Tributos propios y cedidos por el Estado. Las Haciendas Locales.

201. El presupuesto: concepto y naturaleza. Los principios presupuestarios: especial referencia al principio de estabilidad. El Presupuesto en España: contenido, elaboración y principios básicos de su estructura. Los créditos y las modificaciones presupuestarias.

202. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid: elaboración, estructura y contenido. La tramitación del proyecto de ley de Presupuestos en la Asamblea de Madrid: especialidades y fases. La ejecución y liquidación del Presupuesto: su control.

203. Concepto del Derecho. Estructura y función del Derecho.

204. Derecho civil (I). Concepto y contenido. La formación histórica del Derecho civil en España. El Código Civil y la legislación civil en España. Los Derechos civiles especiales y forales: problemática constitucional.

205. Derecho civil (II). La persona física: comienzo y fin de la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar de las personas. Los estados civiles en el Derecho español. El Registro Civil.

206. Derecho civil (III). Las personas jurídicas en la legislación civil española. Capacidad, domicilio y nacionalidad de las personas jurídicas. Clases de personas jurídicas. El derecho de asociación y las asociaciones. El derecho de fundación y las fundaciones.

207. Derecho civil (IV). El derecho de propiedad privada. Concepto y caracteres. Elementos y delimitación del contenido del derecho. Consecuencias de su reconocimiento constitucional. La función social de la propiedad. Las garantías constitucionales de la propiedad privada.

208. Derecho civil (V). Registro de la Propiedad. La posesión.

209. Derecho civil (VI). Los derechos reales sobre cosa ajena. Los derechos reales de disfrute. Los derechos reales de garantía.

210. Derecho civil (VII). Las obligaciones: concepto y elementos. Las fuentes de las obligaciones. Efectos de las obligaciones: su cumplimiento e incumplimiento.

211. Derecho civil (VIII). El concepto de contrato y sus clases. Los requisitos de los contratos y sus vicios. El contenido y los efectos de los contratos.

212. Derecho civil (IX). Los tipos contractuales. La compraventa. La donación.

213. El proceso civil (I): caracteres generales del procedimiento civil. El proceso civil ordinario. Referencia a los procesos sumarios y de ejecución.

214. El proceso civil (II): los recursos en materia civil. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

215. La empresa mercantil. El concepto de comerciante. El comerciante individual. El comerciante extranjero. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil.

216. Las sociedades mercantiles (I). Sociedades personalistas. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Sociedades de capital. Sociedades de responsabilidad limitada, sociedad anónima y la sociedad comanditaria por acciones. Disposiciones generales. La sociedad unipersonal. Los grupos de sociedades.

217. Las sociedades mercantiles (II). Constitución de las sociedades de capital. La sociedad en formación. La sociedad irregular. Constitución sucesiva de la Sociedad Anónima. La nulidad de la sociedad. Aportaciones sociales.

218. Las sociedades mercantiles (III). Participaciones sociales y acciones. Los derechos del socio. La Junta General. La administración de la sociedad. Los administradores. Deberes y responsabilidad. El Consejo de Administración. Las cuentas anuales.

219. El contrato de trabajo: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Consentimiento, objeto, causa y forma. Las partes del contrato. El trabajador. El empresario. La capacidad para contratar.

220. El contenido del contrato de trabajo. Las prestaciones del trabajador. La jornada laboral. Las prestaciones del empresario. El salario. La novación del contrato: los diversos supuestos de modificación. La suspensión del contrato. La extinción del contrato y sus causas. El despido.

221. Los conflictos: Clases. Huelga. El cierre patronal. Los sistemas de solución de los conflictos.

222. La Seguridad Social (I). Formación histórica y caracteres generales del sistema español. El Régimen General: afiliación, cotización y recaudación. Los Regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social.

223. La Seguridad Social (II). La acción protectora: contingencias cubiertas. Los servicios y prestaciones en particular: asistencia sanitaria, incapacidad laboral temporal y permanente, jubilación, desempleo, muerte y supervivencia, cargas familiares, servicios sociales.

224. El proceso laboral (I): las partes y el objeto del proceso. La evitación del proceso. El proceso ordinario.

225. El proceso laboral (II): Los procesos especiales. El sistema de recursos.

226. El Derecho Penal. Concepto, contenido y función. Principios inspiradores del "ius puniendi": sus límites. El principio de legalidad en materia sancionadora. La prohibición de la analogía.

227. Teoría jurídica del delito: la acción, la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad. Las formas de imputación subjetiva.

228. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

229. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

230. El proceso penal (I). Caracteres generales del procedimiento penal. El proceso penal ordinario.

231. El proceso penal (II). El proceso penal abreviado. El procedimiento en materia de derechos fundamentales.

232. El proceso penal (III). Los recursos en materia penal. El recurso de apelación. El recurso de casación. El recurso de revisión.

233. El proceso de integración europea. Del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero hasta la actualidad. Adhesión y retirada de la Unión. La ciudadanía de la Unión.

234. La naturaleza y el estatuto jurídico de la Unión Europea. El sistema de atribución de competencias a la Unión Europea y las competencias de los Estados miembros.

235. Las instituciones de la Unión Europea: caracteres generales. La Comisión y el Consejo de la Unión Europea: organización, funcionamiento y competencias. El Consejo europeo.

236. El Parlamento Europeo: orígenes y naturaleza. Composición, organización interna y funcionamiento del Parlamento Europeo. Las funciones del Parlamento Europeo: referencia al procedimiento legislativo de la Unión Europea.

237. Los Parlamentos nacionales en la Unión Europea: la aplicación del principio de subsidiariedad. Las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. El Comité de las Regiones.

238. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (I): composición, organización interna y procedimiento.

239. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (II): Las competencias del Tribunal de Justicia: la competencia prejudicial y los recursos directos; otras atribuciones.

240. La unión aduanera y la libre circulación de mercancías. La libre circulación de personas, servicios y capitales. La política comercial y las normas sobre competencia.

241. La política económica y monetaria. La política agrícola común. La política de transportes.

242. Las políticas regional, industrial y social. Las políticas en materia de salud pública y medio ambiente.

ASAMBLEA DE MADRID	**ANEXO II**	Sello de Registro General

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

La persona solicitante actúa como:

☐ Interesado/a

☐ Representante o autorizado (Deberá rellenar el documento "Anexo IV" y presentarlo junto con la solicitud)

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

N.I.F.	Fecha de nacimiento	Teléfono	Email

Tipo de Vía	Nombre de vía	Núm.	Piso	Puerta

Provincia	Municipio	Código Postal

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Cuerpo o plaza a que aspira:

2.1. Cuerpo o Escala a que aspira	2.2. Plaza o Escala

Convocatoria y forma de acceso:

2.3. Fecha Convocatoria				2.4.Turno:	2.5. Procedimiento:
BOCM núm.:	Día:	Mes:	Año:	☐ Libre ☐ Promoción interna ☐ Discapacidad	☐ Oposición ☐ Concurso ☐ Concurso-Oposición

Titulación:

2.6.Título Académico	2.7. Centro de expedición

3. OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA

3.1. **Precisa adaptación para la realización de las pruebas selectivas**: SI ☐ NO ☐
(En caso afirmativo rellenar el documento Anexo III y presentarlo junto con la solicitud)

3.2. Opción: datos a consignar según bases de convocatoria:

3.3. Causas de reducción o exención de tasas:

4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESPERA SEGÚN BASES DE CONVOCATORIA

Se solicita la inscripción en la lista de espera que se constituya en la convocatoria reseñada, si la hubiera y en el caso de cumplirse los requisitos establecidos. SI ☐ NO ☐

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud que le sean requeridos.

Se facilita la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales: Responsable del tratamiento: Asamblea de Madrid. C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018-Madrid. Finalidad del tratamiento: RR. HH. Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid. Cesiones: Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablones de anuncios, Portal web de la Asamblea de Madrid. Plazo: 3 años. Derechos: Podrá ejercer los derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos: presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. De igual modo, le informamos de que puede dirigirse a la Letrada Delegada de Protección de Datos de la Asamblea de Madrid (dpd.lopd@asambleamadrid.es) y que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos (http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17. c/Jorge Juan, 6. 28001-Madrid).

En Madrid, a ..... de ..... de ….

EL SOLICITANTE

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

ASAMBLEA DE MADRID	**ANEXO III**	Sello de Registro General

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ASAMBLEA DE MADRID (A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD ANEXO II)

1. DATOS DEL INTERESADO

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	NIF

2. ADAPTACIÓN SOLICITADA

Tipo de adaptación	**EJERCICIOS**			
	1º	2º	3º	4º
Tiempo adicional	☐	☐	☐	☐
Intérprete de signos (LSE)	☐	☐	☐	☐
Ayuda técnica	☐	☐	☐	☐
Formatos alternativos de examen	☐	☐	☐	☐
Otros: (Describir)	☐	☐	☐	☐

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA: Deberá adjuntar documentación acreditativa del tipo de adaptación solicitada

TIPO DE DOCUMENTO (detallar)	Se aporta
	☐
	☐
	☐
	☐

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

Se facilita la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales: Responsable del tratamiento: Asamblea de Madrid. C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018-Madrid. Finalidad del tratamiento: RR. HH. Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid. Cesiones: Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablones de anuncios, Portal web de la Asamblea de Madrid. Plazo: 3 años. Derechos: Podrá ejercer los derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos: presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. De igual modo, le informamos de que puede dirigirse a la Letrada Delegada de Protección de Datos de la Asamblea de Madrid (dpd.lopd@asambleamadrid.es) y que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos (http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17. C/Jorge Juan, 6. 28001-Madrid).

En Madrid, a ..... de ..... de …….

EL SOLICITANTE

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

ANEXO IV **ASAMBLEA DE MADRID**	Sello de Registro General

DOCUMENTO A RELLENAR POR EL REPRESENTANTE DEL INTERESADO O AUTORIZADO PARA SU PRESENTACIÓN (A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD ANEXO II)

1. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA

En Calidad de:

☐ Representante

☐ Autorizado únicamente para presentar la solicitud (no es interesado ni representante)

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
N.I.F.	Teléfono	Domicilio	
Provincia	Municipio	Código Postal	Correo electrónico

2. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	N.I.F.

3. DATOS DEL PROCEDIMIENTO

D/Dña.…… Autoriza a D/Dña. …….…… (márquese lo que proceda).

☐ La presentación de la solicitud en su nombre única y exclusivamente a estos efectos.

☐ La firma y la presentación de la solicitud en su nombre en cuyo caso como solicitante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que el representado reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta que el solicitante no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

Se facilita la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales: Responsable del tratamiento: Asamblea de Madrid. C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018-Madrid. Finalidad del tratamiento: RR. HH. Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid. Cesiones: Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablones de anuncios, Portal web de la Asamblea de Madrid. Plazo: 3 años. Derechos: Podrá ejercer los derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos: presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. De igual modo, le informamos de que puede dirigirse a la Letrada Delegada de Protección de Datos de la Asamblea de Madrid (dpd.lopd@asambleamadrid.es) y que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos (http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17. c/Jorge Juan, 6. 28001-Madrid).

En Madrid, a ..... de ..... de …….

EL SOLICITANTE

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

ASAMBLEA DE MADRID	**AM-LOPD-LEGIT-INFO-009** **Información sobre el Tratamiento de Datos**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN PREPARATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO		
Epígrafe	**Información básica**	**Información detallada**
"Responsable" (del Tratamiento)	Identidad del Responsable del Tratamiento: Asamblea de Madrid	Datos de contacto del Responsable: C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		Identidad y datos de contacto del Representante: ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
"Finalidad" (del Tratamiento)	Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles: Recursos humanos	Descripción ampliada de los fines del Tratamiento: Preparación de documentación previa a la constitución del Tribunal calificador en las pruebas selectivas de ingreso y posterior derivada de las decisiones del mismo. Creación y gestión de listas de espera resultantes de las pruebas selectivas de acceso.
		Plazos o criterios de conservación de los Datos: En papel hasta fin del procedimiento administrativo. Se envía al archivo general. Automatizado se aloja en la base de datos específica. El archivo en papel de las listas de espera se conservará tres meses una vez que las nuevas listas estén en vigor.
		Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada: No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
"Legitimación" (del Tratamiento)	Base jurídica del Tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal.	Detalle de la base jurídica del tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo. Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo: Sí, la consecuencia de no hacerlo sería la imposibilidad de concurrir al procedimiento.

ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009 **Información sobre el Tratamiento de Datos**

"Destinatarios" (de cesiones o transferencias)	Previsión o no de Cesiones: Las previstas legalmente. Previsión de Transferencias, o no, a terceros países: No se prevén.	Tribunal calificador; BOCM; BOA; web corporativa. Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:
"Derechos" (de las personas interesadas)	Referencia al ejercicio de derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos de carácter personal legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.	Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento: Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.
		Derecho a retirar el consentimiento prestado:
		Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Sobre su derecho y cómo ejercitarlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD: http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/Jorge Juan, 6 28001-Madrid.
"Procedencia" (de los datos)	Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado): Tribunal calificador.	Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:
		Categorías de datos que se traten: Dirección; NIF/DNI; Nombre y apellidos; Nº SS/Mutualidad. Detalles del empleo, formación y grado de discapacidad.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

ISSN 2253-7406 - Asamblea de Madrid